Año 8 | Volumen 1 | Septiembre, 2025

OMNIA

DERECHO Y SOCIEDAD

REVISTA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS
DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA

NÚMERO ESPECIAL TRABAJO SOCIAL FORENSE

Editorial
Victor F. Toledo

Presentación
Osvaldo Agustín Marcón

INVESTIGACIONES

El carácter científico del informe social forense. Consistencia, validez metodológica y mínimos estándares éticos.
Claudia Sandra Krmpotic

Epistemologar la complejidad del trabajo social forense
Leonardo Daniel Rodríguez Zoya y Paula Gabriela Rodríguez Zoya

Aportes para una revisión histórica y crítica de los antecedentes del trabajo social forense a través del estudio de la vida y obra de una de sus pioneras: Florence Kelley. Su vigencia actual.
Bibana Travi

Los informes sociales forenses como intervención escritural productora de sentidos.
Andrés Ponce de León

Prejuicio y prestigio: las dificultades de la investigación en las ciencias sociales. Análisis de los problemas sociológicos como aporte complementario al trabajo social forense.
Roberto Camardelli Carrasco

RESEÑAS

Reseña del libro Matices y variaciones del trabajo social forense, volumen 3, de Carla Krmotpic y Andrés Ponce de León (Compiladores).
María Florencia Zuzulich

EUCASA
EDICIONES UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA

e-ISSN 2618-4699

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA
(UCASAL)

OMNIA. Derecho y Sociedad
Revista de la Facultad de Ciencias Jurídicas
Nº 8.1 (especial) | 2025

Consejo Editor

Director: Mg. Victor F. Toledo (Facultad de Ciencias Jurídicas de la UCASAL)
Secretario: Lic. Federico de Singlau (Facultad de Ciencias Jurídicas de la UCASAL)

Dra. Ursula Basset (Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica Argentina / Miembro del Comité Directivo de la International Academy of the Jurisprudence of the Family).
Dra. Cecilia Blanco (Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba – Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales (CIJS)
Dr. Fernando Charria García (Universidad Externado de Colombia)
Dr. Jaime Alfonso Cubides Cárdenas (Director del Grupo Persona, Instituciones y Exigencias Jurídicas de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Colombia)
Dr. Mariano Gialdino (Centro de Estudios e Investigaciones Laborales (CEIL) –CONICET)
Ab. Juan Carlos Pérsico (Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata y Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Católica de La Plata)/ Subdirector del Instituto de Derecho Internacional Público del Colegio de Abogados de La Plata (CALP)
Lic. Alejandro Gabriel Safarov (Coordinador de la carrera de Lic. en Relaciones Internacionales de la Universidad Católica de Santiago del Estero)
Dra. Irene Vasilachis de Gialdino (Centro de Estudios e Investigaciones Laborales (CEIL) –CONICET)

Comité Evaluador

Dra. Sarita Amaro / Universidade de Trás-os-Montes e Alto Douro (UTAD), Portugal - Nova Práxis Editorial
Mg. Edith Cámpora / Universidad Nacional de Rosario
Mg. Iván Cisternas Villacura / Universidad Tecnológica Metropolitana de Chile
Dra. (c) Andrea Comelin Fornés / Universidad de Tarapacá, Chile
Dra. Karina De Bella / Universidad Nacional de Rosario
Dr. Mariano Kierszenbaum / Universidad de Buenos Aires
Dra. Mónica S. De Martino Bermúdez / Universidad Nacional de La República, Uruguay
Ab. Eliana Fortbetill / Poder Judicial de Neuquén
Lic. Luis Eduardo Ortolanis / Universidad Nacional de Córdoba
Mg. Aníbal Pappagallo / Universidad del Chubut
Lic. Prof. Fernando Reyero / Universidad Nacional del Litoral - Universidad Nacional de Rosario
Dr. Claudio Robles / Universidad de Buenos Aires
Dr. Iván de Jesús Rosa / Universidad Ana G. Méndez de Puerto Rico
Lic. Karina Antonella Tarcaya / Universidad Nacional de Catamarca
Mg. Martiniano Terragni / Universidad de Buenos Aires
Dra. Marcela Velurtas / Universidad Nacional de La Plata
Mg. Daniela Zaikoski / Universidad Nacional de La Pampa

e-ISSN 2618-4699
Domicilio editorial: Campus Universitario Castañares - 4400 Salta - Argentina
Tel.: (54-387) 4268609
E-mail: revistaomnia@ucasal.edu.ar
web: http://revistas.ucasal.edu.ar/index.php/RO
www.ucasal.edu.ar/eucasa

OMNIA

DERECHO Y SOCIEDAD

REVISTA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA

Nº 8.1 · 2025

EUCASA
EDICIONES UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA

Omnia. Derecho y Sociedad es la revista científica de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Católica de Salta, Argentina, creada en el año 2018 y publicada bajo el sello EUCASA (Ediciones Universidad Católica de Salta) (http://revistas.ucasal.edu.ar/index.php/RO)

Es una publicación de periodicidad semestral que reúne colaboraciones que versan sobre temas de ciencias jurídicas, políticas y sociales. Se recogen en ella artículos científicos, ensayos, textos sobre jurisprudencia y doctrina y reseñas de libros. Todos ellos son sometidos a un proceso de evaluación por pares externos. Todos los escritos son inéditos y de carácter original.

La revista ha sido incorporada al Catálogo 2.0 de Latindex (folio 29156) y está indexada también por LatinRev. Mediante resolución del CONICET (RESOL-2021-1295-APN-DIR#CONICET) de fecha 10 de agosto de 2021, ha sido incorporada al Núcleo Básico de Revistas Científicas Argentinas por el término de 3 (tres) años.

Su nombre, *Omnia,* obedece a dos razones. En primer lugar, se trata de una publicación que involucra a todas las carreras que se imparten en la Facultad —Abogacía, Lic. en Relaciones Internacionales, Lic. en Criminalística, Lic. en Seguridad, Perito en Accidentología y Martillero Público y Corredor Inmobiliario—. En segundo lugar, se busca dar cabida al más amplio abordaje de los temas de interés de la revista. La denominación, *Derecho y Sociedad*, define un contenido disciplinar propio de las ciencias sociales.

Esta publicación ha sido creada con el fin de promover la divulgación del conocimiento generado en la Facultad de Ciencias Jurídicas como producto de sus funciones sustantivas de investigación, docencia y extensión, así como favorecer la construcción de vínculos con otras instituciones nacionales e internacionales.

OMNIA. Derecho y Sociedad cuenta con las siguientes secciones: "Investigaciones", que reúne resultados parciales o finales de proyectos de investigación o ensayos académicos; "jurisprudencia y doctrina", que recoge análisis de sentencias judiciales y aportes doctrinarios de publicistas reconocidos y "reseñas de libros", en la que se realizan comentarios de libros de relevancia para la temática abordada por la revista.

Es una revista de acceso abierto publicada bajo licencia *Creative Commons* Atribución-NoComercial-CompartirIgual. Es decir que todo su contenido está libremente disponible sin cargo para usos lícitos por los usuarios, sin autorización previa del autor o del editor. Los autores retienen, sin embargo, el derecho a ser adecuadamente citados.

La responsabilidad sobre las opiniones vertidas en los textos y sobre el respeto a la propiedad intelectual corresponde a los autores.

e-ISSN 2618-4699

OMNIA. Derecho y Sociedad is the scientific journal of the Faculty of Legal Sciences of the Universidad Católica de Salta, Argentina, created in 2018 and published under the EUCASA seal (Ediciones Universidad Católica de Salta).

It is a biannual publication that gathers collaborations on topics of legal, political and social sciences. It contains scientific articles, essays, texts on jurisprudence and doctrine and book reviews. All of them are subjected to an external peer evaluation process. All writings are unpublished and original.

The journal has been incorporated into Latindex Catalog 2.0 (folio 29156) and is also indexed by LatinRev. By resolution of CONICET (RESOL-2021-1295-APN-DIR#CONICET) dated august 10, it has been incorporated into the Basic Nucleous of Argentine Scientific Journal for a term of 3 (three) years.

The name of journal, Omnia, is due to two reasons. In the first place, it is a publication that involves all the careers that are taught in the Faculty -Law, International Relations Degree, Criminal Law Degree, Security Degree, Accidentology Expert and Public Hammer and Real Estate Broker. Second, it seeks to reflect the broader treatment of the issues of interest. The denomination, *Law and Society*, defines a disciplinary content of the social sciences.

This publication has been created with the purpose of promoting the dissemination of the knowledge generated in the Faculty of Legal Sciences as a product of its substantive functions of research, teaching and extension, as well as favoring the construction of links with other national and international institutions.

OMNIA. Derecyo y Sociedad has the following sections: "Investigations", which gathers partial or final results of research projects or academic essays; "Jurisprudence and doctrine", which includes analysis of court decisions and doctrinal contributions from recognized publicists and "book reviews", in which comments are made on books of relevance to the issue addressed by the magazine.

It is an open access magazine published under the Creative Commons Attribution-NonCommercial-ShareAlike license. In other words, all of its content are freely available free of charge for lawful use by users, without prior authorization from the author or publisher. The authors retain, however, the right to be properly cited.

The responsibility for the opinions expressed in the texts and ont the respect for intellectual property lies with the authors.

e-ISSN: 2618-4699

Sumario

Editorial 7
Victor F. Toledo

Presentación 9
Osvaldo Agustín Marcón

INVESTIGACIONES

El carácter científico del informe social forense. Consistencia, validez metodológica y mínimos estándares éticos.
The scientific quality of the forensic social report. Consistency, methodological validity and minimum ethical standards
Claudia Sandra Krmpotic 15

Epistemologar la complejidad del trabajo social forense
Epistemologically assessing the complexity of forensic social work
Leonardo Daniel Rodríguez Zoya y Paula Gabriela Rodríguez Zoya 29

Aportes para una revisión histórica y crítica de los antecedentes del trabajo social forense a través del estudio de la vida y obra de una de sus pioneras: Florence Kelley. Su vigencia actual.
Contributions to a historical and critical review of the antecedents of forensic social work through the study of the life and work of one of its pioneers: Florence Kelley. Its current validity
Bibana Travi 53

Los informes sociales forenses como intervención escritural productora de sentidos.
Forensic social reports as a writing intervention that produces meanings
Andrés Ponce de León 73

Prejuicio y prestigio: las dificultades de la investigación en las ciencias sociales. Análisis de los problemas sociológicos como aporte complementario al trabajo social forense.
Prejudice and prestige: the obstacles of research in the social sciences. Analysis of sociological problems as a complementary contribution to forensic social work
Roberto Camardelli Carrasco.....93

RESEÑAS

Reseña del libro Matices y variaciones del trabajo social forense, volumen 3, de Carla Krmotpic y Andrés Ponce de León (Compiladores).
María Florencia Zuzulich.....107

Editorial

Estimados lectores:

El presente número de *OMNIA. Derecho y Sociedad*, constituye un hito en la revista. Por primera vez desde su creación presentamos un número especial temático. La tarea no resultó sencilla, pero gracias a la intervención de diferentes áreas de la Universidad Católica de Salta, concretamente el Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo; la editorial EUCASA; la Facultad de Ciencias Jurídicas y la Escuela Universitaria de Trabajo Social, pudo concretarse.

Este número, que tiene como eje temático al Trabajo Social Forense, fue propuesto por la Maestría en Trabajo Social Forense que se imparte en el ámbito de la Escuela de Trabajo Social. La Facultad de Ciencias Jurídicas, bajo cuya órbita se publica *OMNIA*, aceptó trabajar en conjunto ya la temática abordada se encuentra estrechamente vinculada con la oferta académica de la Facultad. Dada la especificidad de los conocimientos tratados en este número, la presentación de los distintos artículos, así como la relevancia del trabajo social forense, estará a cargo del Dr. Osvaldo Agustín Marcón, Director de la mencionada Maestría, a quien agradezco por asumir dicha tarea.

No quiero dejar de mencionar que es gracias a su persona, así como a la incansable labor de la Mg. María Paula Guilaberti, que la gestión editorial de este número fue posible. También quiero expresar mi más sincero reconocimiento a los autores de los trabajos publicados y a los evaluadores quienes, con gran generosidad, colaboraron con la revista.

Finalmente, me resta invitarlos a la lectura de los trabajos cuyos contenidos son de excelencia académica y dan cuenta de la necesidad de ahondar en dichos saberes, tanto desde lo teórico como desde la práctica.

El Director

Presentación

Por Osvaldo Agustín Marcón

En muchas ocasiones, quizás demasiadas, los fundamentos científicos de Trabajo Social Forense como especificidad profesional fueron y siguen siendo puestos en duda. Esto sucede tanto de manera explícita como implícita, y tanto desde fuera como desde el interior de la propia disciplina profesional, fundamentalmente a través de formas de ejercicio que no parecen tener más fundamento que el mero hacer.

En parte del Siglo XX se dio un proceso de descientificación y desmetodización en Trabajo Social que luego, enhorabuena, se debilitó progresivamente en beneficio de su opuesto, es decir a favor de recuperar la consistencia profesional originaria fortaleciendo, con ello, sus cimientos ético-políticos. A dicho movimiento de recuperación de la cientificidad, en el caso de Trabajo Social Forense, se intenta aportar mediante esta edición especial de la Revista Omnia, producción que fue motivada por el estimulante contexto de actividades impulsadas desde la Escuela Universitaria de Trabajo Social de la Universidad Católica de Salta (Argentina). Ese marco produjo, como sabemos, entre otros, un hito histórico a nivel nacional, como lo es el reciente nacimiento de la primera Maestría en Trabajo Social Forense, ya mencionada en la editorial.

El debate respecto de la génesis histórica del referido proceso (descientificación y desmetodización) cobró fuerza en las últimas décadas impulsando –permítaseme esta expresión- la exhumación de un riquísimo abanico teórico y bibliográfico sepultado en diversos rincones de la historia profesional. Así, poco a poco, esta revisión revierte aquel complejo proceso de raquitización profesional, con la visibilización de Trabajo Social Forense en tanto disciplina científica y metodológicamente fundada.

No obstante diversas expresiones de la intervención profesional siguen ubicándose en lugares de auxiliaridad, no pocas veces burocratizados, en los que no se advierte con nitidez la especificidad socio-jurídica, con sus componentes teóricos, metodológicos y técnicos. Por caso, la mera producción de informes (ambientales, domiciliarios, etc.), la centralidad asfixiante de la visita (domiciliaria), o la adjudicación de quehaceres judiciales ubicados en zonas grises de la división de tareas forenses son, en gran medida, producto de aquellas erróneas hipótesis de ausencia o debilidad científica de la intervención profesional. Pero también ciertas tendencias tecnocráticas niegan, tácitamente, el carácter científico de la intervención ubicándola como mero apéndice (técnico), con bajos niveles de autonomía en las escenas tribunalicias. Ejemplo de ello es la reducción de Trabajo Social Forense a lo meramente pericial-diagnóstico olvidando que esto último es apenas una posibilidad en el amplio campo de ejercicio profesional.

Tal secundariedad resulta aún más nítida cuando analizamos el funcionamiento en relación con otras disciplinas a las que, per se, se las visualiza como portadoras de capitales cuya asociación con el orden de lo rigurosamente científico no se discute. Como adelantamos al inicio de esta presentación, es posible dialogar sobre este asunto utilizando distintos

prismas, unos hacia el interior de la profesión (ad-intra) y otros hacia su exterior (ad-extra). Entre los primeros y a título de hipótesis de trabajo, podemos postular cierta debilidad en la definición de lo social como herramienta necesaria (no suficiente) para el ejercicio de Trabajo Social. En otros términos, refiero a muestras de labilidad para poder definir estrictamente lo social como punto de apoyo profesional, sin reducirlo a algunos de sus componentes (lo ambiental, la pobreza, el barrio, etc.). Carácter transitivo mediante, podemos extender esta labilidad a lo socio-jurídico en tanto clave de análisis y pasaje al acto de nuestra disciplina forense. Entre los segundos (prisma ad extra o hacia afuera) podemos admitir que, por caso, es cierto que lo social constituye un plano de los saberes científicos erróneamente abierto a diversas opiniones, sin que parezca necesaria una sólida fundamentación teórica de las mismas. Respecto de lo social parecieran estar autorizadas a opinar profesionalmente diversos actores, en ocasiones ni siquiera académicamente formados. Esto sucede también, por ejemplo, con lo educativo, como si se tratase de dimensiones menos complejas que otras a las que no suele tratarse con similar liviandad argumental (p.ej. las neurociencias).

Dicho entramado de significaciones opera como obstáculo decisivo para la intervención de Trabajo Social en los escenarios forenses. Limita notoriamente la potencialidad de sus aportes para la construcción de verdades jurídicas y acciones concomitantes. Pero también coarta, con similar peso, la posibilidad de legitimar el carácter social de las problemáticas que transitan los escenarios tribunalicios al igual que, también, el carácter social y no sacral de estos últimos, simbolizados como especies de catedrales seculares. Con ello, estas significaciones raquitizan la condición socio-jurídica de dichas verdades, es decir de la construcción del hecho social visto, en este caso, a través de la normatividad jurídica que reconfigura pero no niega lo social.

Se sabe que atravesamos un momento de visible y paradojal ampliación del campo forense. Por un lado, es evidente la sobre judicialización de las distintas expresiones de la cuestión social que, además, ganan en complejidad. Pero también es notable, a la par, y crisis de la Modernidad mediante, el deterioro simbólico de la ley en su expresión jurídica. Esta última es, como sabemos, la voz del Estado-Nación a cuyo inteligente fortalecimiento apostamos y aportamos desde Trabajo Social Forense. Así es que la puesta en valor de sus fundamentos científicos disciplinares constituye la vía regia, no excluyente, para una sumatoria estratégica. Con dicha pretensión participa de esta edición un exquisito grupo de académicos cuyo producto final es el que aquí ofrecemos, luego de atravesar un muy riguroso proceso de evaluación. Son textos que se pueden leer de manera independiente aunque nuestra sugerencia es hacerlo bajo el hilo conductor condensado en el título "Trabajo Social Forense: cientificidad de la intervención".

En este sentido Claudia Sandra Krmpotic nos propone pensar dicha cientificidad con un horizonte práctico, centrando esta tarea en los caminos que permiten producir conocimientos

con fines diagnósticos. La articulista presenta y analiza, en particular, un conjunto de requerimientos que la propia autora ha configurado, desde un enfoque hermenéutico, en un instrumento de autoevaluación sobre consistencia, validez metodológica y mínimos estándares éticos para la producción de informes sociales.

Dada la necesidad de pensar epistemológicamente la complejidad de Trabajo Social Forense, Leonardo Gabriel Rodríguez Zoya y Paula Gabriela Rodríguez Zoya se ocupan del asunto desde dicho plano. Para ello parten de un meta-modelo de la ciencia y el conocimiento, con énfasis en los juegos de verdad en clave foucaultiana, en el marco epistémico piagetiano, también desarrollado por Rolando García, todo imbricado desde el paradigma moriniano. Tal meta-modelo es aplicado, luego, al análisis de la ciencia desde los modelos cientificista, posmoderno y complejo. Finalmente, el artículo se propone epistemologar (neologismo muy propio del/la autor/a) las prácticas de Trabajo Social Forense desde dichas perspectivas, con lo cual contribuyen a regurgitar los componentes discutidos en esta edición de Omnia.

En línea con todo esto pero en perspectiva retrospectiva, Bibiana Travi revaloriza nuestra historia profesional partiendo de los aportes hechos por las pioneras. Considera la necesidad de un enfático acto de justicia epistémica que contribuya al fortalecimiento de la identidad profesional, invitación que aplica a Trabajo Social Forense. La autora contextúa fragmentos de las vidas de las precursoras, analizando tres textos centrales de Florence Kelley a los que considera tan vigentes como ejemplares para las próximas generaciones profesionales. Desde allí proyecta reflexiones centradas en las investigaciones y diagnósticos como aportes científicamente fundados para las intervenciones en instancias judiciales.

En dicha historia y sus fundamentos epistemológicos echa raíces gran parte de la intervención profesional como central razón de ser de Trabajo Social que aplica a lo forense. En este sentido ensaya Andrés Ponce de León, con énfasis en el carácter activo de los informes sociales forenses, por lo tanto con robusta intencionalidad transformativa. Postula la necesidad de identificar aspectos a consensuar para dotar de mayor cientificidad a tales instrumentos, incluyendo referencias empíricas emergentes de investigación propia. La fundamentación teórica y rigurosidad metodológica funcionan, en el planteo del autor, pilares científicos para la tarea forense.

Con su historia, fundamentos y tensiones disciplinares Trabajo Social Forense es parte del rico campo de las Ciencias Sociales, compartiendo entonces algunos de los obstáculos a los que Roberto Camardelli refiere, ubicándolos como parte de la complejidad del objeto. En tanto juicios de valor, el prejuicio y el prestigio participan de los esfuerzos por complejizar la mirada, superando las marcas positivistas originarias de las Ciencias Sociales en general. El estudio e interpretación de lo social, la denominada inteligencia ciega, el peligro del sesgo ideológico y cierta deriva interpretativa posmoderna ante la diversidad socio-cultural forman parte del planteo del autor, aplicable a nuestro campo.

En dicho marco, Trabajo Social Forense desarrolla de manera notable, significativa y prometedora su especificidad, traducida también en textos novedosos. A uno de los últimos refiere, en el último capítulo, María Florencia Zuzulich. La autora reseña y entusiasma a leer "Matices y variaciones del Trabajo Social Forense", libro compilado por Claudia Krmpotic y Andrés Ponce de León en 2025. Subraya los ejes abordados por la/os autora/es autora/es de los distintos capítulos, poniendo en evidencia el encuentro de dos mundos –el académico y el profesional- que, en el texto, se alimentan mutuamente con particular fluidez. En dicha recurrencia, transita la tríada pasado-presente-futuro, siempre en clave de fundamentación científica del análisis, según la reseñante.

Por esto es que, a la vez que presentamos este texto, invitamos a cultivar lecturas y re-lecturas, constructivamente críticas pero sin perder de vista lo que motivó esta edición: dejar definitivamente atrás la referida descientificación y la auxiliaridad en Trabajo Social Forense….

Investigaciones

Omnia. Derecho y sociedad

Recibido: marzo/2025
Aceptado: abril/2025

Revista de la Facultad de Ciencias Jurídicas
de la Universidad Católica de Salta (Argentina)

El carácter científico del informe social forense. Consistencia, validez metodológica y mínimos estándares éticos

The scientific quality of the forensic social report. Consistency, methodological validity and minimum ethical standards

Claudia Sandra Krmpotic[1]

Resumen

El artículo trata sobre la cientificidad del Trabajo Social con un horizonte práctico. Su problematización tiene implicancia directa en el Trabajo Social Forense, especialidad ampliamente reconocida en el conjunto de profesiones no-jurídicas dentro de la administración de justicia y gubernamental. Se discuten aspectos que hacen a los modos de razonamiento y a la producción de conocimiento con fines diagnósticos. En particular, se analizan los requerimientos científicos para la elaboración del informe social forense, reuniendo un conjunto de elementos básicos que fueron recopilados e integrados por la autora y expresados sintéticamente en un instrumento de autoevaluación sobre consistencia, validez metodológica y mínimos éticos de informes sociales forenses. Desde un enfoque hermenéutico, se recuperan resultados de investigación propia, fuentes bibliográficas e intercambios y aprendizajes derivados de diversas experiencias de formación profesional.

Palabras clave: informe social forense - consistencia - validez metodológica - mínimos estándares éticos

Abstract

The article addresses the scientific nature of Social Work with a practical horizon. Its problematization has direct implications for Forensic Social Work, a speciality widely recognized among non-legal professions within the administration of justice and government. It discusses aspects related to reasoning methods and knowledge production for diagnostic purposes. Specifically, the scientific requirements for preparing forensic social reports are analyzed, gathering essential elements compiled and integrated by the author and expressed concisely in a self-assessment tool on consistency, methodological validity, and minimum ethical standards of forensic social reports. From a hermeneutic approach, results from the author's research, bibliographic sources, and exchanges and learnings derived from various professional training experiences are reviewed.

Key words: forensic social report - consistency - methodological validity - minimum ethical standards

Sociedad/ Ensayo

Citar: Krmpotic, C. S. (2025). El carácter científico del informe social forense. Consistencia, validez metodológica y mínimos estándares éticos. *Omnia. Derecho y sociedad, 8(1-Especial), pp. 15-28.*

[1] Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).

INTRODUCCIÓN

El Trabajo Social (TS) participa de la función pericial desde los orígenes de la profesión en sintonía con las formas modernas de arbitraje social desde el siglo XIX. Por su parte, el Trabajo Social Forense (TSF) es una especialidad que actúa en situaciones caracterizadas por la interfaz entre los sistemas legales y sociales, y en cualquier circunstancia en que se hayan comprometidos derechos y obligaciones. Se sustenta en el ejercicio de los poderes del Estado por medio de un enfoque sociojurídico que procura articular el bien social y el bien jurídico (Krmpotic, 2013). Participa con la finalidad de proponer fundamentos para la toma de decisiones, a partir de un mandato y en virtud de conflictos, litigios o situaciones adversariales. Asimismo, el informe social forense (ISF) es el producto que sintetiza el desarrollo de una investigación forense con fines diagnósticos (Krmpotic, 2020).

Es un hecho que la cuestión de la cientificidad forma parte de la transformación ocurrida hacia un TS moderno en sociedades urbanas e industriales. Desde Hill, Bosanquet y Loch cuando fundan la Charity Organization Society (COS) en el Reino Unido en 1869, se introduce la capacitación de las visitadoras de barrio en unas habilidades que para la época propendían a transformar la filantropía en profesional y científica, haciendo de aquellos practicantes sujetos capaces de redactar estudios minuciosos que dieran cuenta de las condiciones de vida y necesidades de los pobres. La segunda manera de acción social que desarrolló la sociedad inglesa fue el movimiento de los asentamientos o *settlements* (SET), una especie de colonias o misiones donde universitarios obtenían vivienda en una residencia a cambio de instruir a los vecinos del barrio en la que esta se encontraba, en su mayoría población obrera. El asentamiento más famoso fundado en 1884 por Henrietta y Samuel Barnett fue Toynbee Hall en el East End de Londres, modelo que también llegará a los Estados Unidos cuando Stanton Coit abre el primero en 1886, en el Lower East Side, uno de los barrios más antiguos de Nueva York, hogar de inmigrantes judíos e italianos.

Efectivamente, la defensa de la investigación estuvo presente en figuras como Addams y Richmond, reconocidas como pioneras de la profesión y representantes de sendos movimientos de reforma (Miranda, 2004). En relación con ello, y en un atrayente análisis, Verde-Diego (2022) retoma a Franklin (1986) cuando este señala que tanto la COS como el SET surgieron de modelos ingleses que abordaron la cuestión de la dependencia ante el pauperismo, el crimen y las discapacidades mentales, procurando una filantropía científica. Eventos sin duda influyentes en países de habla hispana, aunque mediante un traslapo hacia otras realidades muy diferentes de la inglesa, con sistemas sociales nativos devastados por la colonización, unas organizaciones implantadas de raigambre hispano-católica; es decir, lejanas a una caridad y filantropía laica, y con un Estado que desde su concepción colonial desarrolló regulaciones basadas en una ciudadanía de primera y una de segunda, condición que en América Latina buscará ser revertida desde las primeras décadas del siglo XX.

Sin embargo, a pesar de esta identidad histórica vinculada a la investigación científica, los colegas continúan discutiendo sobre ello. En un reciente artículo, Alvarado et al. (2022) analizan algunos de los factores que —desde la experiencia en México— contribuyen, en la actualidad, a alimentar el escepticismo sobre la cientificidad del trabajo social. Esto que los autores plantean como

un debate abierto refiere a la debilidad de los/las trabajadores/as sociales para producir conocimientos, y a la sobrevaloración de la experiencia práctica (Cifuentes, 2005; Moreno, 2004). Aluden a la insuficiente formación profesional y al uso de literatura tomada mayormente de Sudamérica, lo que resta a su desarrollo y dificulta la generación de teorías (Ribeiro et al., 2007). Se coincide en que un acercamiento a la producción de conocimiento de la disciplina en otras lenguas, desde otras realidades y formaciones resulta un paso obligado para dotar de mayor cientificidad, conociendo y comparando diversos procesos investigativos en otras latitudes. Por su parte, el encierro de la investigación en espacios académicos, la escasa orientación a la publicación y divulgación, un análisis y construcciones internas insuficientemente contrastadas (Figueroa et al., 2018), hacen de la práctica investigativa una actividad marginal no integrada al ejercicio profesional en los diversos campos de práctica. En este sentido, el estatus científico se evidencia en protocolos de intervención rigurosos y replicables, que permitan impulsar el desarrollo de la investigación científica (López, 2012).

Si bien es discutible sostener una única caracterización del ser científico, para el TS ello podría resumirse en las siguientes particularidades: a) una orientación hacia la investigación aplicada a la solución de problemas sociales; b) que asume responsabilidad social; c) que es transdisciplinar por cuanto podrá utilizar teorías, métodos y técnicas de diversas disciplinas, y heterogénea a partir de diferentes formas de organización del trabajo; y d) que se somete a evaluación y control de calidad para valorar los resultados obtenidos (Gibbons et al., 1997; Jiménez y Ramos, 2009).

Este recupero histórico solo tiene la finalidad de hallar un hilo conductor respecto del problema de la cientificidad y de la tensión teoría-práctica. Con directa implicancia en la tarea forense, implica que la *expertise* ampliamente reconocida en la administración de justicia en el conjunto de las profesiones no-jurídicas será valorada según criterios científicos. Al respecto, es propósito de este artículo analizar críticamente los requerimientos científicos a los que debe ceñirse la elaboración del informe social forense (ISF), reuniendo un conjunto de elementos básicos que fueron recopilados e integrados por el autor y expresados sintéticamente en el instrumento de autoevaluación "Evaluación de consistencia, validez metodológica y mínimos éticos de informes sociales forenses"[2]. En este marco, se retoma dicho instrumento para abordar el carácter científico con un horizonte práctico y en tres dimensiones: consistencia, validez metodológica y mínimos éticos. Para ello, y desde un enfoque hermenéutico, se recuperan resultados de investigación propia, fuentes bibliográficas e intercambios y aprendizajes derivados de diversas experiencias de formación profesional.

[2] El formulario Eva-base (V.01/2024) elaborado por la autora y con revisión por pares, cuenta con una guía, un glosario y un formulario autoadministrado que presenta tres módulos y un total de 70 ítems a considerar, con dos opciones de valoración: una base cualitativa que puede cuantificarse. La lista de control/*checklist* presenta para los módulos 1 y 2, cuatro opciones que incluyen el no, parcialmente, sí y no corresponde cuando el ítem no sea requerido o exceda el alcance de la intervención profesional en función del espacio institucional o tipo de solicitud. Por su parte, el resultado del ejercicio de validación metodológica del módulo 3 será bajo, medio u alto. En todos los casos la autoevaluación representará un valor entre un óptimo y un mínimo aceptable (registro de la propiedad intelectual en trámite). Contacto: iniciativaplexus@gmail.com

CARÁCTER CIENTÍFICO Y MODOS DE RAZONAMIENTO EN LAS CIENCIAS SOCIALES

¿En qué se fundan las afirmaciones que esgrime el profesional en su ISF? Este es un interrogante habitual en quien solicita la intervención de un o una trabajadora social con un propósito: sea este obtener una descripción general y detallada de una persona, grupo, evento; sea un punto de pericia, o sea una pregunta derivada de la hipótesis judicial. El argumento y su estructura se resumen en el producto escrito que refleja un razonamiento científico. Convengamos que un razonamiento es un proceso mental en el que se parte de una cantidad de premisas/datos para llegar a una conclusión inferida sobre estas. La investigación antes, durante y *a posteriori* de la intervención profesional es clave para ir actualizando esas premisas que serán base del razonamiento. En la actualidad, esta condición no solamente remite a un componente técnico sino además es obligación ética en el actuar profesional. No se trata de exacerbar un perfil tecnocrático sino de pensar en el beneficio que implica para los usuarios, pues directa o indirectamente provee de un espacio de reflexión y de empoderamiento tanto propio como del asistido, al limitar los efectos perversos de la burocratización y del mero accionar administrativo.

> Ya no es aceptable que los trabajadores sociales se involucren en la vida de las personas sin una evidencia que demuestre que lo que hacen puede ser beneficioso o al menos no dañino para quienes son el objetivo de la política o la intervención. (Buchanan, 2009, p. 8)

Asimismo, ¿importa la teoría? Algunas profesiones han desarrollado conocimientos, habilidades y soporte científico con fines prácticos. El TS es una de ellas: forma parte de las llamadas profesiones de cuidado, por lo que implica un trabajo sobre los otros a partir de la manifestación de sus necesidades, colaborando en la tarea de socialización en la conformación de un sujeto tanto regulado como autónomo (o sea, moderno) mediante mecanismos y ritos generadores de prácticas tanto conformistas como liberadoras (Dubet, 2006). En términos de Groys (2022) las y los Trabajadores Sociales ocupan una posición junto a otros especialistas que se dedican a la forma de trabajo más extendida en las sociedades contemporáneas como es el trabajo de cuidados. En tanto sujetos autónomos, los ciudadanos son los cuidadores primarios de sí mismos, de modo que el cuidado de sí antecede al cuidado de los cuerpos materiales y simbólicos institucionalizado y por especialistas.

Entonces, ¿podemos decir que existe una base teórica o núcleo duro de saberes que distingue al TS en el conjunto de las profesiones de cuidado? Como fuera desarrollado en otro lugar (Krmpotic, 2022) una forma de abordar la cuestión es la propuesta por Payne (2001) quien plantea comprender la generación de conocimientos como un proceso interactivo constante entre los profesionales y otras partes interesadas, en lugar de pensar en una base establecida de conceptos y teorías. Asimismo, resulta necesario distinguir entre el proceso metodológico de elaboración de la opinión profesional, de sus contenidos específicos (Wallander, 2012). Respecto de los contenidos específicos, Howe (1996, p. 77) encuentra que el conocimiento del trabajador social se manifiesta "analíticamente poco profundo y cada vez más orientado al rendimiento, hallando que se demanda a los trabajadores sociales más por lo que hacen que por lo que saben, lo que refuerza la dimensión instrumental del ejercicio profesional". No obstante, Sousa et al. (2020) sostienen que, en lugar de

fragmentación y fragilidad en el conocimiento de base, encuentran predominantemente heterogeneidad en las configuraciones que los medios y fines pueden asumir en la intervención, dando importancia a la variable generacional. Destacan que el consenso no debe ser interpretado como sinónimo de uniformidad identitaria, pues una conciencia fuerte puede coexistir con el debate y las controversias internas sobre los conocimientos que mejor sustenten la profesión. Por su parte, el legado basado en una narrativa humanitaria y reformista en la primera parte del siglo XX puede explicar el predominio de fundamentos ideológicos y experienciales más que teóricos como estructurantes de las decisiones profesionales. Matrices conceptuales que pueden vincularse hoy en día con las tres tradiciones teóricas presentes en el origen anglosajón de la profesión: la pragmática, la socialista y la terapéutica (Payne, 1995).

Ahora bien, vayamos al meollo del pensar científicamente. En el campo de las ciencias sociales, podemos reconocer distintos tipos de razonamiento, a saber:

-En la deducción, las premisas sustentan un razonamiento que ofrecerá fundamentos concluyentes para la verdad/validez de su conclusión. De esta forma una conclusión es válida si y solo si sus premisas lo son. La conclusión se infiere necesariamente de las premisas.

-En la inducción, las premisas no necesariamente son válidas, en la medida que ofrezcan buen fundamento. En los razonamientos inductivos no se presenta el problema de la verdad, sino que se estiman como mejores o peores de acuerdo con el grado de verosimilitud o probabilidad que las premisas confieran a sus conclusiones.

-En el caso del razonamiento analógico, se establece una relación entre dos o más objetos según sus características. Es decir, si dos objetos tienen las mismas cualidades, el razonamiento analógico afirma que el resto de los objetos de ese mismo tipo también las poseen. La conclusión que se genera en este caso también es genérica, como ocurre con el método inductivo.

-Finalmente, en la abducción[3], el razonamiento parte de la descripción de un hecho o fenómeno y llega a una hipótesis, la cual explica las posibles razones o motivos del hecho por medio de las premisas obtenidas. La hipótesis es más bien una conjetura que busca dotar a la conclusión de la mejor explicación o la más probable.

Comparando, en la deducción se obtiene una conclusión "x" de una premisa "y", mientras que el razonar abductivo consiste en explicar "x" mediante "y" considerando a "y" como hipótesis explicativa. La abducción es como un destello de comprensión, un saltar por encima de lo sabido, por lo que puede

[3] En tanto innovación metodológica, algunos investigadores incluyen la retroducción *(retroduction*), un tipo de razonamiento que busca reconstruir las mejores explicaciones posibles de fenómenos complejos, generalmente cuando la evidencia directa no está disponible. Es una forma de inferencia que parte de los hechos observados para formular explicaciones que podrían haber dado lugar a esos hechos; similar a la abducción, pero con una mayor profundidad y enfoque en el contexto. Se razona acerca de por qué las cosas suceden, incluyendo las razones por las cuales los datos aparecen como lo hacen. Por ejemplo, si encuentras un jarrón roto en el suelo, la abducción podría sugerir una hipótesis como "alguien lo tumbó", mientras que la retroducción podría implicar una exploración más profunda de las causas, considerando múltiples factores como quién estaba en la habitación, si había signos de alteración, etc., con el objetivo de construir una explicación más completa y refinada. En otro ejemplo: ¿por qué las enfermeras siguen insistiendo en tratar de influir en el sistema médico-hospitalario cuando ya han observado y experimentado que es muy resistente a los cambios? Una consulta de interés puede ser la revista de acceso abierto *Methodological Innovations.* Véase https://journals.sagepub.com/home/MIO

valerse de percepciones espontáneas, de la intuición o la imaginación.

De acuerdo con los modos de razonamiento, se pueden identificar diferentes argumentos que pueden estructurar el ISF. Algunos de ellos respetan los criterios científicos tanto en términos metodológicos como teóricos, tales como los siguientes:

-Los argumentos inductivos se basan en la observación de características o cualidades comunes en un sujeto o evento de acuerdo con las premisas (ejemplo: los comportamientos de Ana son comunes a todos aquellos casos de mujeres que transitan un divorcio bajo violencia de pareja, lo que explica su inestabilidad emocional y confusión mental, por lo que resulta vital intervenir para asistir y estabilizar el modo de comunicación vincular).

-En un argumento de tipo deductivo, la conclusión se extrae y refrenda lo que plantean las premisas. Hay una teoría que puede explicar la situación, una clasificación o taxonomía que se utiliza para ubicar los rasgos singulares a partir de lo recogido como manifestaciones, síntomas o señales (ejemplo: las carencias materiales y simbólicas extremas a las que fue sometida Ana desde su niñez explican la imposibilidad de asumir sus responsabilidades actuales en la crianza y cuidado de sus hijos en un nivel mínimamente aceptable).

-En un argumento de tipo abductivo las manifestaciones, síntomas o señales serán las premisas que permiten armar una conjetura sobre el caso, y desde allí, plantear la conclusión del informe, recomendaciones o el plan de acción. Se describen ampliamente —a partir de una inmersión en el escenario— hechos, contexto, condiciones, para extraer de allí la hipótesis o las razones que van a justificar o explicar la conclusión (ejemplo: los factores personales, familiares y comunitarios descriptos explican la actual inestabilidad emocional, las presiones familiares y un divorcio altamente conflictivo, lo que se manifiesta en los comportamientos de Ana sometidos a arbitraje).

Cuando no se trata de deducir, la cuestión radica en discernir el carácter del observador. Por un lado, este puede observar y registrar indicios de patrones latentes, los que se revelan en el proceso de indagación, y que luego analiza a partir de las teorías existentes sobre esas configuraciones. Por otro, el lugar del observador puede jugar un papel más activo, en el que se verá afectado e implicado en su interpretación. Emerge el requisito de reflexividad respecto de los propios preconceptos, posiciones y puntos de partida. Clarke (2005) resaltará desde la tarea de investigación, que —como observadores expertos— llegamos al objeto/caso/situación ya "sabiendo" de alguna manera, ya "influidos", ya "afectados", ya "infectados". En lugar de descubrir o develar, lo que hacemos es construir unas "otras" realidades (Charmaz, 2006). Tal reflexividad supone que podemos considerar sin imponer, pues al decir de Dey (1993) hay una diferencia entre una mente abierta y una cabeza vacía.

Asimismo, debe señalarse que también hay un tipo de argumentos basados en hechos, que se sustentan en pruebas verificables y conducen a conclusiones difíciles de refutar o de contraargumentar. Otras veces, se apela a argumentos de autoridad, cuando un enunciado se justifica y se valora en la medida que lo expresa una persona o institución que se considera fiable o con autoridad (ejemplo: la directora de la escuela afirma que los hijos de Ana se encuentran en completo estado de indefensión; el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia —UNICEF— recomienda que …; el doctor X, médico tratante de Ana sostiene la necesidad de…). Por su parte, los argumentos afectivos apelan a sentimientos o creencias para explicar la idea que se está presentando (ejemplo:

reconstruyendo la historia de maltratos y resiliencia de Ana, debiera atenuarse la pena por el delito cometido...). Los argumentos basados en la experiencia personal se caracterizan por la tendencia a la generalización hacia un conjunto típico de casos. De carácter subjetivo, constituyen también una fuente de conocimientos, aunque poco fiables en términos científicos y, a veces, conducentes a conclusiones erradas o ampliamente debatibles. Algo similar ocurre con los argumentos que recurren a los valores morales con pretensión universal para sostener una afirmación, por ejemplo, apelando a la igualdad, el amor, la justicia, el respeto, etc. en juicios sobre lo justo o lo correcto (ejemplo: el caso de Ana es uno más entre tantos de los casos de urgencia atendidos en este Servicio Social, por lo que sería correcto y justo darle prioridad). Estas otras formas de argumentar pueden acompañar o complementar el razonamiento, aunque con menor grado de robustez científica.

ASPECTOS TÉCNICO-OPERATIVOS DE LA PRÁCTICA FORENSE

Con base en lo antedicho, se considera a la práctica forense del trabajador social como un espacio privilegiado de producción de conocimiento, pues rompe con el aparente distanciamiento entre la producción de conocimiento y la práctica, evidencia su carácter científico por fuera del exclusivo espacio académico, y responde a la expectativa de una práctica experta por parte de las instituciones convocantes y la ciudadanía. Ello implica una sobreexigencia al profesional, quien precisa asumir una cultura científica en lo atinente al desarrollo de su labor, su posición, visibilidad y reconocimiento.

Sin dudas, en este punto, la cuestión de la objetividad continúa siendo un elemento central. Por momentos domina una perspectiva ideológica y, en otros, la carga de la cientificidad se traslada al método. La epistemología actual —tanto en las ciencias fácticas como en las ciencias humanas— ya ha puesto en cuestión la noción de lo real, en el sentido de la polarización entre hechos observables y significados. Hoy, todo hecho se constituye en contextos teóricos determinados y el observador participa de su construcción. Se acepta que el sujeto no es neutral, pero puede ser objetivo[4]. Las situaciones, los hechos y sus elementos son tanto reales como sociales y narrados; es decir que hay en simultaneo hechos, poder y discursos. En el caso de la administración de justicia, si, por ejemplo, se arbitra en un conflicto familiar generado a partir de una situación de abuso infantil, ello remitirá a unos sujetos involucrados, a unas prácticas desenvueltas en espacio y tiempo, y a un constructo conceptual "el abuso infantil" que subyace en la definición del problema público, fundamenta la norma jurídica y rige la valoración social, la penalización, el tratamiento y la rehabilitación. En la interacción de los tres elementos los especialistas reconstruyen el hecho a la luz del método científico, pero a la vez, bajo un encuadre legal y administrativo.

Mediante el ISF, el profesional registra y documenta, informa y argumenta. Si bien puede vincularse con otros informes sociales (propios o ajenos, en un mismo o en diversos trámites), cada pieza constituye una unidad de sentido. Por ello, resulta necesario tanto revisar su consistencia interna y metodológica como asegurar el resguardo de unos mínimos éticos. La validez metodológica se robustece en la medida en que se incorporan más fuen-

[4] Una alternativa puede ser la objetividad posicional (Sen,1995; Nagel, 1986) desarrollada en Krmpotic (2012).

tes, técnicas, documentos, etc. Ello permite poner en práctica un control cruzado entre datos obtenidos sea por diversas fuentes, o sea por distintas técnicas, con el fin de hallar puntos de convergencia y divergencia que resulten sensibles o afecten al problema, garantías o conflicto que se arbitra. En la medida en que se amplía el campo de observación y más voces y percepciones son incorporadas, habrá mayor probabilidad para la divergencia, lo cual resulta en una condición básica de la tarea científica. El carácter científico de una indagación justamente no trata de confirmar las definiciones previas y preconceptos que establecen el Poder Judicial y la Administración Pública, cargadas de autoridad y lenguaje especializado, sino por el contrario, de poner en duda, de suspender los juicios, en la medida en que —como trabajador social— se escucha, atiende, cuida y resguarda intereses, saberes y percepciones en espacios multiactorales. Estas previsiones permiten evidenciar tanto la honestidad intelectual de quien suscribe el informe como garantizar que los datos, interpretaciones y juicios que constituyen el diagnóstico social sean consistentes y fiables. Particularmente, cuando las situaciones nos exigen respuestas diferentes a las de rutina, es dable observar cómo los profesionales recogen fragmentos de diferentes discursos y construcciones teórico-prácticas y los articulan en función de las necesidades puntuales, muchas veces de manera instrumental. Los fragmentos seleccionados pueden responder a esquemas conceptuales propios o de otros campos de las ciencias sociales y humanas. Debe prestarse atención a ello, puesto que la base de conocimiento se actualiza en relación con los valores personales de los profesionales y de los sujetos con los que se interviene, lo que demanda una reflexividad atenta en cada decisión profesional (Salcedo Megales, 2013).

Resumiendo, el carácter científico exige de un ISF los siguientes aspectos clave:

a) Claridad y precisión: supone evaluar si los datos están presentados de manera clara y precisa, sin ambigüedades. La información debe ser específica y detallada, evitando generalizaciones que puedan llevar a interpretaciones erróneas.

b) Coherencia temporal: se trata de asegurar que los datos sean consistentes a lo largo del tiempo. Esto implica revisar si la información sobre la situación de convivencia, económica, laboral, de salud, etc. se mantiene estable o muestra cambios explicables.

c) Relevancia: verificar que los datos sean pertinentes y directamente relacionados con el objetivo del informe. Información irrelevante puede desviar la atención de los aspectos más importantes.

d) Verificación cruzada: comparar los datos obtenidos de diferentes fuentes para identificar discrepancias y confirmar la información. Por ejemplo, contrastar la información proporcionada por un individuo con la obtenida de otros miembros del grupo primario significativo, o de registros oficiales o entrevistas con terceros. Del mismo modo, contrastando con datos obtenidos mediante otras técnicas como la observación, o la lectura de documentos, constancias probatorias o bases de datos oficiales.

e) Consistencia interna: revisar que no haya contradicciones dentro del propio informe. Todos los datos y conclusiones deben estar alineados y respaldarse mutuamente.

f) Actualización: asegurar que los datos sean recientes y reflejen la situación actual del individuo o grupo evaluado. Datos desactualizados pueden llevar a decisiones incorrectas.

g) Documentación y fuentes: evaluar la calidad y fiabilidad de las fuentes de información utilizadas. Fuentes bien documentadas y reconocidas aumentan la credibilidad del informe.

Veamos en lo que sigue un detalle de las tres dimensiones consideradas fundamentales en el instrumento base.

Consistencia técnica

Este parámetro implica revisar que no haya contradicciones dentro del propio informe y que su lectura sea clara y conducente. Los datos, afirmaciones parciales y conclusiones deben respaldarse mutuamente procurando evitar malentendidos, los que luego podrán ser objeto de observaciones y cuestionamientos durante el proceso administrativo o judicial. Califica la secuencia descripción-diagnóstico-conclusión-recomendaciones, e implica revisar el argumento y conclusiones al que llevan los datos expuestos y ordenados en los siguientes acápites:

-Aproximación al caso, objetivos y apartado metodológico, con la definición del objetivo de intervención profesional (dados los puntos de pericia o motivos de la solicitud), una síntesis de los antecedentes del caso y detalle de la estrategia metodológica y técnica aplicadas en tiempo y lugar.

-Descripción amplia y densa, siempre orientada por los objetivos profesionales en respuesta a la solicitud. Aquí resulta clave el control cruzado que permita —mediante el contraste— verificar la validez de los datos recogidos e informados.

-Diagnóstico social: supone la revisión de los conceptos-clave que articulan las inferencias, si se muestran correlaciones, jerarquías, nuevos elementos, completud e integración de las distintas visiones sobre el problema o litigio.

-Discrepancias: ítem relevante en la revisión de consistencia, al destacar la importancia de identificarlas, ya sea entre fuentes o dentro del mismo informe, o de las acciones asumidas en consecuencia.

-Opinión/conclusión profesional: robustez del argumento, conciso, claro y afirmativo en relación con los puntos de pericia, hipótesis judicial o motivo de la solicitud.

-Recomendaciones/plan de acción: revisar que exhiban con claridad el enfoque de las recomendaciones, su justificación y un horizonte práctico.

-Presentación general del texto: incluye desde la consideración de los aspectos ortográficos y gramaticales, así como de los usos de conectores y transiciones para dotar acabadamente de las dimensiones de espacio y tiempo al relato, hasta el cuidado de los aspectos vinculados con el uso estereotipado, sexista o discriminatorio del lenguaje.

Vale aclarar que si bien los ítems y contenidos que conforman la fase descriptiva pueden asumir diferente terminología, siempre deben reflejar un barrido amplio de los aspectos personales, familiares y comunitarios puestos en relación con el conflicto en el que se interviene, y formar parte de una intervención desde la especificidad del TS. Cuando implican trayectoria deben exhibir coherencia temporal. Ello significa que la secuencia es la que deviene del caso, eventos y sus protagonistas, no del calendario de la tarea profesional, salvo que se trate de un informe de seguimiento o monitoreo de medidas adoptadas.

Validación metodológica

Este parámetro remite a la combinación de fuentes, técnicas y tecnologías y el control cruzado de los datos obtenidos ya sea desde diversas fuentes o mediante la triangulación de técnicas. Se recomienda tener en cuenta las técnicas y tecnologías aplicadas o que se pudieron haber aplicado; las fuentes primarias alcanzadas, los documentos probatorios a la vista constatados, otros documentos, datos estadísticos o bibliografía consultados. La

cantidad y alcance de los controles cruzados realizados permite valorar las convergencias halladas, lo que fortalece la interpretación diagnostica, así como las discrepancias encontradas, lo que conduce a revisar la interpretación dominante y abrir nuevos interrogantes.

Aquí el óptimo sugiere que una mayor cantidad de combinaciones o cruces no solo asegura mejor fundamentación al contenido de las afirmaciones, sino que también amplía y deja planteados contrastes o controversias. Por ejemplo, ante un planteo de vulnerabilidad y riesgo de una persona que vive sola, y sobre quien se presenta una situación de abandono o enfermedad, cabe tanto la ampliación de la versión por lo general del denunciante como la verificación de información sensible al caso mediante búsqueda, indagación, lectura, entrevista, observación, etc. a miembros del grupo familiar, vecinos del entorno, instituciones que tienen o tuvieron contacto con la persona, a sus redes sociales, mediante trámites, gestiones o procesos interventivos o burocráticos. Esto es, todo aquello que podremos luego graficar de manera válida y fundada (en la medida que hemos asumido algún tipo de objetividad y agotado —en los plazos disponibles— las posibilidades de obtención y verificación de datos) en un genograma, en un ecomapa o en caminos institucionales o clínicos, entre otras alternativas.

Mínimos éticos

Aluden al horizonte ético de la profesión. Aunque los códigos deontológicos establecen, en general, normas que regulan la actividad, responden más bien a una ética de los fines profesionales. En menor medida, establecen orientaciones relativas a una ética de los medios (Heller, 1995). En este sentido, es necesario recuperar la dimensión práctica de la ética, es decir, aquellas pautas que regulan las relaciones entre profesionales y usuarios, así como las relaciones entre otros colegas y especialistas y con sus fuentes de referencia (Aguayo Cuevas, 2012). A modo de ejemplo, una cuestión es que un trabajador social realice entrevistas para conocer los problemas que afectan a determinados niños, con amplios conocimientos de la técnica de entrevista en sus condiciones y efectos, pero con escasa formación específica para realizar entrevistas con niños. Distinto es llevar adelante la práctica omitiendo —con o sin conciencia de las consecuencias— aspectos como el acuerdo de los directamente involucrados (niños y familia), la exigencia de capacitación, la preparación previa y sus fuentes, la necesidad de consenso con el equipo de trabajo, es decir, sin respetar pautas profesionales explícitas como implícitas. No basta con hacer algo para proteger al niño (ética de los fines), importa también cómo se lleva a cabo la acción (ética de los medios).

Por su parte, sabemos que antes de embarcarnos en la acción, todavía en el plano de la deliberación o anticipación mental todo puede dejar de hacerse. En cambio, una vez ejecutado un acto ya está en el mundo, reforzando los actos de los otros o en conflicto con ellos, por lo que ya no poseemos el pleno control. Al decir de Schutz (1974) los actos mentales son reversibles, pero las acciones son irreversibles. Sobre estos actos o precedentes que hemos creado aplica la responsabilidad. Al respecto, puede ser útil traer al presente a Heller (1995), quien reconoce una distinción relevante entre la responsabilidad retrospectiva y prospectiva. La primera implica que somos responsables de algo que hemos hecho, o dejado de hacer cuando deberíamos haberlo hecho. Aquí la acción presenta en general mayor gravedad que la inacción. No obstante, los elementos de la inacción son relevantes para la profesión: pue-

do alegar ignorancia o desconocimiento, el propio interés o el interés institucional, y, por extensión, sobre las consecuencias. Si hubiera intervenido podría haber empeorado la situación, o puedo valorar que las consecuencias de la inacción son mínimas, o simplemente que no hubieran hecho mella, por lo que justifico la inacción. En cambio, la responsabilidad prospectiva implica unas obligaciones, unas promesas que acompañan a la posición profesional proyectada al futuro, y que, además, refiere a un plural institucionalizado. El profesional se ve atravesado por obligaciones que emanan del cargo, tomando decisiones, recibiendo presiones y con deseos e intereses implicados en cuestiones de simple rutina, o que van más allá y abarcan el compromiso de asumir la responsabilidad si ocurre algo inesperado o técnicamente imprevisible.

De esta manera, la valoración que podemos hacer sobre las consecuencias de nuestras acciones puede orientarse de modo retrospectivo o prospectivo. El juicio retrospectivo supone estimar las consecuencias a partir de la actualidad de unos resultados que podemos visualizar, aceptando la responsabilidad en tanto resultado de la acción, y, por lo tanto, los elogios o los cuestionamientos en el presente. En cambio, el juicio prospectivo se refiere a un tiempo futuro, es decir a un resultado todavía no establecido o a cuyo conocimiento no accedemos de manera simple[5]. Como no tomamos conocimiento directo de él, aquí el actor debe esforzarse en lograr un cuadro mental de las consecuencias probables de una acción antes de acometerla. Hay de fondo tanto un juicio práctico como teórico: el juicio práctico es realizado sobre el resultado, el juicio teórico sobre las circunstancias y la cadena de causalidad que —según su mejor saber y entender— ha de ser desencadenada por la acción.

Por su parte, es propio de una práctica científica aplicar categorías de análisis con conciencia y cautela, evitando la reducción de la realidad a indicadores que oscurecen la particularidad, la conciencia subjetiva, la humanidad de aquel sobre quien se predica. Juan es pobre y presenta conductas adictivas, pero además es Juan (procurando no reducirlo por efecto del significante). ¿Qué tiene él en común y distinto de todos aquellos que presentan similares condiciones de clase? De la generalización a los prejuicios y estereotipos hay apenas un paso. Solo cuando, a la inversa, descomponemos, por ejemplo, la categoría clase social en sus criterios de análisis (compuesta por cuatro indicadores clave desde mediados del siglo XX como son el ingreso, la ocupación, la educación y la vivienda), y tratamos de imaginar a Juan en el mundo real, el esfuerzo de ordenación conceptual empleado se puede volver hasta absurdo dando cuenta de los efectos perversos de la generalización en un informe social o pericial; y, lo más relevante, la débil comprensión que alcanzamos respecto del problema de Juan (Krmpotic, 2022).

Conocidos los principios rectores presentes en los códigos de ética de las organizaciones profesionales, interesa aquí detenerse en la práctica y en los medios técnicos utilizados. En el instrumento de autoevaluación antes mencionado, se reconocen los siguientes aspectos:

-Lo referido al consentimiento informado; esto es, ¿se explian los propósitos, el cómo se protegerá la privacidad, así como los efectos de las develaciones y alcances del proceso en curso?

[5] Esta situación se torna problemática y hasta angustiante en intervenciones por única vez, en la participación aleatoria en expedientes, en acciones/apariciones puntuales en el marco de un proceso judicial o administrativo en desarrollo.

-Lo atinente a las regulaciones sobre secreto profesional, confidencialidad, privacidad y protección de datos respecto de información sensible.

-El reconocimiento de la existencia de conflictos de intereses entre las partes o entre instituciones y servicios que inciden o podrían incidir en la situación a conocer y arbitrar, y su incidencia en la posición profesional.

-Lo relacionado con los recaudos y acciones a emprender en situaciones de emergencia, incapacidad de un sujeto para dar consentimiento o ausencia de este, aparición de un riesgo para la seguridad de alguien.

-La consulta con supervisores, profesionales especializados, autoridades, asesores legales, comités éticos, para obtener orientación sobre cómo proceder de manera profesional, ética y legal.

-Las previsiones y correcciones ante el uso de lenguaje deshumanizante; por ejemplo, cuando en lugar de personas se hace referencia a etiquetas (denunciante, pretenso adoptante, imputado, etc.) o apreciaciones que reflejen sesgos, desviaciones cognitivas o violencia epistémica, como los de género, origen étnico, clase social, condición o posición (por ejemplo, cuando se hace referencia a alguien solo en su condición de madre, cuando también es mujer, pareja, hermana, hija, tía, etc.; o de hijo, cuando también es hermano, padre, nieto, sobrino, etc.), y todo lo que ello trae aparejado en la dinámica familiar y comunitaria.

-Las precauciones referidas a la seguridad en el almacenamiento y preservación de los registros e informes.

CONCLUSIONES

Se ha profundizado en la problemática de la cientificidad del Trabajo Social en la producción de informes sociales forenses. Para ello, se presentó un breve contrapunto histórico, se abordaron los tipos de razonamiento científico en las ciencias sociales y la estructura de los argumentos que ordenan el pasaje de la descripción a la interpretación en el proceso de investigación con fines diagnósticos. Los criterios científicos fueron analizados en perspectiva evaluativa, atendiendo a tres dimensiones fundamentales como las de consistencia, validez metodológica y mínimos éticos.

La variedad de fuentes, técnicas y tecnologías utilizadas, la profundidad y grado de verificación de los datos, el alcance de la interpretación, por cierto dependerán del tipo y motivo de la solicitud, de la complejidad del conflicto en que se trabaja, de la disponibilidad de medios, de las habilidades del profesional y de la temporalidad del proceso de intervención. El o la trabajadora social tomarán tanto las decisiones técnicas y teóricas como los recaudos éticos que consideren pertinentes en cada caso singular. Cada singularidad será abordada en un momento determinado de la vida personal y social, que reúne lo sincrónico, referido a la estructura de una geografía material y simbólica de prácticas, normas, razones, instrumentos, beneficios, etc., y lo diacrónico, que alude a la dinámica histórica de esa geografía, es decir, a cómo esta se transforma a lo largo del tiempo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Aguayo Cuevas, C. (2012). La ética y el trabajo social: referentes filosóficos e interculturales para el ejercicio profesional. *Revista Trabajo Social, 81*, 21-31. https://doi.org/10.7764/rts.81.21-31

Alvarado, R; Carrillo, T. y Urrea, M.L. (2022). La cientificidad del Trabajo Social, un análisis

de la producción y divulgación científica en revistas mexicanas. *Itinerarios de Trabajo Social, 2*, 57-67. https://doi.org/10.1344/its.i2.35480

Buchanan, A. (2009). Política y práctica social basada en la evidencia: ¿una nueva ideología o un imperativo de derechos humanos? *Revista Trabajo Social, 76,* 7-16. https://doi.org/10.7764/rts.76.7-16

Charmaz, K. (2006). *Constructing grounded theory: a practical guide through qualitative analysis*. Sage.

Cifuentes, R. M. (2005). Aportes para leer la intervención de Trabajo Social. *Revista Colombiana de Trabajo Social, 19,* 128-155.

Clarke, A. E. (2005) *Situational analysis: grounded theory after the postmodern turn*. Sage.

Dey, I. (1993). *Qualitative data analysis. A user-friendly guide for social scientists*. Taylor & Francis Group.

Dubet, F. (2006). *El declive de la institución. Profesiones, sujetos e individuos en la modernidad*. Gedisa.

Figueroa, Y. E., Chamblás, I., y Rubilar, G. (2018). La generación de conocimiento en Trabajo Social: percepción de graduadas y graduados de dos programas de Magíster en Trabajo Social de Chile. *Cuadernos de Trabajo Social, 31*(2), 407-416. http://dx.doi.org/10.5209/CUTS.54477

Franklin, D. L. (1986). Mary Richmond and Jane Addams: from moral certainty to rational inquiry in social work practice. *Social Service Review, 60*(4), 504-525.

Gibbons, M., Limoges, C., Nowotny, H., Schwartzman, S., Scott, P., y Trow, M. (1997). *La nueva producción del conocimiento. La dinámica de la ciencia y la investigación en las sociedades contemporáneas*. Pomares-Corredor.

Groys, B. (2022). *Filosofía del cuidado.* Caja Negra.

Heller, A. (1995). Ética general. Centro de Estudios Constitucionales.

Howe, D. (1996). Surface and depth in social work practice. En N. Parton (Ed.), *Social theory, social change and social work* (pp. 77-97). Routledge.

Jiménez, M., y Ramos, I. (2009). ¿Más allá de la ciencia académica?: modo 2, ciencia posnormal y ciencia posacadémica. *Arbor, 185*(738), 721-737. https://doi.org/10.3989/arbor.2009.738n1048

Krmpotic, C. S. (2022). Base de coneixement, identitat i alienació en el treball social. Reflexions sobre un tòpic clàssic que torna a emergir. *Revista de Treball Social, 222,* 31-48. https://doi.org/10.32061/RTS2022.222.02

——— (2020). El informe social forense como práctica investigativa. En A. Ponce de León, A.; S. Amaro y D. Ferreira (Coords.). *El peritaje en el Trabajo Social y la defensa de los derechos* (pp. 39-48). Nova Praxis.

——— (2013). El Trabajo Social forense como campo de actuación en el arbitraje de lo social. *Trabajo Social Global. Revista de Investigaciones en Intervención Social, 3* (4), 37-54. https://revistaseug.ugr.es/index.php/tsg/article/view/957/1065

——— (2012). Trabajo Social forense como campo de actuación en la intersección entre bien social y bien jurídico. En A. Ponce de León y C. Krmpotic (Coords.), *Trabajo Social Forense. Balance y perspectivas*. Vol. I (pp. 55-74). Espacio Editorial.

López, A. (2012). Profesión, ciencia y ciudadanía: retos para el Trabajo Social y los Servicios Sociales en el siglo XXI. *Azarbe. Revista Internacional de Trabajo Social y Bienestar, 1*, 61-71.

Miranda, M. (2004). *De la caridad a la ciencia. Pragmatismo, interaccionismo simbólico y trabajo social.* Mira Editores.

Moreno, J. L. (2004). La demanda de ciencia: esbozo de una sociología de los discur-

sos epistemológicos en Trabajo Social. *Portularia, 4,* 371-386. http://hdl.handle.net/10272/187

Nagel, T. (1986). *The view from nowhere*. Clarendon Press.

Payne, M. (1995). *Teorías contemporáneas del Trabajo Social*. Paidós.

——— (2001). Knowledge bases and knowledge biases. *Journal of Social Work, 1*(2), 133-146. https://doi.org/10.1177/146801730100100202

Ribeiro, M., López, R. E., y Mancinas, S. E. (2007). Trabajo Social y Política Social en México. Revista Internacional de Ciencias Sociales y Humanidades, *Sociotam*, *17*(2), 175-200.

Salcedo Megales, D. (2013). La moral personal, la profesional y la política en el ámbito del trabajo social. En L. Rondón García y M. Taboada González (Coords.), *Voces para la ética del Trabajo social en tiempos trémulos* (pp. 175-190). Paraninfo.

Schutz, A. (1974). *Estudios sobre teoría social*. Amorrortu.

Sen, A. (1995) Positional objectivity. En A. Sen, *Nueva economía del bienestar. Escritos seleccionados* (pp. 399-415). Universitat de Valencia.

Sousa, P., Caria, T., y Almeida, J. L. (2020). Consciência identitaria dos propósitos e meios do Serviço Social: resultados de um estudo empírico dos assistentes sociais. *Cuadernos de Trabajo Social, 33*(2), 297-312. https://doi.org/10.5209/cuts.64409

Verde-Diego, C. (2022). Revisitando los orígenes del Trabajo Social: Richmond frente a Addams. *Miscelánea Comillas, 80*(156), 81-110.

Wallander, L. (2012). Measuring social workers' judgements: Why and how to use the factorial survey approach in the study of professional judgements. *Journal of Social Work, 12*(4), 364-384. https://doi.org/10.1177/1468017310387463

Claudia Sandra Krmpotic

Perfil académico y profesional: Doctora en Servicio Social, con un postdoctorado interdisciplinar en Ciencias Humanas. Magister en Ciencia Política. Licenciada en Servicio Social. Investigadora principal del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y directora del Centro Argentino de Etnología Americana (Buenos Aires, Argentina). Profesora de grado y posgrado en la Universidad de Buenos Aires (UBA) y en diversas universidades de la Argentina y Sudamérica.

claudia.k@conicet.gov.ar

Identificador ORCID: 0000-0001-8969-9345

Omnia. Derecho y sociedad

Recibido: marzo/2025
Aceptado: abril/2025

Revista de la Facultad de Ciencias Jurídicas
de la Universidad Católica de Salta (Argentina)

Epistemologar la complejidad del Trabajo Social Forense

Epistemologically assessing the complexity of forensic social work

Leonardo Gabriel Rodríguez Zoya y Paula Gabriela Rodríguez Zoya[1]

Resumen

Este trabajo tiene como objetivo pensar epistemológicamente la complejidad del Trabajo Social Forense. Para alcanzar el objetivo propuesto, la estrategia argumental está organizada del siguiente modo. Primero, se elabora la fundamentación teórica y conceptual de un meta-modelo epistemológico para pensar la ciencia y el conocimiento. Este meta-modelo analiza e integra los conceptos de "juego de verdad", elaborado por Michel Foucault; el concepto de marco epistémico, desarrollado en el campo de la epistemología constructivista por Jean Piaget y Rolando García, y el concepto de paradigma, elaborado por Edgar Morin en el desarrollo de su filosofía del pensamiento complejo. Segundo, se emplea el meta-modelo epistemológico para analizar tres concepciones de ciencia: el modelo cientificista, el modelo posmoderno y el modelo complejo. Finalmente, en tercer lugar, se propone epistemologar las prácticas del Trabajo Social Forense en el prisma del meta-modelo y los tres modelos epistemológicos conceptualizados.

Palabras clave: juego de verdad - marco epistémico - paradigma - pensamiento complejo - trabajo social forense

Abstract

This paper aims to think epistemologically about the complexity of forensic social work. In order to achieve the proposed objective, the argumentative strategy is organized as follows. First, we develop the theoretical and conceptual foundation of an epistemological meta-model for thinking about science and knowledge. This meta-model analyzes and integrates the concepts of "truth game", developed by Michel Foucault; the concept of epistemic framework, developed in the field of constructivist epistemology by Jean Piaget and Rolando García, and the concept of paradigm proposed by Edgar Morin in the development of his philosophy of complex thought. Second, the epistemological meta-model is used to analyze three conceptions of science: the scientistic model, the postmodern model and the complex model. Finally, we epistemologically analyze the practices of forensic social work in the prism of the meta-model and the three conceptualized epistemological models.

Key words: truth game - epistemic framework – paradigm - complex thought - forensic social work

Sociedad/ Ensayo científico

Citar: Rodríguez Zoya, L. G; Rodríguez Zoya, P. G. (2025). Epistemologar la complejidad del Trabajo Social Forense. *Omnia. Derecho y sociedad, 8(1-Especial), pp. 29-52.*

[1] Universidad de Buenos Aires (UBA) - Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).

INTRODUCCIÓN

"El 'trabajo social forense' no es una ciencia. Los informes de intervención elaborados en la práctica del 'trabajo social forense' carecen de estatuto de cientificidad". Denominemos a este enunciado "proposición provocadora". El adjetivo "provocador" no es meramente decorativo; por el contrario, nos interesa rescatar el campo de sentido del término "que provoca, incita, estimula o excita"[2] para precisar nuestro propósito analítico: provocar y estimular una reflexión epistemológica sobre nuestro modo de pensar y practicar la ciencia y el Trabajo Social forense.

Comencemos por examinar el tipo de problema planteado por la proposición provocadora. Es pertinente notar que resulta posible reemplazar la expresión "trabajo social forense" por el nombre de cualquier otra disciplina, "psicoanálisis", "enfermería", "sociología", "química", "biología", "física", etc. De modo tal que podríamos construir una proposición del siguiente tipo: "La 'disciplina X' no es una ciencia. Los textos elaborados en la práctica de la 'disciplina X' carecen de estatuto de cientificidad". Al haber reemplazado la expresión "trabajo social forense" por el sintagma "disciplina X" obtenemos cierta distancia reflexiva que nos permite plantear el problema epistemológico que está en juego en la proposición provocadora: ¿qué es la ciencia? ¿cuáles son las reglas y criterios que permiten determinar la cientificidad de un discurso?

Es relevante notar que tanto la enunciación de la proposición provocadora como cualquier análisis acerca de su validez, verdad o razonabilidad supone una concepción epistemológica acerca de lo que es aceptable como conocimiento científico en un momento histórico dado. Dicho de otro modo, afirmaciones del tipo "W es ciencia", "X no es ciencia", "Y carece de rigor científico", "Z es conocimiento científico riguroso" descansan en una concepción o modelo epistemológico de ciencia.

En estas coordenadas, el objetivo de este trabajo es pensar epistemológicamente la complejidad del Trabajo Social Forense. Para alcanzar el objetivo propuesto, la estrategia argumental está organizada del siguiente modo. En la primera sección, se fundamenta un meta-modelo epistemológico para pensar la ciencia. Seguidamente, se emplea este meta-modelo para discutir tres concepciones de ciencia: el modelo cientificista, el modelo posmoderno y el modelo complejo. Finalmente, se movilizan estos desarrollos para pensar críticamente las prácticas del trabajo social forense.

FUNDAMENTACIÓN DE UN META-MODELO EPISTEMOLÓGICO PARA PENSAR LA CIENCIA

El propósito de esta sección es elaborar la fundamentación teórica y conceptual de un meta-modelo epistemológico para pensar la ciencia y el conocimiento. Resulta pertinente elaborar una distinción entre el concepto de *modelo* y de *meta-modelo*. Mientras que un modelo es "una representación intencionada de algún sistema real", es decir, de un objeto o caso de estudio (Railsback y Grimm, 2012, p. 4); un meta-modelo "define los conceptos de modelización, sus propiedades y las relaciones existentes entre esos conceptos" (Treuil et al., 2008, p. 8). Dicho de otro modo, un meta-modelo proporciona un lenguaje (esto es un conjunto organizado de conceptos) y una sintaxis (un conjunto de reglas para establecer relaciones significativas entre dichos conceptos). Por lo tanto, un meta-modelo es una herramienta

[2] Cfr. Diccionario de la Real Academia Española, https://dle.rae.es/provocador?m=form

para construir modelos en un determinado dominio de fenómenos. Esto significa que un meta-modelo no tiene pretensión universal, sino que el ámbito de validez se limita a un campo de problemas específico. En contraste, un modelo es una instancia particular del meta-modelo aplicado a un objeto de estudio o caso concreto. Esta distinción conceptual permite precisar nuestra finalidad analítica: fundamentar un meta-modelo epistemológico que permita construir distintos modelos de ciencia y conocimiento científico.

Los debates sobre el sentido de la noción de modelo en ciencias constituyen un espacio controversial con disputas de alcance lógico, epistemológico y ético-político (Armatte, 2006; Lombardi, 2007; Nudler, 2004, 2009). El concepto de modelo tiene diversos significados en las ciencias formales (la lógica y la matemática) y en las ciencias fácticas (que tienen por objeto un conocimiento empírico de la realidad física, natural o social). En las primeras, un modelo es una interpretación formal de un sistema axiomático (Lombardi, 2007; Varsavsky et al., 1971); en contraste, en las ciencias empíricas, "un modelo es una simplificación de la realidad" (Booch et al., 2006, p. 6), es decir, "una imagen o representación —generalmente incompleta y simplificada— de un sistema, proceso (…) o ente de cualquier clase, material o abstracto" (Varsavsky et al., 1971, p. 16).

El término simplificación expresado en la conceptualización previa debe ser interpretado con cautela para significar que el modelo es algo distinto a la realidad modelizada. Cabe recordar el célebre cuento de Jorge Luis Borges *Del rigor en la ciencia*[3], en donde los colegios de cartógrafos "levantaron un mapa del imperio, que tenía el tamaño del imperio y coincidía puntualmente con él". La metáfora literaria de Borges permite plantear un problema epistemológico crucial que el filósofo polaco Alfred Korzybski sintetizó en la insigne frase "el mapa no es el territorio"; consecuentemente, podemos decir que el modelo no es la realidad. Siguiendo la analogía cartográfica, el *territorio* expresa el carácter complejo de la realidad social y natural, mientras que los *mapas* son modelos posibles de un territorio que permiten orientarnos en él.

En esta línea de razonamiento, Kitcher (2001) argumenta que, al igual que los mapas, los modelos y teorías científicas no son axiológicamente neutrales sino que están guiados por propósitos, intereses o necesidades que guían su construcción. Por lo tanto, todo modelo tiene un *qué* (una finalidad epistémica y cognitiva) y un *para qué* (una finalidad práctica o de acción). Por esta vía, el concepto de modelo permite enlazar en bucle el conocimiento y la acción, en palabras de Hacking "representamos para intervenir e intervenimos a la luz de representaciones" (1996, p. 49). En síntesis, un modelo es una representación abstracta de una realidad que habilita un campo de acciones prácticas sobre la realidad modelizada.

Los argumentos precedentes permiten especificar una conceptualización operativa de modelo útil para nuestra finalidad analítica: "para un observador B, un objeto A* es un modelo de un objeto A en la medida en que B puede usar A* para responder preguntas que le interesan sobre A" (Minsky, 1965, p. 47). La conceptualización de Minsky permite explicitar tres elementos claves de la modelización: (i) el "objeto A" es el objeto de la modelización, también llamado sistema de referencia o, más habitualmente, objeto de estudio; (ii) la "pregunta" que

[3] Versión completa del texto y audio narrado por el autor, disponible en https://heraseunavez.com/2021/01/20/del-rigor-de-la-ciencia/

guía el proceso de modelización y, finalmente; (iii) el "objeto A*", esto es, el modelo o producto resultante del proceso de modelización. Estos tres componentes de la modelización pueden ser aplicados a la construcción de nuestro meta-modelo epistemológico de ciencia.

Primero, el objeto de la modelización puede ser caracterizado como la actividad científica en cuatro dimensiones: (a) la ciencia como cuerpo de conocimientos, (b) la ciencia como práctica social, (c) la ciencia como institución social y (d) la ciencia como discurso (Lamo de Espinosa et al., 1994; Restivo, 1992); en particular, nos interesa construir herramientas epistemológicas para problematizar los conocimientos, prácticas, instituciones y discursos del Trabajo Social Forense.

Segundo, la pregunta que guía nuestro proceso de modelización puede sintetizarse en el siguiente interrogante: ¿cómo se construyen y cómo cambian históricamente las reglas, criterios y procedimientos que permitan regular la atribución del estatuto de cientificidad a discursos, conocimientos, prácticas e instituciones?

Finalmente, para la construcción conceptual del meta-modelo epistemológico proponemos integrar tres aportes teóricos: (i) la categoría de *veridicción* o *juego de verdad* elaborada por Michel Foucault (1999), (ii) el concepto de *marco epistémico* desarrollado en el campo de la epistemología constructivista por Jean Piaget y Rolando García (2008) y el concepto de *paradigma* elaborado por Edgar Morin (1998) en el desarrollo de su filosofía del pensamiento complejo.

Significación epistemológica del concepto de "juego de verdad" en Michel Foucault

En primer lugar, en un artículo titulado "Foucault" y firmado bajo el seudónimo Maurice Florence el filósofo francés ofrece una síntesis precisa de su proyecto y enfoque filosófico (Foucault, 1999). La filosofía foucaultiana puede denominarse una *historia crítica del pensamiento*, esto es, una historia de las condiciones de formación y cambio de las relaciones entre el sujeto y el objeto. El interés analítico de Foucault no es analizar el sujeto y el objeto como entidades o productos ya constituidos, más bien, su pretensión filosófica es de tipo genealógica o histórico-crítica por cuanto busca comprender los *procesos de subjetivación y objetivación*. Mientras que los primeros apuntan a comprender las condiciones de constitución de un sujeto (como sujeto legítimo para enunciar un discurso de saber, de verdad y de poder), los segundos apuntan a "determinar bajo cuáles condiciones algo puede llegar a ser objeto para un conocimiento posible" (Foucault, 1999, p. 364). Subjetivación y objetivación no son, para Foucault, independientes, sino procesos recursivos, correlativos y mutuamente constitutivos en los cuales emergen las "veridicciones" o "juegos de verdad", es decir, "las reglas según las cuales, y respecto de ciertos asuntos, lo que un sujeto puede decir depende de la cuestión de lo verdadero y lo falso" (Foucault, 1999, p. 364). Un juego de verdad configura un "régimen de producción de lo verdadero y lo falso" (Castro, 2004, p. 20) que se operativiza como un conjunto de mecanismos, reglas y procedimientos que "permiten distinguir los enunciados verdaderos o los falsos" (Revel, 2002, p. 64).

La relevancia epistemológica del concepto "juego de verdad" para nuestro análisis es doble. Por un lado, la relación sujeto-objeto (distinción central en la epistemología) se configura en el contexto de un régimen de verdad. Más aún, los tipos de subjetividad, los dominios de objetos y los campos de saber que una sociedad engendra dependen de las reglas de producción de verdad. Por ejemplo, el "loco" y el "delincuente" se constituyen correlativamente

como un modo de subjetividad, como objeto de un saber posible para el discurso psiquiátrico y forense respectivamente, y como objeto de poder por medio de regulaciones jurídicas y políticas que se materializan en instituciones concretas: el hospital neuropsiquiátrico y la cárcel.

Por otro lado, un juego de verdad no es políticamente neutral, las relaciones de poder instituyen discursos de verdad y estos últimos tienen efectos de poder. Por eso Foucault argumenta que "la verdad no está fuera del poder ni carece de poder (…). Cada sociedad tiene su régimen de verdad, su 'política general' de verdad" (Foucault, 1992, p. 187); entre verdad y poder hay una relación recursiva: "la verdad está ligada circularmente a los sistemas de poder que la producen y mantienen, y a los efectos de poder que induce y que la acompañan" (Foucault, 1992, p. 189). En síntesis, la noción de juego de verdad deviene en un macro-concepto que permite problematizar la cuádruple relación entre sujeto y objeto, verdad y poder.

Significación epistemológica del concepto de "marco epistémico" en la obra de J. Piaget y R. García

Jean Piaget y Rolando García acuñan el concepto de *marco epistémico* en el capítulo IX titulado "Ciencia, psicogénesis e ideología" de su obra *Psicogénesis e historia de la ciencia* (Piaget y García, 2008). El objetivo de los autores es analizar la relación entre la psicogénesis (desarrollo de la inteligencia individual) y la sociogénesis (desarrollo de las teorías y conceptualizaciones científicas) en el proceso de construcción de conocimiento. Recordemos que una de las tesis fundamentales del constructivismo piagetiano es concebir el *conocimiento como un proceso* "continuo que tiene sus raíces en el organismo biológico, prosigue a través de la niñez y de la adolescencia, y se prolonga en la actividad científica" (García, 1997, p. 19). El proceso cognoscitivo se construye a partir de una interacción dialéctica entre el sujeto y el objeto de conocimiento. Tal interacción, "comienza con la *acción* del sujeto sobre el objeto" (García, 1997, p. 19, énfasis en el original).

Por esta vía, la epistemología genética se distancia críticamente de cualquier forma de dualismo que separa el sujeto y el objeto, constituyendo una alternativa tanto a las distintas formas de racionalismo (que atribuye primacía al sujeto en el proceso cognoscitivo) como del empirismo (que atribuye centralidad al objeto por sobre el sujeto en el análisis del conocimiento). Es relevante notar una preocupación común a la epistemología piagetiana y la filosofía foucaultiana: una comprensión genética o genealógica por la historia de la relación entre los procesos de constitución del sujeto y del objeto de conocimiento.

El concepto de *marco epistémico* constituye una herramienta de análisis epistemológico relevante para "el análisis de las interacciones entre ciencia y sociedad" (Piaget y García, 2008, p. 230) y, muy especialmente, para examinar "los mecanismos epistemológicos por [los cuales] la ideología de una sociedad determinada condiciona el tipo de ciencia que en ella se desarrolla" (Piaget y García, 2008, p. 233). Un marco epistémico constituye una concepción del mundo o *weltanschauungen* producto de la unidad compleja de paradigmas sociales y paradigmas epistémicos; mientras que los primeros expresan una concepción acerca del orden natural y social, los segundos cristalizan una concepción de ciencia y de conocimiento. Piaget y García argumentan que un marco epistémico constituye una "ideología que condiciona el desarrollo ulterior de la ciencia (…) [y] funciona como obstáculo epistemológico que no permite desarrollo alguno fuera del marco conceptual

abordado" (Piaget y García, 2008, p. 234). A este respecto cabe señalar una convergencia entre los planteos de Foucault y de Piaget-García, por cuanto *un marco epistémico opera como un régimen de verdad* que regula la atribución de cientificidad a enunciados, teorías, problemas y métodos. De modo tal que un marco epistémico instituye los límites de lo que puede considerarse como conocimiento científico aceptable en un momento histórico y un contexto sociocultural determinado. Los autores constructivistas señalan que "la mecánica de Newton tardó más de treinta años en ser aceptada en Francia" (Piaget y García, 2008, p. 231) por estar fuera del marco epistémico de la física gala en ese momento.

En obras posteriores, García especifica que un marco epistémico "representa un sistema de pensamiento, rara vez explicitado (…) que *condiciona* las teorizaciones en diversas disciplinas, pero *no determina su contenido*. Orienta y modula los marcos conceptuales, pero no los especifica" (García, 2000, p. 157, énfasis en el original). El marco epistémico incide en las prácticas científicas concretas ya que "fija *normas*, basadas en *sistemas de valores* que orientan el tipo de preguntas que cada investigador va a formular en términos de su propia disciplina" (García, 2006, p. 106, énfasis en el original). Resulta relevante señalar la doble significación epistemológica y ético-política del concepto de marco epistémico por cuanto este último no es un término axiológicamente neutral, sino que involucra lo que en el campo de la filosofía de la ciencia se conoce como *valores no epistémicos* (valores éticos, sociales, ecológicos, políticos, etc.). Por esta vía, tanto el concepto de juego de verdad como de marco epistémico permiten incluir la cuestión de la ética, los valores, el poder y los intereses sociales en el proceso de construcción y validación del conocimiento científico.

Significación epistemológica del concepto "paradigma" en la obra de Edgar Morin

El filósofo francés Edgar Morin elabora el concepto de *paradigma* para analizar el problema de la organización del conocimiento. Para Morin (1998) un paradigma está constituido por un conjunto de conceptos que permiten brindar inteligibilidad a los fenómenos y por relaciones lógicas rectoras que regulan las formas de articulación entre dichos conceptos. Según Morin, los paradigmas son "principios 'supralógicos' de organización del pensamiento (…) que gobiernan nuestra visión de las cosas y del mundo sin que tengamos conciencia de ello" (Morin, 1990, p. 28). Un paradigma es conjuntamente individual y social: por un lado "los individuos conocen, piensan y actúan en conformidad con paradigmas culturalmente inscritos en ellos" (Morin, 1998, p. 218); por otro lado, las teorías, las conceptualizaciones científicas y, más ampliamente, los sistemas de ideas tienen organización paradigmática. En síntesis, un paradigma expresa un conjunto de principios organizadores comunes al pensamiento, al discurso, al conocimiento y a la acción. Aunque los principios paradigmáticos no están formulados de modo explícito —como ocurre con los conceptos de una teoría—, no puede afirmarse que el paradigma sea una entidad metafísica. Por el contrario, un paradigma es una construcción sociohistórica, es decir, un producto emergente de prácticas sociales y cognitivas enraizadas en un contexto histórico y cultural. De este modo puede concebirse una relación recursiva entre el paradigma y las prácticas sociales: un paradigma tiene carácter activo y generativo por cuanto organiza sistemas de prácticas concretos (de conocimiento, de discurso y de acción), correlativamente, las prácticas producen históricamente una organización paradigmática.

El autor francés propone el concepto de *gran paradigma* para referirse a principios organizadores que operan al mismo tiempo "en el corazón de la organización sociopolítica y en el corazón de la organización noocultural de una civilización" (Morin, 1998, p. 225). Esto es, principios paradigmáticos comunes a la organización de la ciencia, de la política, de la sociedad, de la economía, de la educación. En este marco filosófico, Morin elabora una distinción entre el concepto de *paradigma de la simplificación* resultante del sistema-mundo moderno y el *paradigma de la complejidad* como posibilidad futura de un sistema-mundo emergente. Para Morin, el paradigma de la simplificación está organizado en dos operaciones lógicas rectoras: la disyunción y la reducción. La primera conduce a separar para conocer, lo que brinda inteligibilidad a las dicotomías fundantes del pensamiento moderno: sujeto / objeto; filosofía / ciencia; espíritu / cuerpo; libertad / determinismo; finalidad / causalidad; cultura / naturaleza; entre otras. La segunda se impone como principio cognitivo que "conmina a desintegrar las entidades globales y sus organizaciones complejas en provecho de las unidades elementales que la constituyen" (Morin, 1998, p. 231).

El paradigma de la simplificación tiene dos consecuencias concretas; una "borra la diferencia reduciéndola a la unidad simple", la otra "oculta la unidad porque no ve más que la diferencia" (Morin, 1990, p. 39). En otros términos, la cultura de pensamiento simplificante conduce bien a la unificación abstracta sin diversidad, o bien a la multiplicidad de lo diverso sin unidad. Esta doble simplificación (unidad sin diversidad, diversidad sin unidad) tiene significaciones epistemológicas y políticas profundas. La unidad sin diversidad epistemológica significa unidad de la ciencia y negación de la multiplicidad de saberes; el correlato político es el totalitarismo como régimen que niega la diversidad y la diferencia. Por el contrario, la diversidad sin unidad expresa una balcanización epistemológica[4] de los saberes y la imposibilidad de comprender la globalidad de los problemas, del mundo y de la vida; en el plano político constituye el terreno fértil para el nacionalismo y fanatismo que impide pensar lo que los seres humanos y la vida en el plantea tenemos en común.

La obra de Morin constituye un esfuerzo sistemático por fundamentar en términos teóricos y prácticos un *paradigma de la complejidad*, esto es, un estilo de pensamiento capaz de relacionar sin dejar de distinguir (Morin, 1996) por medio de una operación cognitiva que Morin conceptualiza como dialógica y consiste en "unir lo separado" □□ "separar lo que está unido" (Morin, 1988). Así, el pensamiento complejo constituye un esfuerzo intelectual por "concebir la conjunción de lo uno y de lo múltiple (*unitas multiplex*)" (Morin, 1990, p. 30), lo que conduce al autor a reconocer una "tensión permanente entre la aspiración a un saber no parcelado, no dividido, no reduccionista, y el reconocimiento de lo inacabado e incompleto de todo conocimiento" (Morin, 1990, p. 23). Para operativizar una práctica del pensamiento complejo, Morin propone tres principios: el principio recursivo, el principio dialógico y el principio hologramático. La recursividad constituye un bucle autoorganizador "en el cual los productos y los efectos son, al mismo tiempo, causas y productores de aquello que los produce" (Morin, 1990, p. 106). Una relación dialógica expresa la unión complementaria y antagonista de dos lógicas y conduce a reconocer la existencia de contradicciones que no pueden ser integradas en una síntesis superadora.

[4] El concepto de balcanización se emplea para significar un proceso de desintegración y fragmentación de un campo.

Finalmente, el principio hologramático ofrece una concepción compleja de organización en la que "el todo está en cierto modo incluido (engramado) en la parte que está incluida en el todo" (Morin, 1988, p. 113). De este modo, el pensamiento complejo intenta construir una comprensión no reduccionista del vínculo entre totalidad y particularidad.

Mapa conceptual del meta-modelo epistemológico

En el mapa conceptual de la Figura 1 proponemos un meta-modelo epistemológico para pensar la ciencia y la construcción de conocimiento científico a partir de la integración de los conceptos examinados en las secciones precedentes. Si bien no ha habido un diálogo sistemático y explícito entre la obra y el pensamiento de M. Foucault, J. Piaget y E. Morin, es pertinente señalar algunos aspectos epistemológicos comunes. La convergencia principal destaca que los conceptos de juego de verdad, marco epistémico y paradigma constituyen vías complementarias para problematizar la organización de un sistema de pensamiento. La obra de los tres autores permite destacar también la relación mutuamente constitutiva entre el pensamiento y la subjetividad humana, esto es, entre nuestro estilo de razonar —nuestra práctica del pensar— y nuestro estilo de vida —nuestro modo de ser sujeto—. El concepto de *ethos* permite captar la relación recursiva que existe entre un sistema de pensamiento y un modo de ser o de vivir. De aquí se sigue que un cambio epistemológico profundo en la organización de un sistema de pensamiento implica, correlativamente, transformaciones profundas en la vida y la subjetividad humana.

La segunda convergencia permite señalar que los tres autores plantean una concepción relacional o dialéctica del vínculo sujeto-objeto superando el dualismo cartesiano moderno. Sin embargo, mientras que Piaget y Foucault tienen una comprensión genética o histórica del sujeto y del objeto como procesos, esta se haya ausente en los planteos de Morin. En contraste, este último plantea de modo más explícito que los primeros el carácter reflexivo de esta relación cuando afirma que "podemos introducir el sujeto del conocimiento como objeto de conocimiento y considerar objetivamente el carácter subjetivo del conocimiento" (Morin, 1988, p. 31).

En tercer lugar, los tres conceptos funcionan como categorías límites, es decir, delinean el horizonte o la frontera de un sistema de pensamiento creando simultáneamente una zona de inclusión y de exclusión. La primera comprende el ámbito de lo pensable, de lo decible, lo concebible y lo imaginable; en contraste, la segunda delinea el dominio de lo que no puede ser pensado, nombrado, imaginado y aceptado dentro de un juego de verdad, de un marco epistémico o un paradigma. Pensar más allá de los límites de un sistema de pensamiento instituido, esto es, del juego de verdad, del marco epistémico y del paradigma reinante, implica pues pensar de otro modo.

Más allá de las tres convergencias epistemológicas analizadas, existen especificidades y diferencias entre los conceptos desarrollados por Foucault, Piaget y Morin. De los tres autores, Foucault es el único que plantea una relación explícita entre el poder y la verdad como mecanismo de constitución del sujeto y del objeto. Morin, por su parte, plantea una relación explícita entre el paradigma y la producción de la verdad, pero desvinculada del problema del poder. La cuestión de la verdad y del poder no se encuentra tratada en los planteos piagetianos sobre marco epistémico.

La especificidad del concepto de marco epistémico constituye la herramienta epistemológica más precisa para abordar la rela-

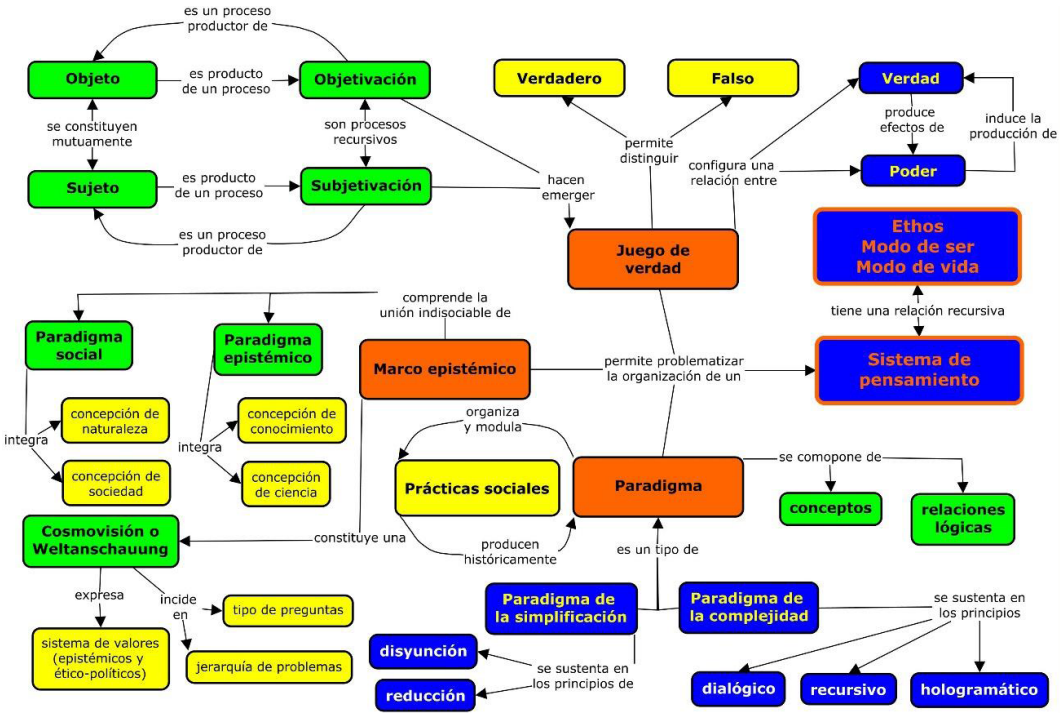

Figura 1

Meta-modelo epistemológico para pensar la ciencia y el conocimiento

Fuente: elaboración propia.

ción entre ciencia-sociedad, ciencia-política y ciencia-ética. El marco epistémico se configura como un sistema de creencias y de valores de tipo epistémico y ético-político que incide en la jerarquización de los problemas y el tipo de preguntas que se formula un investigador. Esta problemática así planteada no se encuentra integrada en el concepto de paradigma de Morin ni en la noción de juego de verdad de Foucault.

Edgar Morin es el único de los autores analizados que utiliza el adjetivo simplificador y complejo para caracterizar dos paradigmas o estilos de racionalidad antitéticos —el pensamiento simplificador y el pensamiento complejo— basados en operaciones cognitivas opuestas. En contraste, la problemática de la complejidad se encuentra ausente de la obra de Foucault. Si bien Rolando García abonó en sus últimas obras el desarrollo de una teoría de los sistemas complejos en clave constructivista (García, 2006), no es menos cierto que la cuestión de la complejidad está ausente de la construcción conceptual del marco epistémico, tanto en la formulación original de Piaget y García (2008), como en las últimas obras de García (2000, 2006).

En síntesis, el meta-modelo epistemológico propuesto es una abstracción conceptual que no se refiere directamente a una concepción de ciencia y conocimiento en particular.

Los elementos conceptuales del meta-modelo pueden ser utilizados como instrumentos de investigación epistemológica para construir distintos "modelos epistemológicos de ciencia". La construcción de un modelo (entendido como una instancia posible del meta-modelo) supone un pasaje de lo abstracto a lo concreto, esto es una caracterización precisa y rigurosa del modo en que se relaciona un juego de verdad, un marco epistémico y un paradigma en una concepción de ciencia y conocimiento específica. El análisis desarrollado permite esbozar la siguiente conceptualización: un *modelo epistemológico de ciencia* es una configuración sistémica organizada por un tipo de relación entre sujeto y objeto en el marco de un juego de verdad, un paradigma y un marco epistémico.

TRES MODELOS EPISTEMOLÓGICOS PARA PENSAR LA CIENCIA

El propósito de esta sección es movilizar los conceptos epistemológicos de nuestro meta-modelo para caracterizar de modo sintético tres modelos de ciencia: el cientificista, el posmoderno y el complejo.

Un modelo epistemológico cientificista

El concepto de cientificismo ha sido objeto de profusos debates en el campo de la filosofía de la ciencia (De Ridder et al., 2018; Gorski, 1990; Hietanen et al., 2020; Sorell, 1994; Stenmark, 1997). La primera observación que debemos hacer es que ningún científico o filósofo se designa a sí mismo como "cientificista". El cientificismo es una categoría conceptual que un sujeto le atribuye a otros, en general con un sentido negativo o peyorativo, por lo tanto, no se trata de un concepto reflexivo que un sujeto aplica sobre sí mismo.

En términos epistemológicos, el cientificismo puede definirse como la creencia o actitud que "considera que la ciencia es la *mejor* o única fuente de conocimiento" (Turunen et al., 2023, p. 3, énfasis en el original). Por su parte, Wallerstein (2005, p. 15) se declara "a favor de la ciencia, en contra del cientificismo" y conceptualiza este último del siguiente modo:

> Con el término "cientificismo", me refiero a la idea de que la ciencia es desinteresada y extra social, que sus enunciados de verdad se sostienen por sí mismos sin apoyarse en afirmaciones filosóficas más generales y que la ciencia representa la única forma legítima de saber. (Wallerstein, 2005, p. 19)

Más de tres décadas antes de Wallerstein y de los debates contemporáneos sobre el cientificismo, este concepto fue objeto de un profundo debate en América Latina (Klimovsky et al., 1975) a partir de la polémica publicación *Ciencia, política y cientificismo* de Oscar Varsavsky (1969) quien lo define en estos términos:

> … cientificista es el investigador que se ha adaptado a este mercado científico, que renuncia a preocuparse por el significado social de su actividad, desvinculándola de los problemas políticos, y se entrega de lleno a su "carrera", aceptado para ella las normas y valores de los grandes centros internacionales, concertados en un escalafón. (Varsavsky, 1969, p. 39)

Las conceptualizaciones de Wallerstein y Varsavsky pueden ser analizadas a la luz de los elementos epistemológicos de nuestro meta-modelo para caracterizar la concepción de ciencia cientificista. En primer lugar, en términos paradigmáticos puede argumentarse que el cientificismo es un estilo de pensamiento

simplificador animado por los principios de disyunción y reducción. Para el cientificismo, conocer científicamente implica separar y desunir: el sujeto del objeto, la ciencia de la sociedad, el conocimiento de la ética, los problemas de conocimiento de los problemas sociales. El reduccionismo opera en un doble plano. Por un lado, el conocimiento de la totalidad de un problema u objeto depende del conocimiento analítico de sus partes. Por otro lado, toda forma de conocimiento para ser considerada legítima debe poder ser reductible al conocimiento científico.

En segundo lugar, el marco epistémico del cientificismo se basa en tres valores principales: la universalidad, la objetividad y la neutralidad del conocimiento científico. Esto conduce a tres expulsiones epistemológicas: lo particular, la subjetividad y los valores sociales, éticos y políticos no intervienen ni deben participar de la construcción del conocimiento científico. El cientificismo tiene serias dificultades teóricas y prácticas para la comprensión de acontecimientos particulares que no sean subsumibles en una regularidad estadística o enunciado general. Asimismo, el cientificismo niega la contribución del sujeto a la construcción del conocimiento. Este último depende de hechos objetivos en el mundo empírico. En este sentido, el mundo natural y social aparece como una colección de objetos susceptibles de medición, manipulación y control experimental. Finalmente, el cientificismo reconoce solo la presencia de valores epistémicos en la actividad científica (*i.e.* verdad, simplicidad, capacidad predictiva, etc.).

En tercer lugar, el juego de verdad del cientificismo descansa en una comprensión simplificadora del método científico según el cual la verdad de las teorías y los enunciados depende de la coherencia lógica y la adecuación empírica. Los valores éticos y los intereses sociales carecen de valor epistemológico. De este modo el cientificismo es incapaz de pensar la relación entre verdad y poder y, a la postre, de problematizar críticamente las consecuencias sociales, ecológicas, políticas del conocimiento producido por la actividad científica. Se estimula así un modelo de ciencia irreflexiva, incapaz de pensar sobre las condiciones sociales y epistémicas de su propia actividad.

El modelo epistemológico posmoderno

El concepto de posmodernidad emergió inicialmente en el ámbito de la crítica del arte y la cultura y posteriormente se extendió al campo filosófico, fundamentalmente con la obra de Lyotard, quien plantea que la condición postmoderna "es la incredulidad con respecto a los metarrelatos" (Lyotard, 1998, p. 10). Según el autor, el problema decisivo de la ciencia y la filosofía es la legitimación, es decir, la pretensión de afirmarse en un saber justificado y en un discurso de verdad. ¿Cuáles son las fuentes o el fundamento de la legitimación? Para el filósofo francés, "el saber científico es una clase de discurso" (1998, p. 14) y la modernidad es la pretensión de "legitimar el saber por medio de un medio de un metarrelato" (Lyotard, 1998, p. 9), es decir, la ciencia no es otra cosa que un discurso que pretende fundamentarse en otro gran relato. La posmodernidad entendida como el fin de los grandes se relatos "se caracteriza por una multiplicidad de juegos de lenguaje que compiten entre sí, pero tal que ninguno puede reclamar la legitimidad definitiva de su forma de mostrar el mundo" (Vásquez Rocca, 2011, p. 5).

La posmodernidad como fenómeno epistémico y sociopolítico puede contextualizarse en lo que Giddens (1982) conceptualizó como la crisis lógica, metodológica y sustantiva del consenso ortodoxo. En el *plano lógico*, la crisis de la filosofía de la ciencia del positivismo

lógico emanada del Círculo de Viena (Hahn et al., 2002); en el *plano metodológico*, la crisis del funcionalismo y el monismo metodológico, esto eso, la pretensión que existe un único método científico que resulta aplicable tanto a las ciencias naturales como a las ciencias sociales; finalmente, en el *plano sustantivo,* la crisis de la sociedad industrial y la teoría de la modernización como fuente de progreso del mundo contemporáneo. En esta línea, Lyotard argumenta que "el saber cambia de estatuto al mismo tiempo que las sociedades entran en la edad llamada posindustrial y las culturas en la edad llamada posmoderna" (1998, p. 13). De aquí se infiere que con la sociedad posindustrial y la cultura posmoderna emerge un nuevo tipo de ciencia o, mejor aún, nuevas reglas de producción y validación del conocimiento que pueden ser analizadas en términos de nuestro meta-modelo epistemológico.

El *juego de verdad posmoderno* recupera las huellas de la crítica que Nietzsche dirigió al racionalismo moderno: no hay valores supremos y la idea de verdad es, en sí misma, una ficción (Ramírez, 2005). Esto conduce a una ruptura ontológica, epistemológica y metodológica respecto al problema de la verdad. *Ontológicamente*, la posmodernidad rechaza la idea de mundo objetivo único, la realidad externa no puede ser asumida como algo dado; *epistemológicamente*, la posmodernidad niega la existencia de una verdad objetiva, absoluta y universal que pueda predicarse del mundo empírico; *metodológicamente*, la posmodernidad critica la idea que el método científico es una vía privilegiada para el acceso a la verdad.

En el juego de verdad resultante *la verdad* es una construcción social e históricamente contingente que depende de los discursos y de las relaciones de poder en momentos y contextos particulares. Esta nueva veridicción produce "una multiplicidad de juegos de lenguaje que compiten entre sí, pero tal que ninguno puede reclamar la legitimidad definitiva de su forma de mostrar el mundo" (Vásquez Rocca, 2011, p. 11). Así, el régimen de verdad posmoderno reconfigura los procesos objetivación y subjetivación. Por un lado, los objetos no son entidades de un mundo objetivo, sino construcciones sociales dependientes de procesos discursivos. Por lo tanto, la objetivación posmoderna es de naturaleza lingüística y hermenéutica lo que conduce a una evaporación de la realidad empírica como fuente de validez y verificación de los enunciados. Por otro lado, la posmodernidad efectúa una crítica a la idea moderna del sujeto racional (cartesiano), del sujeto trascendental (kantiano) y del sujeto dialéctico (hegeliano). Tras la herencia de Heidegger, Vattimo (Vattimo y Rovatti, 2006) acuña el concepto de 'pensamiento débil' y 'sujeto débil' –en oposición al pensamiento y al sujeto fuerte de la Modernidad– para plantear un nuevo modo de racionalidad y *subjetivación hermenéutica* (Picus, 2024) donde "lo importante no son los hechos sino sus interpretaciones" (Vásquez Rocca, 2011, p. 7).

El *marco epistémico posmoderno* consiste en un reduccionismo epistemológico invertido respecto a la concepción cientificista, si esta última afirma los valores de universalidad, objetividad y neutralidad valorativa; la concepción posmoderna acentúa lo particular, lo subjetivo y los posicionamientos axiológicos explícitos. El reduccionismo epistemológico posmoderno entraña ciertos riesgos. Primero, la crítica al universalismo abstracto puede conducir a un *relativismo contextual* en el cual se pone el énfasis en lo singular, lo local, lo particular y se dificulta la comprensión de lo que hay de común en las diferencias. Segundo, la crítica a la objetividad puede conducir a un *relativismo subjetivista* en cuyo marco la primacía del lenguaje, la interpretación y los discursos

bloquea la comprensión de los aspectos objetivos del conocimiento y de la contribución de la realidad a los procesos cognoscitivos. Tercero, la crítica a la neutralidad valorativa puede conducir al *relativismo ético* en el cual los valores no pueden ser discutidos universalmente, sino que dependen de cada cultura particular.

El *paradigma posmoderno* parece responder a una racionalidad simplificadora por el polo opuesto que la racionalidad simplificadora del cientificismo. Mientras que la razón moderna "unifica abstractamente anulando la diversidad", la razón posmoderna, "yuxtapone la diversidad sin concebir la unidad" (Morin, 1990, p. 30). El cientificismo solo puede pensar la totalidad, lo absoluto, lo universal y es incapaz de concebir lo múltiple, lo diverso y lo singular. La posmodernidad glorifica las particularidades, los acontecimientos singulares, las diferencias locales y enfrenta limitaciones epistémicas para pensar lo global, lo complejo, lo sistémico. Ambos, cientificismo y posmodernidad son incapaces de pensar conjuntamente dos ideas contrarias "la unidad de lo múltiple" y "la multiplicidad de lo uno" (Morin, 1988). Como algunos autores han señalado, la posmodernidad aparece como una superación no dialéctica, sino simplificadora, de la racionalidad moderna (Habermas, 2008).

El modelo epistemológico complejo

Son numerosos los autores que han contribuido al desarrollo epistemológico, teórico y metodológico de la idea de complejidad y al estudio de fenómenos y procesos complejos (Morin, 1990; Prigogine y Stengers, 1990; Simon, 1973; Waldrop, 1992; Weaver, 1948), con notables contribuciones en América Latina (Amozurrutia, 2012; González, 2015; Luengo González, 2018; Maldonado, 1999, 2005; Sotolongo y Delgado Díaz, 2006). Es pertinente distinguir entre dos usos o alcances del concepto complejidad. Por un lado, en un sentido restringido, la complejidad constituye un nuevo modo de *objetivación* de lo real que procura observar aspectos de la realidad que eran difíciles e incluso imposibles de concebir por la racionalidad científica clásica: el comportamiento caótico, las propiedades emergentes, los procesos de autoorganización, la dinámica no lineal, entre otros. En este sentido la noción de complejidad delinea un nuevo tipo de objeto científico, *los sistemas complejos* y una nueva clase de ciencias, *las ciencias de la complejidad.* Por otro lado, en un sentido filosófico más amplio, la idea de complejidad es un concepto epistemológico que concierne fundamentalmente a nuestros modelos de pensamiento y nuestra relación con el mundo, con los otros y con nosotros mismos. Desde esta perspectiva, el problema de la complejidad no se restringe a las ciencias, sino que concierne también a la ética, la política y las prácticas sociales. Esta distinción entre una complejidad *restringida* (a la lógica de la investigación científica) y una complejidad *generalizada* (Morin, 2005) resulta fundamental para pensar un modelo epistemológico complejo. Nuestra posición es que la idea de complejidad restringida a la idea de ciencias de la complejidad no supone, necesariamente, un cambio paradigmático en nuestro estilo de pensamiento y, por lo tanto, sería posible usar los métodos de las ciencias de la complejidad en el marco de un modelo epistemológico cientificista o posmoderno. En contraste, la filosofía del pensamiento complejo teorizada por Morin (1990) es el primer intento sistemático de pensar la complejidad como concepto paradigmático.

El concepto de *paradigma de la complejidad* es una apuesta teórica y práctica por estimular el desarrollo de una cultura de pensamiento complejo, esto es, un esfuerzo humilde e incierto por complejizar el ejercicio de nuestro

pensamiento racional. Para Morin, la crítica a la razón no debe conducir al abandono de la racionalidad sino a su regeneración. Además de los principios dialógicos, recursivos y hologramático ya analizados, la idea de *razón compleja* integra un principio de autoobservación, autocrítica y reflexividad.

El pensamiento complejo supera la dicotomía sujeto-objeto al plantear que las actividades observadoras (objetivadoras de lo real) son inseparables de las actividades autoobservadoras (principio de reflexividad). Una práctica de pensamiento complejo plantea el desafío conjunto de pensar y observar la complejidad de un problema, de un fenómeno, de una situación; y, correlativamente, desarrollar un proceso reflexivo de segundo orden orientado a pensar el pensamiento y observar la observación. Es por ello que el ejercicio de una razón compleja requiere "reintegrar al observador en la observación" (Morin, 2001a, p. 23) con la finalidad que "el sujeto del conocimiento se convierte en objeto de su conocimiento al mismo tiempo que sigue siendo sujeto" (Morin, 1988, p. 31). Para Morin, el proceso de autoobservación reflexiva de nuestro propio pensamiento es condición de posibilidad tanto para el desarrollo de una actitud crítica frente a la realidad, el mundo y los problemas concretos, como para la práctica de una actitud autocrítica sobre nuestro propio punto de vista. La relación dialógica entre observación y reflexividad, crítica y autocrítica construye al pensamiento complejo como una razón abierta: a la complejidad, la incertidumbre, la crítica permanente a sus límites e insuficiencias. Como puede apreciarse, la idea de paradigma de la complejidad no es solo una teoría sino una interpelación práctica a nuestros modos de pensar, decir y hacer.

Un *marco epistémico* coherente con el paradigma de la complejidad constituye una actitud o modo de ser que reconoce el carácter complejo, incierto y contradictorio de nuestro modo de relación con el mundo (dimensión ontológica), con los otros (dimensión intersubjetiva) y con nosotros mismos (dimensión reflexiva). Un *marco epistémico complejo* se organiza como un sistema de creencias dialógico y recursivo que reconoce el carácter complementario de valores contradictorios (Figura 2). Este marco epistémico constituye una alternativa a los reduccionismos disyuntivos del cientificismo y el posmodernismo.

Foucault no teorizó la relación entre los juegos de verdad y el problema de la complejidad. Sin embargo, la obra de Edgar Morin brinda elementos conceptuales para pensar la idea de un *juego de verdad complejo*. El pensamiento moriniano permite evitar tanto la simplificación cientificista que concibe la verdad como algo absoluto y trascendente reductible a la validación empírico-lógica, como la simplificación posmoderna que reduce a la verdad a un efecto del poder. El pensamiento complejo no abandona "la búsqueda de la verdad", pero investiga "la posibilidad de la verdad (…). No sabemos si tendremos que abandonar la idea de verdad, es decir, reconocer como verdad la ausencia de verdad" (Morin, 1988, p. 18). Para Morin, la epistemología compleja es inseparable de un conocimiento reflexivo, esto es, un conocimiento del conocimiento que se interroga permanentemente sobre sí mismo, sus posibilidades y sus límites. Según el autor francés, "la epistemología no constituye el centro de la verdad, debe girar alrededor del problema de la verdad" (Morin, 1988, p. 33). Para ello propone construir un "metapunto de vista" que permita una mirada crítica y reflexiva sobre los conocimientos, discursos y prácticas de una pluralidad de actores implicados en un problema complejo. Un juego de verdad complejo implica un diálogo con la verdad contra-

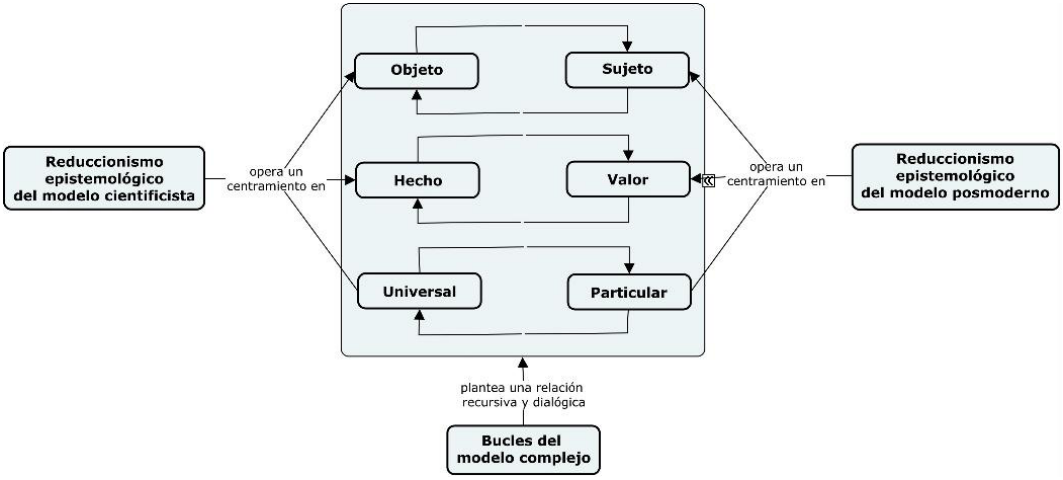

Figura 2
Marco epistémico complejo: dialógicas y recursividades epistemológicas
Fuente: elaboración propia.

dictoria: "ni la contradicción es señal de falsedad ni la no contradicción es señal de verdad" (Morin, 2001b, p. 82), ya que lo contrario a una verdad profunda es otra verdad profunda (Morin, 1988). La significación epistémica y ético-política de un juego de verdad complejo implica reconocer que ningún actor social puede detentar el monopolio de la verdad sobre un problema complejo.

EPISTEMOLOGAR LA COMPLEJIDAD DEL TRABAJO SOCIAL FORENSE

En esta sección proponemos un desplazamiento del sustantivo "epistemología" al verbo "epistemologar". Mientras que utilizamos sustantivos para nombrar cosas, productos o resultados, empleamos verbos para caracterizar acciones y describir procesos. Por un lado, nos interesa la acción de epistemologar en tanto acción reflexiva que permite observar y poner en cuestión el modelo epistemológico de ciencia que subyace a nuestras prácticas como trabajadores sociales forenses. En efecto, a todo hacer Trabajo Social Forense subyacen de modo tácito ciertos paradigmas, marcos epistémicos y juegos de verdad que modulan nuestros modos de pensar, decir y hacer. Por otro lado, debemos distinguir distintos tipos de prácticas que atraviesan todo campo científico y profesional: las prácticas de poder, las prácticas de conocimiento y las prácticas de discurso.

El Trabajo Social Forense como campo teórico-práctico y científico-profesional es un espacio vivo, dinámico y con historia. Sus fundamentos teórico-epistemológicos y sus estrategias de acción no son construcciones perennes y atemporales; por el contrario, son estructuras con historia, productos emergentes de las propias prácticas de poder, de conocimiento y discurso que nos atraviesan y nos constituyen. Por lo tanto, no existe un único modelo epistemológico válido o verdadero desde donde pensar y hacer

el trabajo social forense. La pregunta crucial no es tanto ¿cuál es el mejor modelo epistemológico para el Trabajo Social Forense?; sino más bien ¿cuál es el modelo epistemológico que subyace a mi propia práctica como trabajador social forense?, ¿cuál es el modelo epistemológico que irriga las prácticas de institucionales de los ámbitos profesionales que habitamos y de los interlocutores con los que nos relacionamos?, ¿de qué modo podemos autoobservar y reflexionar sobre esas estructuras epistémicas subyacentes que modulan nuestro modo de pensar, decir y hacer? Y, llegado el caso, ¿cómo podemos cambiar nuestro modelo mental epistemológico?

Existen múltiples modos posibles de pensar y practicar el Trabajo Social Forense. Los modelos epistemológicos cientificistas, posmoderno y complejo constituyen tres esquemas referenciales que pueden ser de utilidad para problematizar tanto nuestra propia práctica profesional como las lógicas institucionales de los sistemas de acción donde nos encontramos insertos. En consecuencia, es posible un trabajo social cientificista, posmoderno y complejo. Uno de los mayores desafíos para una práctica reflexiva del trabajo social consiste no tanto en enunciar qué modelo epistemológico *debería ser* deseable para nosotros (juicio normativo), sino observar críticamente cuál *es* el modelo epistemológico (juicio de hecho) que orienta las prácticas, discursos y conocimientos que estructuran nuestro campo profesional.

Es relevante destacar que cada modelo epistemológico tiene significados y consecuencias epistémicas, éticas y prácticas diferentes para la teoría y la práctica del Trabajo Social Forense. El modelo cientificista acentúa una mirada objetivadora sobre la realidad sociojurídica. Desde esta perspectiva, el trabajo social para ser ciencia debe aspirar a eliminar la subjetividad, separar de modo tajante los hechos y los valores, y sustentar el razonamiento y las afirmaciones solo en datos y evidencia empírica. Cualquier alejamiento de estas normas epistémicas que incluyan, por ejemplo, la consideración de aspectos singulares e irrepetibles, las dimensiones éticas, estéticas y emocionales de la existencia humana, o el reconocimiento de factores subjetivos de una problemática sociojurídica, acentúa el riesgo que el Trabajo Social Forense sea desplazado al campo de lo científico.

Por otro lado, el modelo posmoderno conduce a una deconstrucción del carácter racional, universal y objetivo del derecho, mostrando su incapacidad y limitaciones para resolver los conflictos sociales. Asimismo, el reconocimiento de la multiplicidad de perspectivas, valores e intereses conduce, por un lado, al reconocimiento de la diversidad social y cultural, así como al derecho de las minorías; sin embargo, por otro lado, acentúa el riesgo de una balcanización del trabajo social. Una mirada fragmentaria sobre la realidad sociojurídica que en nombre de la pluralidad y la diversidad es incapaz de pensar de modo sistémico y global lo que los actores, problemas y fenómenos tienen en común.

Finalmente, el modelo complejo puede brindarnos algunas vías posibles para una práctica reflexiva del trabajo social que sea capaz de pensar su propia complejidad. Con un espíritu de síntesis enunciamos los aportes del modelo complejo en las siguientes tesis para pensar la complejidad del Trabajo Social Forense:

Tesis 1. Problematizar la relación sujeto-objeto. El profesional del trabajo social constituye el *sujeto* de conocimiento en esta relación epistémica. La situación-problema en la que intervenimos (*i.e.* la familia) puede ser considerada como el *objeto* del Trabajo Social Forense. Así, debe reconocerse que nuestro *objeto* de estudio es, en realidad, *otro sujeto social*.

Tesis 2. Objetivación compleja de la subjetividad. La relación epistémica sujeto-objeto es transformada en el trabajo social como una relación sujeto-sujeto en la medida en que el trabajador social como sujeto epistémico procura objetivar la subjetividad de un sistema social (*i.e.* la familia). Frente a la disyunción de pensar la *objetividad sin sujeto* (propia del cientificismo) y la *subjetividad sin objeto* (propia de la actitud posmoderna), se plantea el desafío de una objetivación compleja cuyo *dictum* puede sintetizarse del siguiente modo "no se puede ser objetivo si se ignoran las subjetividades" (Huertas, 2016, p. 30).

Tesis 3. Pensar sistémicamente la complejidad del objeto de intervención. ¿Quiénes son los sujetos, su grupo y entorno como objeto de conocimiento y de acción del Trabajo Social Forense? Ciertamente no constituyen una entidad cerrada, simple y estable; por el contrario, se trata de un objeto múltiple, plural, conflictivo y abierto. Más que un objeto, la situación-problema constituye un sistema complejo, abierto, dinámico y no lineal (Bateson, 1972; García, 2006).

Tesis 4. El doble vínculo entre conocimiento y acción. La finalidad de las ciencias (sociales y naturales) es el conocimiento, no la acción. El Trabajo Social Forense rompe la disyunción entre el conocer y el hacer, ya que busca conocer y comprender para actuar, intervenir y transformar realidades concretas. Disponemos de ciencias orientadas al conocimiento (física, biología, sociología, psicología); el trabajo social es un nuevo tipo de ciencia que demanda una nueva epistemología: una ciencia de la acción compleja (Matus, 2007).

Tesis 5. Complejidad de la realidad sociojurídica. El trabajador social no es un sujeto que observa desde afuera una realidad que desea conocer y transformar, es un actor social que forma parte y coexiste con otros actores en la realidad problematizada. La complejidad está ligada al carácter situacional, interactivo y recursivo de un juego social producido por las acciones e interacciones de múltiples actores sociales.

Tesis 6. Problematizar el futuro y la racionalidad de los fines. El Trabajo Social forense busca conocer y actuar en un proceso social para construir un futuro mejor que el presente. Pensar en el futuro es un acto epistémico y ético-político, ya que implica la deliberación sobre los fines que se desean alcanzar. Para el cientificismo el único fin de la ciencia es el conocimiento, cualquier otra finalidad (social, ética, política) es un asunto práctico que no puede ser tratado por la racionalidad científica. Para el posmodernismo, todo fin es político y un acto de poder, por tanto, la ciencia y el conocimiento son actores subordinados a los juegos de poder. Esta disyunción es inaceptable, ya que a las ciencias sociales "le interesan tanto el *por qué* como el *cómo* de los procesos que estudia" (Matus, 2007, p. 31, énfasis en el original), esto es, las finalidades y los mecanismos. El Trabajo Social Forense se ve confrontado a la complejidad del futuro y al desafío de pensar racionalmente las finalidades de toda intervención sociojurídica.

Tesis 7. La práctica reflexiva del trabajo social. El modelo complejo nos plantea un reto: pensar y observar la complejidad de la realidad sociojurídica no es independiente del proceso de observar nuestra observación y de pensar nuestro pensamiento. ¿Cómo podemos construir un metapunto de vista reflexivo que nos permita autoobservar nuestras propias prácticas y ejercitar la autocrítica? La respuesta

tentativa es una hipótesis de carácter práctico: podemos hacerlo juntos, con otros, construyendo dispositivos de pensamiento complejo para pensar conversando y conversar pensando sobre lo que somos, hacemos y decimos.

CONCLUSIONES

¿Qué hemos aprendido en el desarrollo de este trabajo? ¿Qué podemos aportar a la teoría y la práctica del Trabajo Social Forense? En una mirada desprevenida el discurso de la epistemología y de la complejidad se presentan como asuntos lejanos al quehacer de los trabajadores sociales. En efecto, la epistemología parece ser un asunto de filósofos y científicos que investigan el conocimiento. Pero el conocimiento es algo decisivo y vital para dejarlo solo en manos de los epistemólogos. El verbo epistemologar nos permite religar el conocimiento con la acción. En toda práctica profesional se ponen en juego ideas acerca de lo que significa la ciencia y el conocimiento, de modo tal que en nuestro quehacer cotidiano *hacemos epistemología, sin saber la epistemología que estamos haciendo.* La tentativa de proponer, fundamentar y construir un meta-modelo epistemológico ha tenido como finalidad elaborar herramientas teóricas y conceptuales para pensar las concepciones de ciencia y de conocimiento que sirven de soporte a nuestras prácticas profesionales y a los sistemas institucionales donde se inserta nuestra acción.

El meta-modelo propuesto constituye lo que Putnam (2002) denominó un concepto ético denso en donde resulta imposible separar los juicios de hecho y los juicios de valor. Por un lado, permite investigar, analizar y caracterizar distintos tipos de modelos epistemológicos de ciencia. Además del modelo cientificista, posmoderno y complejo que hemos elaborado, otros modelos de ciencia podrían ser desarrollados con ayuda de las herramientas conceptuales del meta-modelo. Por otro lado, el meta-modelo no pretende ser axiológicamente neutral; por el contrario, reconoce la idea de complejidad como un valor para enriquecer nuestro pensamiento, nuestra comprensión sobre el mundo y nuestra acción. En consecuencia, se infiere que el modelo complejo permitiría superar los reduccionismos del modelo cientificista y posmoderno, integrando sus virtudes y fortalezas.

Ninguna teoría científica o filosófica por sí misma es capaz de resolver problemas concretos. Por lo tanto, la teoría de la complejidad es incapaz de brindar soluciones a los desafíos que enfrenta el Trabajo Social Forense. En contraste, los conceptos teóricos pueden ayudarnos a pensar lo que somos, hacemos y decimos. En este marco, puede precisarse el principal aporte teórico del meta-modelo epistemológico. Existen diferentes tipos de prácticas sociales: las prácticas científicas, las prácticas profesionales y las prácticas que los actores realizan como legos en el mundo de la vida cotidiana. Toda práctica social tiene una dimensión epistémica puesto que presupone conocimientos que la hacen posible. Los conceptos de paradigma, marco epistémico y juego de verdad son los principios que regulan la producción y validación de conocimientos que sirven de soportes a las prácticas sociales. La noción de sistema de pensamiento es un macro-concepto organizador que permite diferenciar e integrar los aportes relativos al paradigma, el marco epistémico y los juegos de verdad. Por tanto, a toda práctica social subyacen estructuras tácitas que constriñen y posibilitan nuestra acción. No podemos más que pensar, decir, hacer y conocer dentro de los límites instituidos de un sistema de pensamiento.

La idea de complejidad viene a perturbar nuestro paradigma: ¿puede haber transformación de la realidad sin transformación de nosotros mismos? ¿Puede haber transformación de nosotros mismos sin transformación de nuestro paradigma, de nuestro sistema de pensamiento? ¿Puede haber transformación de nuestro sistema de pensamiento sin transformación de nuestro lenguaje? El desafío de problematizar y cambiar el paradigma implica una reorganización de nuestros modos de pensar, hablar y actuar con relación a cómo conocemos, cómo intervenimos, cómo planificamos y cómo decidimos respecto de las situaciones-problemas que nos damos como objetos de conocimiento y acción.

En estas coordenadas emerge el doble desafío de construir un trabajo social complejo; por un lado, una práctica profesional capaz de pensar la complejidad de las situaciones-problema, por otro lado, un pensamiento reflexivo sobre los paradigmas que modulan nuestras prácticas. El llamado a la reflexividad puede parecer baladí frente a la urgencia y gravedad de los problemas reales. El pensamiento complejo nos enseña que no puede haber un cambio en la estructura objetiva de la realidad sin una transformación de las estructuras intersubjetivas del pensamiento. La objetivación y la reflexividad son la doble hélice de una práctica de pensamiento complejo. El resultado de la autoobservación reflexiva de nuestro pensamiento, discurso y acción es incierto. Si tenemos éxito en la autocrítica paradigmática, lo que sobreviene es una crisis profunda de nuestra subjetividad y una desequilibración de nuestro *ethos*. Al borde del caos aparece la posibilidad de crear un nuevo modo de ser y reencantar el futuro del Trabajo Social Forense. Esta tarea no es individual y solitaria, sino colectiva y dialógica: el desafío de la complejidad implica religar saberes, prácticas y deseos para imaginar lo posible y construir nuestro futuro.

Recordemos que uno de los principios del pensamiento complejo señala que *todo lo que no se regenera, degenera; es preciso regenerarse para no degenerar.* El Trabajo Social Forense como práctica concreta puede encontrar en la epistemología de la complejidad vías para su regeneración. La racionalidad binaria heredada del positivismo jurídico tiende a simplificar administrativamente la complejidad de la realidad. Construir alternativas a las lógicas simplificadoras institucionalizadas implica que el trabajador social se asuma como protagonista creativo capaz de provocar perturbaciones que puedan gatillar procesos de cambio sistémico. Para este desafío es crucial construir conceptos que permitan dar cuenta de que el trabajo social forense es un ejercicio profesional en un espacio complejo que exige estrategias complejas: problematización, reflexividad, interdisciplinariedad, sistemas complejos, bifurcación, no linealidad, autoorganización y emergencia, son términos clave con los que la teoría de la complejidad puede fecundar el Trabajo Social Forense.

El desafío de la complejidad en las prácticas del Trabajo Social Forense reviste una doble dimensión. Por un lado, las problemáticas sociales en las que el trabajador social tiene que actuar e intervenir son sistemas complejos. Por otro lado, las instituciones en los que se despliegan las prácticas forenses constituyen también sistemas complejos. Dicho de otro modo, el sujeto y el objeto del Trabajo Social Forense son sistemas complejos que se implican y construyen mutuamente. En esta doble dimensión emerge el desafío epistémico y ético-político del Trabajo Social Forense: intervenir y transformar los problemas complejos que constituyen el objeto de la práctica profesional implica conjuntamente reflexionar y transfor-

mar el modo de pensar del sujeto que ejercita dicha práctica. No se trata, en absoluto, de un círculo vicioso, sino de un caminar en espiral, recursivo y constructivo: pensar la práctica para cambiar el pensamiento, pensar el pensamiento para cambiar las prácticas.

Si el Trabajo Social Forense, en su doble dimensión subjetiva y objetiva, es un sistema complejo, cabe preguntarnos ¿cómo cambiar un sistema complejo? Los sistemas complejos no se transforman por procesos acumulativos ni por rupturas o discontinuidades. Por el contrario, los sistemas complejos siguen una pauta de cambio dialéctico o no lineal a lo largo de procesos de desestructuración y reestructuración (García, 2006). Esta reflexión ofrece una pista estratégica para pensar el desarrollo futuro del Trabajo Social Forense. En la práctica profesional cotidiana tenemos el desafío de *generar espacios de problematización reflexiva* que nos permitan pensar y conversar colectivamente sobre lo que pensamos, decimos y hacemos; es decir, problematizar nuestro pensamiento, nuestro discurso y nuestra acción. La estrategia de problematización reflexiva del Trabajo Social Forense asume la forma de una conversación o diálogo controversial que tiene por objeto provocarnos a nosotros mismos, perturbar nuestro paradigma, desestructurar nuestro sistema de pensamiento para explorar juntos la posibilidad de devenir otros.

En síntesis, el paradigma de la complejidad y el pensamiento complejo ofrecen una perspectiva desafiante y de valor para problematizar, transformar y enriquecer las prácticas del Trabajo Social Forense. Fundamentalmente, una comprensión sistémica de los problemas complejos que abordamos como objetos permite trascender una visión fragmentada, reduccionista y parcial para analizar dinámicas familiares, psicológicas, sociales, culturales, económicas y legales como una totalidad compleja, abierta e interdependiente. La apertura a la incertidumbre, el reconocimiento de la no linealidad, el énfasis en la interacción y la recursividad permite enunciar un *dictum* para complejizar las prácticas del Trabajo Social Forense: tenemos el desafío de desestructurar y reestructurar los sistemas que queremos ver en nuestro mundo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Amozurrutia, J. A. (2012). *Complejidad y sistemas sociales. Un modelo adaptativo para la investigación interdisciplinaria*. Universidad Nacional Autónoma de México.

Armatte, M. (2006). La Nocion de Modelo en las Ciencias Sociales. *Empiria. Revista de Metodologia de Ciencias Sociales*, *11*, 33-70.

Bateson, G. (1972). *Pasos hacia una ecología de la mente. Una aproximación revolucionaria a la autocomprensión del hombre*. Lohlé-Lumen.

Booch, G., Rumbaugh, J., y Jacobson, I. (2006). *El lenguaje unificado de modelado*. Pearson.

Castro, E. (2004). *El vocabulario de Michel Foucault. Un recorrido alfabético por sus temas, conceptos y autores.* . Prometeo y Universidad Nacionalde Quilmes.

De Ridder, J., Peels, R., y Van Woudenberg, R. (2018). *Scientism. Prospects and Problems*. Oxford University Press.

Foucault, M. (1992). *Microfísica del poder*. La Piqueta.

——— (1999). Foucault. En M. Foucault (Ed.), *Obras esenciales* (pp. 363-368). Paidós.

García, R. (1997). *La epistemología genética y la ciencia contemporánea*. Gedisa.

——— (2000). *El conocimiento en construcción. De las formulaciones de Jean Piaget a la teoría de los sistemas complejos*. Gedisa.

——— (2006). *Sistemas complejos. Conceptos, método y fundamentación epistemológica de la investigación interdisciplinaria*. Gedisa.

Giddens, A. (1982). Hermenéutica y Teoría Social. En A. Giddens (Ed.), *Profiles and Critics in Social Theory*. Macmillan.

González, J. A. (2015). Cibercultur@ y Sociocibernética. Ideas para una reflexión en paralelo. En J. A. González (Ed.), *Entre cultura(s) y cibercultur@(s). Incursiones y otros derroteros no lineales.* (pp. 201-235). Universidad Nacional Autónoma de México.

Gorski, P. (1990). Cientificismo, interpretaación y crítica. *Journal of religion and science*, *25*(3), 279-307. https://doi.org/ https://doi.org/10.1111/j.1467-9744.1990.tb00793.x

Habermas, J. (2008). *El discurso filosófico de la modernidad*. Katz.

Hacking, I. (1996). *Representar e intervenir*. Paidós.

Hahn, H., Neurath, O., y Carnap, R. (2002). La concepción científica del mundo: el Círculo de Viena. *REDES*, *9*(18 -junio de 2002-), 103-149. (1929)

Hietanen, J., Turunen, P., Hirvonen, I., Karisto, J., Pattiniemi, I., y Saarinen, H. (2020). Cómo no criticar el cientificismo. *Metaphilosophy*, *51*(4), 522-547. https://doi.org/https://doi.org/10.1111/meta.12443

Huertas, B. F. (2016). *Planificar para Gobernar: El Método PES: entrevista a Carlos Matus*. Fundación CIGOB. Ciencias para Gobernar.

Kitcher, P. (2001). *Science, Truth, and Democracy*. Oxford University Press.

Klimovsky, G., Varsavsky, O., Schvarzer, J., Sadosky, M., Eggers Lan, C., Moro Simpson, T., y García, R. (1975). *Ciencia e ideología. Aportes polémicos*. Ediciones Ciencia Nueva.

Lamo de Espinosa, E., González García, J. M., y Torres Alberto, C. (1994). *La sociología del conocimiento y de la ciencia*. Alianza.

Lombardi, O. (2007). La noción de modelo en ciencias. *Educación en ciencias*, *II*(4), 5-13.

Luengo González, E. (2018). *Las vertientes de la complejidad*. ITESO.

Lyotard, J.-F. (1998). *La condición postmoderna: informe sobre el saber*. Cátedra.

Maldonado, C. E. (1999). *Visiones sobre la Complejidad*. Ediciones El Bosque.

——— (2005). *Complejidad de las ciencias y ciencias de la complejidad*. Universidad Externado de Colombia.

Matus, C. (2007). *Teoría del Juego Social*. Universidad Nacional de Lanús.

Minsky, M. (1965). *Matter, Mind and Models* International Federation of Information Processing Congress, Vol 1. pp. 45-49,

Morin, E. (1988). *El Método III. El conocimiento del conocimiento*. Cátedra.

——— (1990). *Introducción al Pensamiento Complejo*. Gedisa.

——— (1996). Por una reforma del pensamiento. *Correo de la UNESCO*, *49*(2), 10-14.

——— (1998). *El Método IV. Las ideas*. Cátedra.

——— (2001a). *El Método I. La naturaleza de la naturaleza*. Cátedra.

——— (2001b). *Los siete saberes necesarios para la educación del futuro*. Editorial Nueva Visión.

——— (2005). *Complejidad restringida, complejidad general*. Biblioteca Virtual Participativa de la Complejidad. http://www.pensamientocomplejo.com.ar/docs/files/Morin%2C%20Edgar%20-%20Complidad%20restringida%20-%20complejidad%20general.pdf

Nudler, O. (2004). Hacia un modelo de cambio conceptual: espacios controversiales y refocalización. *Revista de Filosofía*, *29*(2), 7-19.

——— (2009). *Espacios controversiales. Hacia un modelo de cambio filosófico y científico*. Miño y Dávila.

Piaget, J., y García, R. (2008). *Psicogénesis e historia de la ciencia*. Siglo XXI.

Picus, L. (2024). Modelos de subjetivación en la política contemporánea *Astrolabio. Revista Internacional de Filosofia* (29), 1-14. https://

doi.org/https://doi.org/10.1344/astrolabio.v1i29.47937%09

Prigogine, I., y Stengers, I. (1990). *La nueva alianza. Metamorfosis de la ciencia*. Alianza.

Putnam, H. (2002). *El desplome de la dicotomía hecho-valor y otros ensayos*. Paidós.

Railsback, S. F., y Grimm, V. (2012). *Agent-Based and Individual-Based Modeling*. Princeton.

Ramírez, Á. (2005). Posmodernidad y política. *Espiga*(12), 109-118. Heidegger

Restivo, S. (1992). *Science, Society and Values*. Leigh University Press.

Revel, J. (2002). *Le vocabulaire de Foucault*. Ellipses.

Simon, H. (1973). La arquitectura de la complejidad. En H. Simon (Ed.), *Las ciencias de lo artificial* (pp. 125-169). A.T.E.

Sorell, T. (1994). *Cientificismo. La filosofía y la fascinación por la ciencia*. Routledge.

Sotolongo, P., y Delgado Díaz, C. J. (2006). *La revolución contemporánea del saber y la complejidad social. Hacia unas ciencias sociales de un nuevo tipo*. CLACSO Libros.

Stenmark, M. (1997). ¿Qué es el cientificismo? *Estudios religiosos*, *33*(1), 15-32. https://doi.org/10.1017/S0034412596003666

Treuil, J.-P., Drogoul, A., y Zucker, J.-D. (2008). *Modélisation et simulation à base d'agents*. Dunod.

Turunen, P., Hirvonen, I., y Pattiniemi, I. (2023). El cientificismo epistemológico y el metamétodo científico. *Revista Europea de Filosofía de la Ciencia*, *13*(26), 1-23.

Varsavsky, O. (1969). *Ciencia, política y cientificismo*. Centro Editor de América Latina.

Varsavsky, O., Calcagno, A. E., Ibarra, J., Barbieri, J. d., Naon, E., Nuñez del Prado, A., Sainz, P., La Fuente, M., Bianciotto, J., Leal, L., Marzulli, L., Leiva, D., Perez, J., Yero, L., Domingo, C., Sabato, J., Cornblit, O., Di Tella, T., y Gallo, E. (1971). *America Latina. Modelos Matemáticos*. Editorial Universitaria.

Vásquez Rocca, A. (2011). La posmodernidad. Nuevo régimen de verdad, violencia metafísica y fin de los metarrelatos. *Nómadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas*, *29*(1), 1-17.

Vattimo, G., y Rovatti, P. A. (2006). *El pensamiento débil*. Cátedra.

Waldrop, M. M. (1992). *Complexity: The Emerging Science at the Edge of Order and Chaos*. Touchstone.

Wallerstein, I. (2005). *Las incertidumbres del saber*. Gedisa.

Weaver, W. (1948). Science and complexity. *American Scientist*(36), 536-544.

Leonardo Gabriel Rodríguez Zoya
Perfil académico y profesional: Investigador del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET). Doctor en Sociología por la Universidad de Toulouse, Francia. Doctor en Ciencias Sociales por la Universidad de Buenos Aires (UBA). Profesor de Epistemología y Metodología de Investigación en grado y posgrado en universidades de Argentina y del exterior. Su línea de trabajo se orienta al desarrollo de recursos teóricos, metodológicos y prácticos para la investigación, planificación y gobierno de problemas complejos.
leonardo.rzoya@gmail.com
Identificador ORCID: 0000-0002-7304-2338

Paula Gabriela Rodríguez Zoya
Perfil académico y profesional: Investigadora del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET). Doctora en Ciencias Sociales. Licenciada en Ciencias de la Comunicación por la Universidad de Buenos Aires (UBA). Profesora de grado y posgrado de la UBA, universidades de Argentina y el exterior. Su línea de trabajo es la investigación de problemas complejos de comunicación y gobierno de la vida y la salud en la perspectiva de la complejidad y la problematización interdisciplinaria, multiactoral e interdiscursiva.
paula.rzoya@gmail.com
Identificador ORCID: 0000-0003-3623-3992

Omnia. Derecho y sociedad

Recibido: abril/2025
Aceptado: mayo/2025

Revista de la Facultad de Ciencias Jurídicas
de la Universidad Católica de Salta (Argentina)

Aportes para una revisión histórica y crítica de los antecedentes del Trabajo Social Forense a través del estudio de la vida y obra de una de sus pioneras: Florence Kelley. Su vigencia actual[1]

Contributions to a historical and critical review of the antecedents of forensic social work through the study of the life and work of one of its pioneers: Florence Kelley. Its current validity

Bibiana Travi[2]

Tal vez sea hora de conocer una vez más
a esta notable persona, que fue
una inspiración para su generación,
y podría volver a serlo para la nuestra.
(Blumberg, 1966)

Sociedad/ Artículo científico

Citar: Travi, B. (2025). Aportes para una revisión histórica y crítica de los antecedentes del Trabajo Social Forense a través del estudio de la vida y obra de una de sus pioneras: Florence Kelley. Su vigencia actual. *Omnia. Derecho y sociedad, 8(1-Especial), pp. 53-72.*

[1] Este trabajo es producto de diversas investigaciones que se iniciaron y desarrollaron bajo mi dirección en la Universidad Nacional de Luján en 2002 y continuaron hasta junio 2021 en la Universidad Nacional de Buenos Aires (UBA), la Universidad Nacional de José C. Paz (UNPaz), y la Universidad Nacional de Moreno (UNM). Se complementa con estudios llevados a cabo en instituciones académicas y profesionales de carácter internacional, como el Grupo GIITS, y en la actualidad en el NODO Internacional de Trabajo Social con Grupos y del Centro de Capacitación y Entrenamiento Social (CCES), a mi cargo.

[2] Centro de Capacitación y Entrenamiento Social (CCES).

Resumen
Si consideramos que la reconstrucción de un hecho histórico es siempre una tarea inacabada, producto de los interrogantes y desafíos que genera cada contexto, el revisar y revisitar el aporte de pioneras que tuvieron un papel fundamental en la construcción de nuestro campo disciplinar es una triple apuesta por visibilizar y rescatar del olvido la obra de mujeres excepcionales, es un acto de justicia epistémica, es una forma de contribuir al fortalecimiento de nuestra identidad profesional.
Es una oportunidad para dar a conocer la obra de figuras relevantes a partir de su propia voz, a través de fuentes primarias, de su legado y producción escrita. Luego de situar contextualmente fragmentos relevantes de la vida y obra de Florence Kelley, se presentará el análisis de tres textos producidos en el marco de sus investigaciones, su práctica profesional y política. Son obras de absoluta vigencia en la actualidad y un modelo ejemplar para las próximas generaciones.
Para finalizar se presentan reflexiones y posibles aperturas en relación a la utilidad de las investigaciones y diagnósticos como elementos de prueba en los juicios, así como sobre cuestiones a nivel metodológico, técnico-instrumental y escritural, y que podrán ser objeto de nuevos estudios.

Palabras clave: construcción histórica - investigación - trabajo social forense - pioneras - Florence Kelley

Abstract
If we consider that the reconstruction of a historical event is always an unfinished task, a product of questions and challenges generated by each context, reviewing and revisiting the contribution of pioneers who played a fundamental role in the construction of our disciplinary field is a triple commitment to make visible and rescue from oblivion the work of exceptional women, it is an act of epistemic justice, it is a way of contributing to the strengthening of our professional identity.
It is an opportunity to publicize the work of relevant figures from their own voice, through primary sources, their legacy and written production.
After contextually situating relevant fragments of the life and work of Florence Kelley, the analysis of three texts produced within the framework of her research, her professional and political practice will be presented. These are works of absolute validity today and an exemplary model for future generations.
Finally, reflections and possible openings are presented in relation to the usefulness of research and diagnoses as elements of evidence in trials, as well as on issues at the methodological, technical-instrumental and scriptural levels, and which may be the subject of further studies.

Key words: Historical construction - research - forensic social work - pioneers - Florence Kelley

INTRODUCCIÓN[3]

Si consideramos que la reconstrucción de un hecho histórico es siempre una tarea inacabada, producto de los interrogantes y desafíos que genera cada contexto, revisar, revisitar el aporte de pioneras que tuvieron un papel fundamental en la construcción del campo disciplinar del Trabajo Social, y el forense en particular, es una triple apuesta por visibilizar y rescatar del olvido la obra de mujeres excepcionales; es un acto de justicia epistémica, es una forma de contribuir al fortalecimiento de nuestra identidad profesional.

[3] En este trabajo se ha utilizado un lenguaje inclusivo y, en algunos casos, la letra "x" a fin de evitar el binarismo masculino-femenino o el uso del género masculino como universal.

Asimismo, es una oportunidad para dar a conocer al colectivo profesional el pensamiento y obra de figuras relevantes a partir de su propia voz, de su perspectiva, por medio de fuentes primarias, del legado que nos dejaron en sus textos, cartas, documentos.

Se trata también de presentar resultados de un estudio de "auc-tor", a decir de Bourdieu.

Lamentablemente, el estudio riguroso de obras fundacionales o reconstrucciones históricas de la vida y obra de nuestras pioneras es prácticamente inexistente en el colectivo profesional. Como advertía Natalio Kisnerman en el prólogo de la traducción de *Caso social individual*, "nadie se extrañaría si se tratara de Freud, de Max Weber de Malinowski o Lope de Vega; es decir de lo que se considera un clásico" (1993, p. 5).

En esta larga historia, podemos encontrar antecedentes lejanos y hacer una primera diferenciación entre "antecesoras o precursoras" y "pioneras". Las primeras hicieron aportes innovadores, disruptivos, vinculados con la legislación, la reforma e innovación del sistema de administración de justicia y servicios asistenciales como cárceles, manicomios u hospicios (*almhouses*) sin referirse específicamente al campo disciplinar. Entre ellas podemos citar a Dorothy Lynde Dix (1802-1887), Josephine Shaw Lowell (1843-1905) o Concepción Arenal (1820-1893) en España.

Por su parte, las pioneras[4] son las que, además, desde su comprometido hacer y pensar fueron aportando a la construcción de la especificidad y la futura especialidad del Trabajo Social Forense. Sin embargo, todas tienen en común haber sido mujeres visionarias, innovadoras, aunque en muchos casos no llegaron a ver los frutos de su labor, ya que sus valiosos aportes se materializaron décadas o un siglo después[5].

Para las norteamericanas, al igual que las inglesas, un método privilegiado para lograr mejoras sociales y en la vida de las personas fue por medio de la ley**,** haciendo cumplir las existentes, persuadiendo a la legislatura, a los concejos municipales, al Congreso de los Estados Unidos para que modificaran o promulgaran nuevas leyes y reglamentos (Bienen, 2012). Otro aspecto para destacar es la relación intrínseca, dinámica y dialéctica entre intervención/ investigación/ producción escrita/ reforma social, y constituye una característica distintiva de sus trayectorias de vida y de su obra. Sin dudas, un legado a recuperar; una oportunidad para reflexionar, problematizar nuestro ejercicio profesional en la actualidad, la burocratización de los servicios asistenciales, la separación, la fragmentación entre el mundo académico y el profesional, entre la investigación y la práctica, entre el activismo político y social.

---

[4] Cabe aclarar que en la época aún no estaban definidos con claridad los diversos campos profesionales/disciplinares. Muchas de ellas, luego de haber cursado otros estudios universitarios se "convirtieron" en trabajadoras sociales en la práctica y a la vez que creaban, inventaban esta nueva profesión. Por otra parte, dado que casi todas contaban con formación de posgrado en diversas disciplinas, su mirada era claramente transdisciplinaria superando los estrechos márgenes del incipiente trabajo social.

[5] Como señala Blumberg (1996), Kelley "no vivió para ver cumplido su mayor deseo: la ratificación de la Enmienda del Trabajo Infantil, que el Congreso había aprobado en 1924. En el momento de su muerte en 1932, solo seis estados la habían ratificado", aunque una victoria parcial fue la aprobación de la Ley de Normas Laborales Justas en 1938, que incluía una edad mínima de 16 años para el trabajo infantil "en el comercio interestatal", y así se aseguró por fin una protección nacional mínima para los niños (1966, xii). Otro caso significativo es el de Josephine Lowell, cuyas propuestas presentadas a la legislatura de Massachusetts en 1848 para la reforma de sistema penitenciario y la situación de los manicomios recién fue reconocida un siglo después.

Nuestras antecesoras son pioneras en todo el sentido de la palabra, y por sobre todo por su carácter visionario y anticipatorio. No esperaron a que un jefe o un juez les pidiera o les "ordenara" un "amplio informe socio-ambiental", sino que toda vez que la injusticia se hizo evidente en su labor cotidiana impulsaron investigaciones, difundieron resultados en prestigiosas revistas académicas, en periódicos, en reuniones políticas, hicieron "lobby", interpelaron, enfrentaron a las autoridades para darle visibilidad con una poderosa fuerza instituyente que logró mejoras sustanciales en la calidad de vida tanto a nivel individual como colectivo, con una visión integral a nivel preventivo, legal y asistencial.

Parafraseando a Mary Richmond, lxs trabajadorxs sociales que estamos en contacto directo con las personas, grupos y familias, gracias a nuestra formación teórica y práctica, nos encontramos en una posición excepcionalmente favorable para hacer observaciones de primera mano, y ello nos convoca a ser testigos fieles de la necesidad de reformas sociales cada vez que se presenten en nuestra labor cotidiana (Richmond, 1993 y 2005).

Como señala Rosanvallon (con relación al surgimiento del Museo Social de París y a quienes protagonizaron del Movimiento Reformista en general), es imposible reconstruir esta historia si no se apela a las figuras centrales que le dieron origen a este "universo inédito de experimentación social" (1998, p. 7), por su incidencia fundamental en la creación de nuevas concepciones y dispositivos en el campo de la asistencia pública y la protección social. Mujeres que contribuyeron a "construir piedra por piedra" nuevos dispositivos de "toma a cargo" de lo social, con la "testaruda energía de ciertos pioneros que lograron remover las ideas recibidas y a erosionar las resistencias institucionales", políticas, científicas y religiosas.

Sin embargo, por no someterse a los estándares científicos tradicionales (y en el caso de las mujeres, por su exclusión de los claustros universitarios e instituciones de gobierno), actuaron como una "sombra activa". De manera que para comprender el alcance de su obra será necesario ir "más allá de las caricaturas y simplificaciones que no han cesado" de desvalorizar esa "inteligencia práctica" (Rosanvallon, 1998, p. 8), y de cierta historiografía en nuestro propio campo profesional que las sometió a todo tipo de acusaciones y degradaciones infundadas[6].

Su legado no solo se encuentra en sus obras sino en las organizaciones que crearon. La mayor parte de ellas crecieron, se expandieron y existen aún en la actualidad con un papel destacado en la denuncia y en la puesta en agenda de problemáticas vinculadas con las desigualdades e injusticias sociales.

Entre estas figuras se destaca Florence Kelley (1859-1932), trabajadora social, abogada, docente, investigadora, militante socialista, primera mujer inspectora de fábrica en los Estados Unidos, comprometida en la lucha por la justicia social; contra la explotación laboral de las mujeres, el trabajo infantil, la esclavitud, la discriminación racial; por el sufragio femenino, la paz, la defensa de los derechos de las personas más desprotegidas, niñxs, inmigrantes, afrodescendientes, consumidorxs, junto con otras compañeras de ruta como Jane Addams (1860-1931).

Durante las tres primeras décadas del siglo XX recorrió todo el país, participando en decenas de audiencias legislativas e interpelando a senadores, congresistas y jueces a partir de los datos irrefutables que arrojaban sus inves-

[6] Traducción propia.

tigaciones, su trabajo profesional y militante. Gracias a su tenacidad e inteligencia, estudios de tipo sociológicos fueron aceptados como elementos de prueba en los juicios.

Su labor también incluía a los clubes de mujeres, asociaciones de padres y maestros, grupos de iglesias, conferencias de trabajo social, reuniones sindicales y participación en organizaciones de alcance internacional.

Si bien confiaba en el poder de la ley para lograr mejoras sociales, sus acciones también estuvieron orientadas a crear y participar en asociaciones dedicadas a la asistencia y protección. Fue una de las fundadoras de la Asociación Nacional para el Progreso de la Gente de Color[7], vicepresidenta de la Asociación Nacional del Sufragio Femenino, ocupó diversos cargos en la Sociedad Socialista Intercolegial, fue miembro de la Junta de Control de Normas Laborales en indumentaria militar durante la Primera Guerra Mundial, y asistió a la Conferencia de Paz de las Mujeres en Zúrich después de la guerra.

En 1914, junto a Lilian Wald[8] (1867-1940), Addams y otras fundaron la Unión Estadounidense Contra el Militarismo, organización precursora de la Unión Estadounidense por las Libertades Civiles.

Quienes han estudiado su obra coinciden en que "no podemos permitirnos dejar que una persona tan vívida y dinámica desaparezca de la vista histórica", pues "[s]erá una triste pérdida para el mundo" —escribió Lillian Wald poco después de su fallecimiento— "si la historia de esa ardiente cruzada no se vuelve a contar a las generaciones futuras (…)" (Blumberg, 1966, xi).

De manera que en este trabajo presentaremos, luego de unas breves referencias a la perspectiva teórico-metodológica y al contexto histórico, fragmentos relevantes de la vida y obra de Florence Kelley y, en particular, el análisis de tres producciones escritas surgidas en el marco de sus investigaciones, su práctica profesional y política. Obras de absoluta vigencia en la actualidad y un modelo ejemplar para las próximas generaciones.

Para finalizar, se presentan reflexiones y posibles aperturas en relación con la utilidad de las investigaciones y diagnósticos como elementos de prueba en los juicios, así como sobre cuestiones a nivel metodológico, técnico-instrumental y escritural, y que podrán ser objeto de nuevos estudios.

PERSPECTIVA EPISTEMOLÓGICA Y ENFOQUES TEÓRICO-METODOLÓGICOS

Estas reflexiones surgen a partir de los resultados de diversas investigaciones iniciadas en 2001 sobre la historia e historiografía del Trabajo Social, y de estudios sobre la vida y obra de autoras clásicas. En este camino se han tomado como referencia las contribuciones de historiadorxs y filósofxs de la ciencia enmarcadxs en la hermenéutica crítica, el constructivismo de raíz pragmática y heurística, las

[7] Para conocer su historia y actividades actuales, consúltese https://naacp.org/. Las príncipes áreas de trabajo son raza y justicia, innovación educativa, justicia ambiental y climática, economía inclusiva, salud y bienestar, liderazgo de próxima generación, apoyo a jóvenes líderes y agentes de cambio.

[8] Enfermera, defensora de los derechos humanos y reconocida por su lucha en pos de la salud pública y de la revalorización de su profesión como carrera universitaria. Fue fundadora de la Organización Nacional de Enfermería de Salud Pública, fundadora y directora emérita del Henry Street Settlement, donde realizó una obra destacada en pos de la salud y derechos de niños y niñas. Para ampliar información, véase https://www.henrystreet.org/about/our-history/

teorías de la complejidad, así como aportes de lxs principales representantes de la "historia de las ideas" de la Escuela de Cambridge y de la escuela alemana de "historia conceptual" representada por Reinhard Koselleck.

Todas las investigaciones se inscriben en la línea de la *Historia de las mujeres* llevada a cabo por George Duby y Michelle Perrot, y las contribuciones actuales del feminismo en sus vertientes académica, política, (neo)pragmatista, popular, trans y decolonial.

En este trabajo, y para la tarea de indagación, de reconstrucción biográfica y de la trayectoria profesional, académica y política de las figuras más destacadas del campo profesional, cobra especial relevancia el método biográfico, definido como "los procedimientos seguidos para organizar la investigación alrededor de un yo individual o colectivo que toma forma narrativa incorporando sus descripciones de experiencias y sucesos y sus interpretaciones" (Sautu, 1999, p. 21), actualizado con aportes de los nuevos estudios cualitativos longitudinales e Historias de vida.

En todos los casos, la principal referencia son las fuentes primarias (textos en idioma original, documentos, entre otras), que permitan una reapropiación del pasado, dando lugar a la voz de las autoras-actoras como protagonistas.

Como señala Bourdieu en referencia al estudio de la obra de Foucault, se trata en primer lugar de "saber lo que es un autor, y también la cuestión de saber qué es hacer hablar a un autor" (2003, s/n), esto es, a quién le habla, con quién confronta, a qué público se dirige. Pero para comprender una obra de autoría, esa lectura debe ir "más allá de la lectura de los textos", es decir,

> … hay que comprender primero la producción, el campo de producción; la relación entre el campo en el cual ella se produce y el campo en el que la obra es recibida o, más precisamente, la relación entre las posiciones del autor y del lector en sus campos respectivos. (Bourdieu, 2003).

Por ejemplo, es importante identificar si habla en nombre propio o de un colectivo más amplio, como portavoz de un grupo de pertenencia, ya que su producto "debe una parte de sus propiedades a las condiciones sociales de producción, y, entre otras cosas, a ese efecto de grupo" (2003, s/n)

CONTEXTO HISTÓRICO Y CONDICIONES DE SURGIMIENTO DEL TRABAJO SOCIAL

Cuando hacemos referencia a uno de los principales contextos de surgimiento y profesionalización del Trabajo Social, tenemos que situarnos en Estados Unidos, en Chicago y en la década de 1890, una época caracterizada por una gran conflictividad política y social, expansión, crecimiento acelerado, y a la vez crisis económica, desempleo, grandes huelgas, y un fuerte activismo social y de protesta. Una época de grandes contradicciones y desigualdades, típicas de los modos de producción industrial-capitalistas. Un país pujante que le dio esperanzas de una vida mejor a millones de inmigrantes, como quienes aún hoy se juegan la vida en el intento de cruzar sus fronteras. Un hecho significativo de este período fue la gran depresión que tuvo lugar entre 1893 y 1896, la peor después de la Guerra de Secesión. Esta crisis estalla después de la Feria Mundial: Exposición Colombina; una gran muestra universal, la más importante de la época, por la que pasaron millones de visitantes, realizada para celebrar los 400 años de la llegada de Colón al continente. Según relatos de la época, en el invierno de 1892 más de 100 000 personas

sin hogar y sin trabajo dormían en las calles o refugios. En ese momento, la Hull House dirigida por Jane Addams se convirtió en un refugio para mujeres desamparadas.

Entre los grupos de protesta se encontraban los más radicales, anarquistas, y aquellos de raíz socialista, social-demócrata-cristianos que formaban parte del Movimiento Reformista y abogaban por la posibilidad de cambios profundos dentro del sistema. Entre ellos se pueden mencionar a los abolicionistas, pacifistas, sufragistas, los que luchaban por los derechos de mujeres, niñxs, inmigrantes, trabajadores, y grupos protestantes seguidores del Social Gospel[9] o Evangelio Social, un movimiento que buscaba aplicar los principios cristianos a los problemas sociales, defensores de la justicia social con un apoyo explícito las luchas obreras.

Un punto de inflexión que convocó a estos grupos a profundizar su activismo fue la llamada "masacre de Chicago", una revuelta, jornadas de protesta y huelgas que se iniciaron el primero de mayo de 1886 para reivindicar la jornada laboral de ocho horas. En esa ocasión fue muerto un policía por una bomba arrojada por los manifestantes. Por ese hecho fueron juzgados y condenados en un proceso absolutamente fraudulento y corrupto ocho trabajadores anarquistas y comunistas, de los cuales cinco o fueron condenados a la horca, uno se suicidó y otros fueron a prisión. Por la relevancia que el suceso adquirió a nivel internacional, estos trabajadores fueron denominados "Mártires de Chicago", y el primero de mayo fue declarado Día Internacional de los Trabajadores.

Asimismo, en las dos primeras décadas del siglo XX, el movimiento feminista se convirtió

> … en un movimiento de masas, constituido por una coalición amplia de mujeres de clase media, sindicalistas, socialistas, trabajadoras sociales (…) que tenía como preocupación principal la asistencia del Estado a las mujeres inmigrantes y la regulación del trabajo de mujeres y niños. Su trabajo de asistencia a los pobres a través de la red de "casas de acogida" o centros benéficos situó el tema de la asistencia social del Estado en el centro del discurso político. De este movimiento salieron líderes feministas destacadas como Jane Addams, Florence Kelley, presidenta de la Liga de Consumidores, Julia Lathrop (…). (Bosch, 2005, p. 331).

Nuestras pioneras tuvieron un rol activo en todas esas luchas. Por último, un dato a destacar es que habiendo accedido a la educación superior de grado y posgrado, estaban convencidas del poder, de la necesidad del conocimiento científico para la transformación de la realidad social, inspiradas por el socialismo laborista y fabiano inglés, las premisas filosóficas del pragmatismo filosófico y el interaccionismo simbólico, la teoría de la "unidad de la práctica" (que integra dialécticamente conocimiento y acción), y la noción de "democracia radical" desarrolladas por John Dewey y George Mead.

FLORENCE KELLEY: RESIDENTE DE LA HULL HOUSE DE CHICAGO Y PRIMERA INSPECTORA DE FÁBRICAS

Florence Kelley nació el 12 de septiembre de 1859 en Filadelfia, Estados Unidos. Era hija de un abolicionista, juez y miembro de la Cámara de Representantes, una figura de gran

[9] Mary Richmond, Jane Addams y otras pioneras tuvieron un rol activo en la Iglesia unitaria, abiertamente crítica a la explotación de lxs trabajadores y a la opresión del sistema capitalista. Sobre ese tema, consúltese Agnew (2004).

influencia en su vida en relación con las problemáticas sociales a las que se dedicaría hasta su muerte, el 17 de febrero de 1932. Por cuestiones de salud gran parte de su educación trascurrió en el hogar. Su padre contaba con una importante biblioteca con autores clásicos estadounidenses y europeos como Emerson, Carlyle, Milton, Byron, Montaigne, Rousseau. Como era habitual en la época, cinco de sus siete hermanxs fallecieron siendo aún muy pequeños. Su madre, Caroline Bartram Bonsall, fue criada por sus abuelos y su tía abuela, una familia de cuáqueros, también con una clara conciencia social respecto de la esclavitud y la opresión de las mujeres, la importancia de su educación y alfabetización.

Con respecto a su formación académica, ingresó a la Facultad de Artes y Ciencias de la Universidad de Cornell, una de las primeras que permitió el ingreso de mujeres, y muchas de sus egresadas luego se distinguieron en la vida pública, asociadas con instituciones como la Hull House o Servicios Sociales y Educativos. En 1882 obtuvo el título de Bachelor of Literature con Mención de Honor por su tesis titulada *Algunos cambios en el estatus legal del niño desde Blackstone: sobre las leyes de trabajo infantil*, realizada con el apoyo de su padre.

A pesar de su intención de estudiar Derecho, fue rechazada en las Universidades de Oxford y Pensilvania debido a su sexo. Luego viajó a Europa e ingresó a la Universidad de Zúrich, la primera en Europa en otorgar títulos a mujeres, donde realizó estudios de posgrado en Derecho, Política y Economía. A su llegada se unió a un grupo de estudiantes socialistas, comunistas y conoció al polaco-ruso, Lazare Wischnewetzky, con quien se casó en 1884 y tuvo tres hijos. Se divorció en 1891 debido a situaciones de abuso físico y financiero. Regresaron a Nueva York y literalmente huyó a Chicago, obteniendo luego la custodia total de sus hijos mediante un duro juicio y la interposición de una medida de *habeas corpus*, avalada por el progresista y prestigioso juez Frank Baker (Bienen, 2012).

Fue seguidora crítica de las ideas de Karl Marx[10] y amiga de Friedrich Engels, quien le agradece en el prólogo su traducción al inglés de *The Condition of the Working Class in England*, en 1885[11].

Instalada ya en Chicago, obtuvo una licenciatura en la Facultad de Derecho de la Universidad Northwestern y fue admitida en el Colegio de Abogados de Illinois en julio de 1895. Para ese entonces, ya contaba con una sólida formación académica, hablaba cinco idiomas con fluidez y era reconocida como gran oradora. En esos años se mantuvo a sí misma y a sus hijos trabajando como docente universitaria, traductora y periodista.

Un hito fundamental en su vida y en el de la organización fue su ingreso, en 1891, a la Hull House creada por Jane Addams y su compañera Ellen Start Gates (1859-1949)[12], donde

[10] Debido, en particular, a la escasa inclusión de las cuestiones relativas a la desigualdad de género y a las posibilidades de realizar cambios profundos aún dentro del sistema capitalista.

[11] Escrita en 1845, en alemán, dirigida a los obreros alemanes.

[12] Fue una activa militante en favor de popularizar el acceso al arte, por los derechos de las mujeres y el sufragio femenino, contra el trabajo y explotación infantil, y estuvieron unidas durante muchos años en una relación que hoy denominamos lésbica. Como advierten investigadorxs en el tema, fue muy frecuente en la época entre las reformistas y pioneras del trabajo social, que mantuvieran relaciones de una "intensidad emocional evidente", vivieran juntas, compartieran vida y profesión. Se ha debatido si "estas amistades (…) eran relaciones lésbicas" debido a que se dificulta interpretar hoy "el lenguaje íntimo y sentimental de las cartas y diarios privados de las mujeres del siglo diecinueve", muy diferente al actual (Agnew, 2004, p. 58-59). Sin embargo, en un alto porcentaje, las "graduadas universitarias norteamericanas

permaneció hasta 1899. Allí conoció a otras residentes, como Julia Lathrop. Estas tres mujeres tenían como denominador común ser de clase media alta, cuyos padres, políticamente activos, las influenciaron y estimularon para la realización de estudios superiores y para participar activamente en la vida pública.

Hull House le brindó a Kelley la oportunidad de eludir las organizaciones masculinas para perseguir el activismo social de las mujeres, a quienes en ese momento se les negaba la participación en la política formal. En tal sentido, se le atribuye haber iniciado el movimiento feminista por la justicia social (Bienen, 2012).

Allí participó en numerosos proyectos que se caracterizaban, siguiendo el espíritu del movimiento de los Settlements Houses[13], por una conjunción entre residencia *in situ*, investigación empírica, estudios sociológicos, etnográficos, elaboración de censos y estadísticas, y una prolífica producción de documentos, informes, y artículos académicos con el fin de dar a conocer, denunciar las condiciones de vida y de trabajo de obrerxs, mujeres, niñxs e inmigrantes, afrodescendientes y, por sobre todo, elevar propuestas a diversos organismos estatales para proponer la reforma o creación de nuevas leyes, servicios públicos o instituciones.

En 1892 fue contratada por la legislatura de Illinois, en el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos, y se desempeñó como consultora y asesora de otras organizaciones nacionales e internacionales. Allí, en la Oficina de Estadísticas, comenzó una intensa labor investigativa basada principalmente en el trabajo de campo realizado casa por casa, en los inquilinatos, cuyos resultados fueron presentados en un informe dirigido a la Legislatura de Illinois, un documento esencial que dio lugar a la aprobación de la Ley de Inspección de Fábricas en 1893[14].

Años anteriores ya se venían publicado informes sobre lo que se denominaba como nuevas formas de esclavitud. Asimismo, miembros del Club de Mujeres de Chicago y de la Alianza de Mujeres de Illinois presionaron al ayuntamiento para que se construyeran nuevas escuelas en los barrios marginales, ya que diversos censos demostraban que decenas de miles de infantes no tenían vacantes para acceder a la educación primaria, y para mejorar las condiciones de vida y de trabajo de mujeres, y de niños y niñas.

En 1893, fruto de su trayectoria, en un contexto de sensibilización y reconocimiento generalizado de las penosas e ilegales condiciones laborales de quienes trabajaban en los talleres clandestinos, fue elegida por el gobernador John Peter Altgeld como la primera mujer inspectora con el fin de dar cumplimiento a la Ley de Inspección de Fábricas de Illinois que, a pesar de que limitaba el horario laboral de las mujeres a ocho horas y prohibía el empleo de menores de 14 años, no se cumplía (Bienen, 2012).

Diversos documentos dan cuenta de que, como jefa de la Junta Estatal de Inspectores de

nunca se casaron" y mantuvieron un relación íntima, monogámica y duradera denominada "matrimonio bostoniano" o de "Wellesley" (Walkowitz, 1993, p. 91; Dauphine, 1993, p. 139). En el caso de Jane Addams, hizo pública expresamente esta situación, y ello fue un "arma" en su lucha contra la injusticia ante las minorías sexuales, por lo cual hoy se la considera como una referente en la lucha por el reconocimiento y visibilidad de las identidades lesbianas. Para mayor información, véase https://ehgam.eus/jane-addams-la-luchadora-de-la-visibilidad-lesbica-que-gano-el-nobel-de-la-paz/

[13] Se refiere al principio de las tres R: residencia, *research* (investigación) y reforma social (Miranda, 2010, Vol. 1). Para mayor información consúltese Travi, 2023; y sobre la vida y obra de Jane Addams y su trabajo con relación a la protección de las mujeres, Travi, 2015.

[14] Si bien existían leyes anteriores, no se cumplían.

Fábrica, su labor principal consistió en realizar rigurosas e innovadoras investigaciones que combinaban métodos, técnicas e instrumentos —como la observación y entrevistas— con el fin de registrar, producir información de tipo cuanti-cualitiva, y luego elaborar informes provistos de sólidas argumentaciones, con un fuerte contendido teórico, político y filosófico. Ellos se hacían imprescindibles frente a los ataques de empresarios y miembros de la Asociación de Fabricantes de Illinois, defensores de la libertad individual y de la no interferencia del Estado en los negocios.

Es de destacar también su habilidad y capacidad estratégica para lograr su cometido. Entre los argumentos que justificaban la aplicación de la ley, uno de ellos fue la protección de la salud pública. Un ejemplo son los informes elevados al Comisionado de Salud de Chicago ante los primeros casos confirmados de viruela dentro de las viviendas y en los talleres clandestinos[15], lo que implicaba la posibilidad de contagio a través de las prendas fabricadas allí. Lamentablemente, los funcionarios no tomaron las medidas necesarias a tiempo y, por ello, cuando estalló la epidemia fueron denunciados por los inspectores de salud de la ciudad. Este desgraciado hecho sirvió para alertar a la población sobre estas situaciones, la necesidad de constituirse como guardianes del bienestar público y comprender el valor de la vacunación.

Por otra parte, la tarea de quienes inspeccionaban para lograr que las viviendas y lugares de trabajo tuvieran una adecuada ventilación, que existiera eliminación de basura y desechos humanos, y que contaran con acceso a agua limpia y fresca estaba plenamente justificada, ya que solo el "cuarenta por ciento de los niños del Distrito Diecinueve vivió hasta los cinco años" (Bienen, 2012). Su salud se veía seriamente afectada debido al saneamiento deficiente, la basura no recolectada que atraía ratas, insectos, presencia de enfermedades como cólera, disentería, fiebre tifoidea, tuberculosis, malaria, entierros intramuros, hacinamiento, falta de agua para el aseo personal y lavado de la ropa, alimentos contaminados, nutrición inadecuada. Las viviendas convertidas en talleres clandestinos, como hoy en muchos lugares del mundo, funcionaban en edificios deteriorados, con máquinas peligrosas, sumado a situaciones de violencia dentro y fuera de los hogares.

Su lucha fue continuada durante 33 años como secretaria general de la Liga Nacional de Consumidores (LNC) fundada en 1899 por Josephine Shaw Lowell y Jane Addams, en la que participaron destacadas feministas y pioneras del trabajo social. Se trata de una organización que aún existe, creada para la defensa de lxs consumidores, que realizaba lo que hoy llamamos estudios de mercado, y ofrecía al gobierno, las empresas y otras organizaciones su perspectiva en diversos temas[16]. Lo que más nos interesa aquí es su accionar en pos de la toma de conciencia sobre las condiciones de trabajo de mujeres y niños, siendo uno de sus principios fundacionales[17] que los productos que se consumieran debían exigir el cumplimiento de la jornada de ocho horas, la restricción del trabajo infantil, y condiciones de trabajo y salarios dignos.

El primer texto al que haremos referencia,

[15] Florence Kelley presentó un informe especial el primero de julio de 1894 al gobernador John Peter Altgeld, titulado *La viruela en la casa de vecindad y los talleres clandestinos de Chicago* (Bienen, 2012).

[16] Puede consultarse en https://nclnet.org/

[17] Este tema se retoma más adelante.

devenido un clásico de la sociología y de la investigación aplicada, fue la publicación de *Hull House Maps and Papers* en 1895, un modelo a estudiar y replicar tanto en las prácticas de formación académica como en las profesionales.

Se trata de una serie de ensayos e información estadística recopilada y dirigida por Florence Kelley como miembro de la Oficina de Trabajo de los Estados Unidos (bajo la autoridad de Carroll D. Wright), que formó parte de un estudio nacional sobre los barrios marginales de Baltimore, Chicago, Nueva York y Filadelfia, encargado por el Congreso de los Estados Unidos en 1892.

En el trabajo de campo, tuvieron un rol central quienes residían en la *Hull House*, y contó con el apoyo constante de la organización y de diversos patrocinadores. Fue publicado en 1895 como parte de una serie sobre economía y política, editada por el profesor Richard Ely[18] en la Universidad de Wisconsin.

Subtitulado "Una presentación de nacionalidades y salarios en un distrito superpoblado de Chicago", presenta en cada capítulo, de diferente autoría, descripciones minuciosas sobre diversos temas, como "El sistema de explotación laboral" (cap. II), "La situación de los niños asalariados" (cap. III), "Ingresos y gastos de los costureros en Chicago" y "El gueto de Chicago" (cap. V), entre otros.

Como señala Jane Addams en las notas introductorias, "no se trata de una investigación sociológica" en sentido clásico, "sino de un trabajo constructivo" (cap. V) ofreciendo al público valiosa información, de fácil comprensión, con cuidado de la estética; un trabajo artesanal de elaboración de mapas que expone en forma gráfica los resultados.

Estuvo inspirado en la investigación realizada por Charles Booth (1840-1916)[19] sobre la pobreza y las condiciones de vida en Londres, y conservó la forma de presentación de los mapas, el uso de los colores para diferencias de salarios o nacionalidades. También tuvo como referencia otros estudios que Kelley había realizado para la Oficina de Estadísticas Laborales de Illinois, e investigaciones previas sobre el trabajo infantil, las condiciones de las viviendas, y los talleres clandestinos de Chicago ya mencionadas.

Los datos se registraron en una serie de "programas", lo que actualmente llamamos instrumentos de recolección de información o cuestionarios, visitando casa por casa, los talleres, indagando acerca de los orígenes étnicos de sus habitantes, el número de personas en el hogar, los salarios ganados por el principal sustentador del hogar, y cuántas semanas había estado empleadx.

Como señalan Velásquez-Travi (2024), podemos encontrar allí un claro antecedente de los estudios territoriales y de la cartografía social, con adopción de una concepción compleja de la escala y del espacio urbano.

Ello no solo contribuyó a un profundo conocimiento de los problemas sociales, sino a identificar, visibilizar y denunciar sus principales causas, el desigual e injusto sistema eco-

[18] Vinculado estrechamente a Mary Richmond en la Charity Organization Society (COS) de Baltimore, profesor y director del Departamento de Economía Política de la Universidad Johns Hopkins. Lxs estudiantes de dicha universidad hacían sus prácticas en la COS en el momento en que Richmond era su secretaria general.

[19] Durante dos décadas, realizó en Londres investigaciones innovadoras sobre las condiciones de vida de la población, sobre la relación entre salarios y costo de vida, incorporando la perspectiva de lxs actores. Elaboró mapeos, matrices y tipologías, combinando datos cuanti-cualitativos a la vez que formó los primeros investigadorxs sociales y a las pioneras del trabajo social, como su principal discípula y sobrina Beatrice Porter Webb. *Life and Labour of the People*, Vol. I. (1889) y Vol. II (1891). *Life and Labour of the People in London*, 2.ª ed., (1892-97). 9 vols y 3.ª ed., (1902-3). 17 vols.

nómico, político y social imperante. Sin dudas, una mirada en consonancia con un pensamiento ecologizado y complejo.

LA DEFENSA DE LXS NIÑXS TRABAJADORXS Y LOS DERECHOS Y DEBERES DE LXS CONSUMIDORES

Como se puede apreciar a lo largo de su vida y obra, el compromiso social, político e intelectual de Kelley se ve claramente reflejado en los significativos aportes realizados en torno a estas problemáticas. Haremos entonces breves referencias a dos de sus escritos más relevantes.

El primer texto, *Nuestros niños trabajadores*, fue publicado en 1889 por la Woman's Temperance Publication Association, Chicago, como parte de un trabajo más amplio sobre "El trabajo infantil en los Estados Unidos". Un tratado sobre los aspectos históricos, económicos, sociales, educativos y legales que se publicaría ese mismo año.

A lo largo de 40 páginas analiza los siguientes aspectos: "El alcance del trabajo infantil", "Maquinaria sin protección" (Kelley, 1889, p. 13), "Salud y moral" (pp. 18 y 26), "Educación" (p. 30), "Legislación" (p. 34) y "Aspectos económicos" (p. 38).

Con respecto al alcance de la problemática, gracias a sus estudios logra visibilizar su magnitud, características y gravedad, señalando que el empleo asalariado de niños no "es un fenómeno excepcional en las comunidades estadounidenses, peculiar de la población de inmigración reciente y confinado en las familias de nacimiento estadounidense a los hijos de viudas" como se creía (Kelley, 1889, p. 5). Sino que las estadísticas demuestran "que la esclavitud asalariada de los niños no solo es ahora, sino que ha sido durante medio siglo, una institución estadounidense legalmente aceptada", y que con el sistema capitalista-monopolista de producción a gran escala y el desarrollo de la maquinaria, lo hizo muy rentable. Estas condiciones no son excepcionales o típicas de un lugar específico, sino que "son inherentes al sistema de producción por explotación y aparecen dondequiera que ese sistema se desarrolla" (p. 26). De manera que un niño solo puede serlo "si nace en la clase propietaria. El hijo del trabajador es un esclavo desde su infancia". En la fabricación de ropa en la ciudad de Nueva York comienzan a trabajar a los cuatro años, y que antes de la Ley de Fábricas, "la fuerza de trabajo de los niños de siete y ocho años era una mercancía ampliamente consumida" (pp. 3-4). La información y estadísticas que ofrece son escalofriantes. Sus fuentes documentales son informes de diversos organismos relevados mayormente por quienes inspeccionaban fábricas[20]: "Año tras año hemos visto aumentar la demanda de niños cada vez más pequeños, hasta que se convirtió en un verdadero robo a la cuna suministrarlos" (Kelley, 1889, cita del Sr. James Connally, inspector jefe de fábricas del Estado de Nueva York).

Si bien gran parte son empleados en fábricas textiles, molinos de seda, algodón, en talleres clandestinos en las viviendas, también trabajan en la industria del vidrio y como pescadores, recolectores, embaladores, en fábricas de iluminación eléctrica, del caucho, etc. En épocas de depresión económica, desempleo, bajos salarios, las familias pobres y endeudadas no hubieran podido sobrevivir sin el aporte complementario del trabajo de sus hijos e hijas.

[20] Informes de las oficinas de estadísticas laborales, informes anuales del superintendente estatal de Instrucción Pública, del jefe de la Policía, de las convenciones anuales de inspectores de fábricas, etc.

Señala, a su vez, que las condiciones de trabajo "están llenas de peligros para la vida y la integridad física, para la salud, la moral y la inteligencia" por explosiones de calderas a más de 100 grados, maquinarias sin protección, exposición a fluidos hirviendo, mortales por contagio, aire viciado y trabajo contaminante, siendo el más grave y doloroso la muerte, niños quemados vivos, por los incendios que fueron de púbico conocimiento, a lo que se suman las mutilaciones por la "maquinaria sin protección" (Kelley, 1889, p. 7).

Por su parte, "los peligros para la salud y la moral que acechan al niño trabajador, aunque menos sensacionalmente visibles que el peligro de muerte por incendio y explosión, no son ni menos mortales ni menos extendidos" (p. 18). Y en relación a los riesgos "morales", con visionaria perspectiva de género, da cuenta con claridad que las más vulnerables son las mujeres y las niñas. Para su fundamentación, cita un informe de la Oficina de Estadísticas del Trabajo de Massachusetts de 1881 del señor Carroll D. Wright, en el que señala que el número de mujeres y los niños supera ampliamente a los varones, preguntándose: "¿Y qué son estas mujeres y niños sino las personas más débiles y más dependientes de todas?, sugiriendo entonces que se eleve la edad para aceptar el trabajo de las niñas. Señala que allí se aprende todo lo malo, comienzan a beber a temprana edad, frecuentan espacios en las que se exponen otro tipo de riesgos. Si bien no hace referencia explícitamente a los abusos sexuales dentro y fuera de las fábricas, el tema queda implícito.

El tercer texto al que se hará referencia fue publicado en 1899 como *Aims and Principles of the Consumers' League*[21], en el que expone los objetivos y principios de la Liga de Consumidores.

Desde un inicio señala que "los principios que subyacen son simples y pocos. Son en parte económicos y en parte morales" (Kelley, 2008, p. 1).

El primer principio de la liga es la "universalidad", ya que reconoce que todas las personas a lo largo de la vida son consumidoras, y al decidir qué comprar, se pone en juego cómo y quién fabrica ese producto, "pues un hombre es lo que su trabajo hace de él —un artista, un artesano, un esclavo, una víctima de un subcontratista" (Kelley, 2008, p. 1).

Es evidente la vigencia que tiene su pensamiento para reflexionar sobre las condiciones de producción de las mercancías que en la actualidad se consumen en los países "desarrollados" occidentales provenientes de países asiáticos, o de talleres clandestinos locales.

Considera que como ciudadanxs podemos participar cada tanto, cuando hay elecciones, en la toma de decisiones en relación a impuestos, aranceles, u otras cuestiones. Pero con nuestros gastos cotidianos tenemos una influencia decisiva sobre la industria, si sobrevivirá y bajo qué condiciones.

Por lo tanto, la meta de la Liga es "moralizar esta decisión", reunir y poner a disposición información que permita a todos decidir a la luz del conocimiento, y apelar a la consciencia, de modo tal que cuando se tome la decisión se trate de la correcta (Kelley, 2008, p. 317), y así, ciertos productos dejarían de ser producidos si nadie los comprara.

Pero también tiene muy claro que "el conocimiento solo, sin organización, no es suficiente para crear una demanda efectiva", y cita la experiencia de una compradora de Chicago que a partir una serie de accidentes y muertes de niñxs "decidió liberar su propia consciencia" y consumir solamente bienes hechos en fábricas que no violaran las leyes y derechos

[21] Con traducción de Carlos Silva.

fundamentales, exigiendo a los comerciantes un "aval escrito" firmado por un miembro de la compañía que garantizara las condiciones de producción, algo que obviamente nunca recibió (Kelley, 2008, p. 318).

Y plantea además que es obvio que las personas con mayor poder adquisitivo pueden acceder a prendas confeccionadas por un sastre y no contaminadas con enfermedades como la viruela, o a alimentos de buena calidad, y que tal como sucede en la actualidad, quienes apenas alcanzan a sobrevivir compran la ropa de baja calidad y alimentos nocivos para la salud a pesar de que en nuestro país lo advierten con etiquetas que informan acerca del "exceso de grasas, sal o azúcar".

Por ello, se pregunta "qué ama de casa puede detectar, sola y sin ayuda, los químicos dañinos de la leche, el pan, la carne, los remedios caseros?", o si compramos una bicicleta, ¿qué conocimiento podemos tener sobre "la calidad del caucho, el acero, la madera y el cuero usado para hacerlas"? (Kelley, 2008, p. 319). Y así circulan bienes consumidos por un público desorganizado y desinformado.

Para reforzar su argumentación toma ejemplos de "Gran Bretaña, donde el movimiento cooperativista ha crecido lentamente hasta alcanzar proporciones gigantescas", y quienes compran pueden dirigir su demanda hacia "bienes producidos por fabricantes conscientes"[22] (Kelley, 2008, p. 320).

Pero ello tampoco es suficiente. Es necesario que lxs consumidorxs estén protegidxs por leyes, que a su vez protejan tanto a lxs compradores como a lxs productores, y que la nación, los estados, y las ciudades inviertan en "proporcionar al público información concerniente a las condiciones industriales, adulteración de alimentos (…)". Y denuncia que si bien diversos organismos realizan una gran tarea para ilustrar e instruir al público, "ninguno de estos funcionarios publica la lista de (…) explotadores" ni de aquellos que producen comida adulterada, y que junto a funcionarios honestos hay una cantidad de corruptos que aceptan sobornos o son incompetentes. Señala entonces que hay una necesidad urgente de la sociedad civil en "investigar ciertas ramas específicas de la industria y hacer una lista de los mejores establecimientos, garantizando que los productos se hagan en condiciones limpias y sanas, usando toda la información proporcionada por las agencias existentes" (Kelley, 2008, p. 321).

Luego de su persistente y sistemático trabajo, se conformó la Liga Nacional a partir de la unión con otras ligas estatales coordinadas por la de Nueva York, que había llegado a elaborar una "lista blanca" que incluía unas cuarenta tiendas líderes, para "educar a la opinión pública sobre el poder de los compradores para determinar las condiciones de trabajo en las tiendas" (Kelley, 2008, p. 322).

Los principios de la Liga de Consumidores de la ciudad de Nueva York se pueden resumir entonces como:

> I. El interés que la comunidad demanda es que todos los trabajadores deben recibir, no los salarios más bajos, sino los más justos para vivir.
> II. La responsabilidad por algunos de los peores males que los asalariados sufren descansan en el consumidor que insiste en comprar bienes baratos, independientemente de cómo ese abaratamiento se logra.
> III. Por lo tanto, es el deber de los consumidores descubrir las condiciones se producen los artículos que compran, e insistir en que

[22] Beatrice Porter Webb, pionera de trabajo social, precursora en el campo de la economía social, desarrollo del Estado de bienestar, y su esposo fueron los principales referentes del movimiento cooperativista en Inglaterra.

> estas condiciones sean al menos decentes y consistentes con una existencia respetable por parte de los trabajadores.
> IV. Este deber incumbe especialmente a los consumidores en relación con los productos provenientes del trabajo de las mujeres, ya que no hay límites más allá de los cuales los salarios de las mujeres no puedan reducirse (…). (Kelley, 2008, p. 323)

Y sus objetivos parten de reconocer

> … el hecho de que la mayoría de los empleados están virtualmente indefensos respecto de la mejora de sus condiciones en cuanto a horas de trabajo y salarios, a menos que sean apoyados por la opinión pública, la ley, y la acción de los consumidores. (Kelley, 2008, p. 323)

Por otra parte, describe cuáles serían las normas básicas de una "empresa justa". Con respecto a los salarios y horarios, una empresa justa es "aquella en la cual se paga por un trabajo equivalente, independientemente del sexo", "se pagan por semana", y en la cual

> … el horario laboral va de 8 a. m. a 6 p. m. (con tres cuartos de hora para el almuerzo), y en general donde se da medio día libre en cada semana durante los meses de verano. Es una empresa en la cual se dan vacaciones pagas de no menos de una semana durante la temporada estival y (…) se pagan las horas extras. (Kelley, 2008, p. 324).

En cuanto a las "condiciones físicas, una empresa justa es aquella en la cual los espacios para el trabajo, para la comida y para el descanso están separados entre sí", y respetan "las leyes sanitarias vigentes", y las relacionadas con la provisión de sillas para las vendedoras"[23]. Es una empresa "en la cual un comportamiento humanitario y considerado hacia los empleados es regla, (…) en la cual se consideran la fidelidad y los años de servicio" y no emplea a "ningún niño por debajo de los catorce años" (Kelley, 2008, p. 324).

Por ello, la Liga Nacional pide que se compren bienes que llevan su etiqueta, de manera de garantizar las condiciones mencionadas. Y también promete ser de gran apoyo para aquellos empleadores que cumplen dichas normas frente a la presión, competencia intensa, desleal y constante de otras con estándares inferiores.

Otro aspecto a resaltar es la fluida "vinculación y cooperación establecidas con 'universidades de alto rango' como 'los departamentos de economía de Harvard, Columbia, la Universidad de Pennsylvania, y el Wellesley College (…), el Departamento de Sociología de la Universidad de Chicago'" por sus valiosas contribuciones respecto del "poder y el deber del consumidor". Destaca el aporte de la "Academia Americana de Ciencia Social y Política (…), la Asociación Americana para el Avance de la Ciencia y la Asociación de Ciencia Social Americana", la Asociación de Alumnos Colegiados entre otras, por sus investigaciones, divulgación de sus resultados, organización de conferencias, incluso por la iniciativa de considerar en los planes de estudio las "nuevas economías" dándole "especial importancia a la enseñanza de la teoría del consumo" (Kelley, 2008, p. 325)

Por su parte, "la Federación General de Clubes de Mujeres, en su encuentro bianual en junio de 1899, dedicó su sesión principal (…) a la discusión de los principios y objetivos de la Liga de Consumidores" instando a que se ins-

[23] Hoy, en Colombia, existe una gran cadena de supermercados que ofrece productos a muy bajo costo, que impide que las cajeras puedan sentarse durante toda la jornada laboral.

talara el tema en los programas de sus encuentros públicos, dándole así un fuerte protagonismo para el cumplimiento de sus objetivos, con el convencimiento que su éxito dependería del "trabajo inteligente y activo de las organizaciones locales" (Kelley, 2008, p. 325).

Para finalizar, presenta un resumen acerca de los medios posibles y necesarios para lograr el objetivo propuesto, que no es otro que "organizar una demanda efectiva de bienes hechos en condiciones justas" (Kelley, 2008, p. 326).

> 1. Investigar las condiciones de producción existentes, y publicar los resultados.
> 2. Garantizar al público que los bienes han sido hechos en condiciones satisfactorias, adjuntando su etiqueta.
> 3. Hacer un llamado a la consciencia del comprador para compensar el continuo llamado de los anunciantes a la credulidad y avaricia del público.
> 4. Cooperar con, y alentar toda iniciativa legítima de aquellos empleadores cuyo trabajo se lleva a cabo en condiciones ilustradas y humanitarias.
> 5. Procurar una legislación que proteja a los compradores y a los empleados.
> 6. Cooperar con los funcionarios cuyo deber sea investigar las condiciones de producción y distribución, y hacer que se cumplan las leyes (…).
> 7. Conformar organizaciones de compradores con base en los propósitos expuestos. (Kelley, 2008, p. 326).

NUEVAS APERTURAS Y REFLEXIONES FINALES

Cuando se inició el estudio de estas obras, la mayor motivación estuvo centrada en su contenido en cuanto a las problemáticas planteadas, y en la particular relación, combinación, entre la práctica profesional, la investigación, la producción escrita y la militancia política en pos de la justicia social, una característica común de todas nuestras pioneras, digna de resaltar y recuperar en la actualidad.

Y otra cuestión e interés, vinculada más específicamente al Trabajo Social Forense, fue haber "descubierto" que Kelley usó por primera vez, ante los tribunales, estudios científicos (mayoritariamente suyos) como argumento para fundamentar la necesidad de regular las condiciones de trabajo de niñxs y de mujeres, y de otras situaciones de injusticia social. Diversas investigaciones aseguran que, a partir de su labor, los resultados de este tipo de investigaciones sociales fueron admitidos como elementos de prueba en los juicios.

Hoy, en palabras de Rojas Marín, la construcción de una "prueba procesal" deja en evidencia que "requiere del desarrollo de un proceso de investigación social aplicada en el marco de lo sociojurídico" (2019, p. 29) y bajo las normas del método científico.

Justamente, en concordancia con Comelin Fornés, uno de los ámbitos menos explorados en el campo del Trabajo Social Forense es "el metodológico, específicamente sobre la perspectiva de la validación científica de ese ejercicio profesional" (2019, p. 75).

Y así, al ir avanzando en ese universo descripto con tanta claridad, precisión, contundencia, se fueron abriendo nuevas puertas donde encontramos un rico material respecto de diversas dimensiones que competen a la intervención profesional (aun si Kelley no se refiere explícitamente a ellas) a nivel metodológico, técnico-instrumental y escritural, y que podrán ser objeto de nuevos estudios. Solo a fin de dejar entreabierta esta posibilidad señalaremos algunas de ellas como la observación, el registro, el informe social y la escritura.

En primer lugar podemos destacar el lugar, la *expertise* en cuanto a la observación, principal función y a la vez herramienta de lxs inspectores de fábrica, y en tanto técnica fundamental de los estudios de tipo sociológico o etnográfico. Los textos dan cuenta de observaciones directa e indirecta, participante y no participante, acompañadas de diversos instrumentos, los denominados "programas" para el registro detallado y el análisis sistemático de la documentación, notas de campo, grabaciones, diarios de investigación y otras herramientas.

Como señala Guber (2001), la observación, en el campo de las ciencias sociales, no es solo un proceso de registro visual o auditivo. Por ello, más que de ver o registrar, se trata de interpretar, de comprender los significados que quienes actúan les otorgan a sus acciones, a la vez que se trata de una observación situada, contextualizada a nivel cultural, histórico y social. Por ello, tal como lo aprendimos de nuestrxs maestrxs como Cora Escolar, Hugo Zemelman o Floreal Forni, no se trata de "recolectar datos", sino de identificar, recabar la información pertinente, necesaria en función de los problemas objeto de estudio/intervención y, a partir de allí, llevar adelante un proceso activo de construcción de conocimiento.

Por su parte, en diferentes obras, Bourdieu se refiere a su carácter estructural y relacional en el sentido de que no debe limitarse a describir los hechos, sino que debe analizar las relaciones de poder y las estructuras sociales que los configuran. Por ello, se trata de una técnica que combinada con otras es crítica, reflexiva y estructural, siempre orientada a revelar las relaciones de poder ocultas en la sociedad.

Siguiendo el pensamiento de este autor, el colega chileno Víctor Yáñez, en la intención de romper el "código binario entre experiencia y ciencia al momento de construir el peritaje social", alude

> … a un movimiento de reflexión praxiológica (…) donde la observación se constituye en un ámbito metódico de la acción investigativa (…), pues los objetos no son entidades empíricas aisladas ni tampoco corresponden a representaciones puras sobre alguna parte de la realidad. Son construcciones discursivas fluctuantes gestadas [con] relación a relaciones contradictorias y discontinuas. (Yáñez, 2019, p. 21)

En tal sentido, nuestros peritajes no se limitan a cumplir la orden de un juez. Por el contrario, constituyen "una creación del lenguaje y poder destinada a dar respuesta a demandas sociales, en las que se atraviesan derechos vulnerados y faltas de garantía a la dignidad humana, tanto en materias penales como civiles y de familia" (Yáñez, 2019, pp. 21 y 22).

Se trata entonces, y siguiendo el gran legado de Kelley, de la capacidad de desplegar una serie de estrategias discursivas descriptivas, explicativas, argumentativas, sólidamente fundadas, que además de darle claridad y precisión a lo informado, tengan un impacto transformador en el sentido de "incidir e intervenir en los procesos judiciales, mediante el lenguaje de un poder y un discurso que, sustentados en las dimensiones de lucha y de fuerza (…) brindan 'referencias' y 'distinciones'". En tal sentido, debemos animarnos, ser capaces de "despertar nuevas interrogantes que irriten las aseveraciones que coaptan la situación social" (Yáñez, 2019, p. 24).

Coincidimos con el autor en que el "carácter indagativo de la observación pericial (…) no está dado en la aplicación de conocimientos sino más bien en la producción de ellos" (Yáñez, 2019, p. 91)

Por su parte, Osvaldo Marcón señala que "los informes sociales forenses son expresión por excelencia del carácter escritural de la in-

tervención del trabajo social". Al formar parte del cúmulo de "intervenciones forenses o con fines de arbitraje social", ello "favorece la acumulación de saberes que aportan al posicionamiento disciplinar en el campo sociojurídico", resaltando a su vez, que

> … las exigencias propias de la escritura ponen en evidencia el carácter científico de la labor profesional al presentar de manera clara y precisa un cúmulo de evidencias recogidas en la investigación, y su transformación en inferencias con base en conceptos que lo sustentan. Ello fundamenta la interpretación diagnóstica como el espíritu u opinión profesional. (Marcón, 2020, p. 104)

Para finalizar, en un ejercicio de memoria activa, recordamos las enseñanzas y reflexiones de Mary Richmond. A sabiendas de que la investigación, la producción de conocimientos, la definición de conceptos, y la construcción de indicadores requiere de tiempo, de horas de trabajo no reconocidas en las instituciones, ella nos alienta, demostrando que dicha inversión a la larga tendrá sus beneficios en el sentido de que "se realizará con mayor facilidad un buen trabajo en todos los casos si se efectúa un trabajo minucioso en unos pocos". El trabajo riguroso con algunos casos mejora "los criterios de trabajo en todos los demás", y así "sus inferencias serán más acertadas" (2005, p. 423). A su vez, tiene una ventaja adicional con relación a las demandas infundadas, formuladas sin precisión ni rigurosidad por parte de diversas autoridades.

> El buen trabajo crea una demanda de trabajo de idéntica calidad, ejerciendo así una influencia que permite, al difundirse, modificar positivamente las condiciones en las que se desarrolla el trabajo social. Si las autoridades se dan cuenta de que el trabajo minucioso da buenos resultados, estarán dispuestas a hacer todo lo que esté en su mano, suministrando más trabajadores sociales, para mantener estos estrictos criterios de trabajo. (Richmond, 2005, p. 424).

Confiamos plenamente en el carácter y en el potencial transformador de nuestra profesión, a condición de avanzar en la recuperación y el fortalecimiento de nuestra identidad y especificidad, en la formación continua y especializada en diversos campos para poder alcanzar los mayores estándares de rigurosidad científica, y así contribuir al cumplimiento de sus principios fundacionales en defensa de la justicia social y de los derechos humanos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Addams, J. (1985). *Hull House Maps and Papers*. Thomas Crowell & Co.

Agnew, E. (2004). *From Charity to Social Work. Mary E. Richmond and the Creation of an American Profession*. University of Illinois Press - Urbana and Chicago.

Bosch, A. (2005). *Historia de Estados Unidos 1776-1945*. Crítica.

Blumberg, D. (1966). *Florence Kelley. The Making of a Social Pioneer.* August M. Kelley Plublishers.

Comelin Fornés, A. (2019). Triangulación de información como método de validación en la investigación pericia social: una aproximación desde el enfoque cualitativo. En Robles, C. y Comelin Fornés, A. (Coords.) *Trabajo Social y enfoque sociojurídico.* Espacio Editorial.

Dauphin, C. (1993). Mujeres solas. En Duby, G. y Perrot, M. (Comps.) *Historia de las Mujeres*. Tomo VIII - Siglo XIX. Taurus.

Engels, F. (1986). Cartas de Engels a Florence Kelley-Wischnewetzky en Nueva York Lon-

dres, 28 de diciembre. En Marx, K. y Engels, F. (1964) *Obras Escogidas*. Progreso.

García Dauder, S. (2008). Annie Marion MacLean: "madre de la etnografía contemporánea" y pionera en la Sociología por correspondencia. *Athenea Digital, 13*, 237-246. http://psicologiasocial.uab.es/athenea/index.php/atheneaDigital/article/view/504.

——— (2005). *Psicología y Feminismo. Historia olvidada de mujeres pioneras en psicología.* Narcea.

James, H. (2006). *Las bostonianas*. Random House.

Gil Juárez, A. (2008). Por una ética del consumo política: Florence Kelley y la Liga de Consumidores. *Athenea Digital, 14*, 311-316. http://psicologiasocial.uab.es/athenea/index.php/atheneaDigital/article/view/584.

Guber, R. (2001). *La etnografía. Método, campo y reflexividad*. Siglo XXI.

Kelley, F. (2008, otoño). Metas y principios de la Liga de Consumidores. *Athenea Digital. Revista de Pensamiento e Investigación Social* (14), 317-327. Universitat Autònoma de Barcelona. (Publicación original: Kelley, Florence (1899). Aims and Principles of the Consumers' League. *The American Journal of Sociology, 5*(3), 289-304). Carlos Silva (Trad).

——— (1889). *Our Toiling Children.* Woman's Temperance Publication Association.

Marcón, O. (2020). La producción de conocimiento y lo escritural con fines de arbitraje social. En Krmpotic, Marcón y Ponce de León, *Trabajo Social Forense. Producción de conocimiento con fines de investigación y arbitraje.* Vol. II. Espacio Editorial.

Miranda Aranda, M. (2010). *De la caridad a la ciencia. Pragmatismo, interaccionismo simbólico y trabajo social.* Espacio Editorial. Mira.

Monteano, I. (2013, 22 de mayo). *Jane Addams, la luchadora de la visibilidad lésbica que ganó el Nobel de la paz*. Ehgam. https://ehgam.eus/jane-addams-la-luchadora-de-la-visibilidad-lesbica-que-gano-el-nobel-de-la-paz/

Richmond, M. (2005). *Diagnóstico Social.* Consejo General de Diplomados de Trabajo Social y Asistentes Sociales de España. Siglo XXI. (1.ª ed. 1917, Russell Sage Foundation).

——— (1993). *Caso social individual*. Hvmanitas. (1.ª ed. 1922, Russell Sage Foundation).

Ricœur, P. (2008). *La memoria, la historia, el olvido*. Fondo de cultura Económica. 2.ª ed.

Rojas Marín, P. (2019). La importancia de la teoría en la construcción de la pericia social forense. En Robles, C. y Comelin Fornés, A. (Coords.) *Trabajo Social y enfoque sociojurídico.* Espacio Editorial

Rosanvallon, P. (1998). Préface. Figures et méthodes du changement social. En Chambelland, C. (Dir.). *Le Musée social en son temps.* Presses de l´École Normale Supérieure.

Sautu, R. (Comp.) (1999). *El método biográfico. La reconstrucción de la sociedad a partir el testimonio de los actores*. Belgrano.

Travi, B. (2023). Fundamentos filosóficos y propuestas teórico-metodológicas desarrolladas en el proceso de profesionalización del trabajo social con grupos. En Bustos Riaño, R., Muñoz Franco, N. y Rodríguez Suárez, M. (Eds.) *Trabajo social con grupos, su historia y sus fundamentos*. Nodo Internacional de Trabajo social con Grupos-CONETS.

——— (2015). Jane Addams, pionera de la sociología y del trabajo social: la memoria y la visibilización de la violencia contra las mujeres. En *Revista Debate Público. Reflexión del Trabajo Social, 5*(9). Carrera de Trabajo Social, Facultad de Ciencias Sociales, UBA. http://trabajosocial.sociales.uba.ar/web_revista_9/PDF/15_Travi_9.pdf.

Velásquez, P. y Travi, B. (2024). Trabajo social: implicaciones espaciales en la intervención profesional en problemáticas sociales complejas. [Ponencia] Congreso Trabajo Social, Territorio y Medioambiente. Santiago de Chile, 5 y 6 de septiembre.

Walkowitz, J. (1995). *La Ciudad de las pasiones terribles. Narraciones sobre el peligro sexual en el Londres victoriano*. Cátedra.

——— (1993). Sexualidades peligrosas. En Duby, G. y Perrot, M. (Comps.) *Historia de las Mujeres*. Tomo VIII - Siglo XIX. Taurus.

Yañez Pereira, V. (2019). *Peritaje en trabajo social. Resignificación teórico-metodológica*. Espacio Editorial.

SITIOS WEB

Proyecto y archivo digital sobre la vida y la época de Florence Kelley. (2012) https://florencekelley.northwestern.edu/. Leigh Bienen (Dir.). Facultad de Derecho, Universidad Northwestern.

Liga Nacional de Consumidores (2025). *Una mirada retrospectiva a más de 100 años de defensa de derechos*. https://nclnet.org/.

Bibiana Travi
Perfil académico y profesional: Licenciada en Trabajo Social por la Universidad de Buenos Aires (UBA). Planificación y Gestión de Recursos Humanos y Políticas Sociales, Université de Paris I, Pantheon-Sorbonne. Magíster en Políticas Sociales, UBA. Posgrado en Psicología Social, Centro de Capacitación y Entrenamiento Social (CCES). Cuenta con amplia experiencia profesional en el abordaje de la violencia contra las mujeres en el ámbito doméstico. Doctoranda en Trabajo Social, Universidad Nacional de Rosario (en etapa final de elaboración de tesis).
bibiana.travi@gmail.com
Identificador ORCID: 0000-0002-5977-9413

Omnia. Derecho y sociedad

Recibido: marzo/2025
Aceptado: abril/2025

Revista de la Facultad de Ciencias Jurídicas
de la Universidad Católica de Salta (Argentina)

Los informes sociales forenses como intervención escritural productora de sentidos

Forensic social reports as a writing intervention that produces meanings

Andrés Ponce de León[1]

Resumen

Los informes sociales forenses son procesos de intervención escritural que despliegan colegas en sus espacios institucionales. Además de constituirse en documentos descriptivos de situaciones sociales presentes en legajos y expedientes, son la expresión escritural de una intencionalidad interventiva que busca, mediante información relevante, incidir en la toma de decisiones de un/a operador/a, a partir de conformar, ampliar o modificar sus convicciones sobre un asunto o tema en una determinada dirección y no otra.

En este ensayo académico se presentan aspectos a considerar para arribar a consensos (siempre revisables) y dotar de mayor cientificidad a este instrumento tal como demandan los estrados judiciales. Se presentan resultados de la investigación propia sobre veintitrés (23) informes sociales forenses aportados por trabajadores sociales de las provincias argentinas de Río Negro y Neuquén. El análisis incluye las características estructurales (nominación, demanda, motivo de intervención y metodología) y se analizan los aportes cualitativos respecto de las funciones de mediación y arbitraje de la conflictiva social.

Abstract

Forensic social reports are written intervention processes deployed by colleagues in their institutional spaces. In addition to constituting descriptive documents of social situations present in files and records, they are the written expression of an interventionist intention that seeks, through relevant information, to influence an operator's decision-making by shaping, expanding, or modifying their convictions on a matter or topic, in a certain direction rather than another.

This academic essay presents aspects to consider in order to reach consensus (always revisable) and provide this instrument with greater scientific validity, as required by the courts. The results of the research on twenty-three (23) forensic social reports submitted by social workers from the Argentine provinces of Río Negro and Neuquén are presented. The analysis includes structural characteristics (nomination, demand, reason for intervention, and methodology), and analyzes qualitative contributions regarding the mediation and arbitration functions of social conflict.

Sociedad/ Ensayo

Citar: Ponce de León, A. (2025). Los informes sociales forenses como intervención escritural productora de sentidos. *Omnia. Derecho y sociedad, 8(1-Especial), pp. 73-92.*

[1] Universidad Nacional del Comahue.

Se propone resaltar las cualidades científicas desde la base de la rigurosidad metodológica y la fundamentación teórica de las decisiones profesionales, a partir de considerar teoría y metodología como pilares del trabajo científico que demanda la tarea forense.

Palabras clave: informe social forense - intervención escritural - teoría - metodología - consensos

The aim is to highlight the scientific qualities based on methodological rigor and the theoretical foundation of professional decisions, considering theory and methodology as pillars of the scientific work required by forensic work.

Key words: forensic social report - written intervention - theory - methodology - consensus

INTRODUCCIÓN: LOS INFORMES SOCIALES FORENSES Y LOS DEBIDOS[2] CONSENSOS

En los últimos años hemos podido observar cómo se ha intensificado la demanda de cursos, talleres y seminarios que aborden el tema de los informes sociales, entendidos estos como documentos rubricados por un profesional del Trabajo Social donde se vuelcan sus observaciones, interpretaciones y valoraciones respecto a una situación social bajo estudio. Sin temor a equivocarnos, podemos afirmar que no hay colegio profesional en Argentina que no haya organizado capacitaciones específicas por colegas que estudian y abordan el tema tratando de ofrecer al colectivo nuevos y mejores modos de comunicar en un documento escrito el fruto de su trabajo profesional, sus narraciones, argumentos, opiniones, apreciaciones y propuestas técnicas.

Este aumento de la demanda formativa ha sido acompañado por significativa producción bibliográfica. La búsqueda documental ha mostrado visibilidad e incremento de la bibliografía disponible. A las autoras clásicas agregamos más de cuarenta producciones en los últimos años, de autores y autoras del campo forense tales como Aguilar Avilés, Alday, Allegi, Bratti, Cisternas Villacura, De Jesús Rosa, Del Canto, Del Muro, Dell´Aglio, Garzón Muñoz, Krmpotic, López Beltrán, Marcón, Nicolini, Ponce de León, Robles, Rojas Marín, Soto, Ruiz Rodríguez, Travi, Yáñez Pereira, entre otros/as autores/as que publican artículos, libros, capítulos de libros y otros documentos académicos vinculados al campo forense del Trabajo Social, donde aparecen reflexiones y sugerencias para la práctica escritural.

En este artículo se focaliza en los informes sociales forenses (ISF), aquellos que se presentan en el marco de un proceso judicial, en tanto representan un claro ejemplo de los procesos de intervención escritural que despliegan trabajadores/as sociales en sus espacios institucionales. Además de constituirse en documentos descriptivos e interpretativos de situaciones sociales en expedientes, legajos e historias sociales, entendemos los IFS como expresión escritural de una intencionalidad interventiva que busca incidir en la toma de decisiones de un/a operador/a, a partir de conformar, ampliar o modificar sus convicciones sobre una situación conflictiva en tratamiento, en una determinada dirección y no otra.

Los ISF tienen como finalidad incidir en la convicción del tribunal o magistrado/a que los ha demandado (muchas veces de manera inespecífica), ofrecen una descripción e inter-

[2] "Debidos" en sus diversos significados: adeudados, necesarios, requeridos, esperados, pendientes etc.

pretación de una situación social conflictiva con fines de arbitraje, producto o resultado de un proceso de investigación social en el marco de una situación de conflictividad social que ha sido presentada ante los estrados judiciales con la pretensión de solución. No nos vamos a detener en los informes que son solicitados para completar el entramado tecno-burocrático que caracteriza los sistemas de administración de justicia en las burocracias modernas, aquellos que se solicitan solo para poder cerrar un expediente y pasarlo a archivo. Hemos podido constatar, en diversos espacios de supervisión y trabajo docente, que muchas veces se solicitan luego de haberse tomado las decisiones centrales frente al caso, y se elaboran para cumplir con un formalismo sin el cual no puede darse por finalizado el tratamiento del expediente. Sin duda, una de las tantas irracionalidades institucionales que se observan y que solo generan desgaste y alienación profesional. En palabras de Krmpotic:

> Por lo tanto, aun gozando de autonomía, el trabajador social no dispone del control pleno de las condiciones para el cambio. Los efectos no pueden atribuirse exclusivamente a aquel, sino que derivan de la cogestión, es decir, de cambios y ajustes en los comportamientos y actitudes del usuario, su entorno y las instituciones. (2022, p. 34)

En el marco del debate referido a si la práctica de las/os trabajadoras/es sociales en los sistemas de administración de justicia es estrictamente pericial[3] o no, y de sus alcances, creemos necesario focalizar en la imposibilidad de llevar a cabo una entrevista, una investigación social, de elaborar un diagnóstico social o realizar sugerencias frente a una problemática compleja, sin encuadrar la actividad en un proceso de intervención social. No es posible realizar una pericia por fuera de un proceso de intervención social, por la propia definición de pericia y su incidencia en la resolución judicial que tratará de resolver una controversia repartiendo ventajas diferenciales. Se rescatan los desarrollos de Donzis (2020) para sostener nuestra afirmación respecto de que la conflictiva social no se resuelve en los tribunales, sino que estos abordan controversias, regulan, ordenan componentes o reparten ventajas diferenciales.

La posibilidad de incidir en la convicción del tribunal hace expresa referencia a la capacidad del ISF de lograr instalar nuevos sentidos que construyan una interpretación y comprensión profunda de la conducta que se está juzgando. Para lograrlo es necesario que el documento cuente con claridad expositiva/argumentativa y rigurosidad científica, que, en principio, implica fundamentación teórica del posicionamiento profesional y la definición de una adecuada estrategia metodológica, y el desarrollo de controles (auditorías). Loaiza (2012) y Comelín Fornés (2019) coinciden en señalar que la estrategia constructivista, interpretativa o cualitativa es la requerida en el campo forense a trabajadores/as sociales, en tanto es la que se "interesa por la vida de las personas, por sus perspectivas subjetivas, por sus historias, por sus experiencias, por sus interacciones, por sus acciones, por sus sentidos e interpreta a todos de forma situada" (Vasilachis de Gialdino, 2006).

Recordemos que las raíces de la estrategia cualitativa

[3] La prueba pericial fue definida como "la opinión fundada de una persona especializada o informada en ramas del conocimiento que el juez no está obligado a dominar. La persona dotada de tales conocimientos es el perito, y su opinión fundada el dictamen" (Witthaus, 2003).

> … se remontan al siglo XIX y principios del siglo XX, cuando Dilthey (1883-1911) plantea la diferencia entre ciencias naturales y ciencias humanas (o sociales), proponiendo para estas últimas los métodos hermenéuticos e interpretativos, y Malinowski (1914) revoluciona el campo de la antropología social con sus estudios etnográficos. (Erazo Jiménez, 2011)

Avanzado el primer cuarto del siglo XXI, sabemos que aún operan mandatos positivistas en el ambiente judicial que ponen en duda la legitimidad científica de la lógica cualitativa y cuestionan el valor de sus productos, basados en un monismo ontológico (que no reconoce las diferencias entre objetos físicos naturales y objetos sociales) y metodológico (que propone un único método científico, el hipotético deductivo, basado en la observación y experimentación) propuesto por el Círculo de Viena a principios del siglo XX.

Serán los cuestionamientos al monismo ontológico y metodológico impuesto por el positivismo los que dan lugar al reconocimiento de las diferencias entre los objetos físico-naturales y los objetos sociales, fundamento para la construcción de métodos adecuados a dichos objetos. Los objetos físico-naturales poseen la cualidad de comportarse, en condiciones similares, de la misma manera. Así, un trozo de hierro sometido a altas temperaturas por un lapso cambia de color, se vuelve rojo, luego blanco y luego modifica su estructura pasando de sólido a líquido. Tal cualidad no está presente en los objetos sociales, por cuanto los fenómenos sociales son producto de las acciones de quienes participan de ese fenómeno, y pasa a ser fundamental entonces incorporar la subjetividad de los actores involucrados en el fenómeno en estudio, en tanto productor de este.

En concordancia con María Soledad Erazo Jiménez (2011), entendemos que a pesar de las dudas que se plantean acerca de la rigurosidad de la investigación cualitativa, esta ha sido abordada en extensión y profundidad por autores tales como Goetz y Le Compte (1988), Glaser y Strauss (1967), Corbin y Strauss (1990) entre otros/as, existiendo grados de consistencia y coherencia de criterios entre autores, "en los cuales se manifiestan también los altos grados de madurez y contundencia metodológica y científica de los métodos cualitativos de investigación" (p. 134).

La adecuada utilización de la confiabilidad, validez, triangulación y vigilancia epistemológica en la lógica procedimental de la actuación del trabajador social favorece la consistencia y credibilidad de la información, cualidades indispensables para comprender y transferir la situación real estudiada (Ponce de León, 2014).

Entonces, sin poner en duda la cientificidad de las estrategias cualitativas de investigación social y reconociendo el valor de la perspectiva del sujeto para comprender su realidad social, retomamos el análisis de la centralidad de los ISF en los procesos judiciales.

Si consideramos que los sistemas de administración de justicia son altamente estructurados jerárquicamente y cuentan con potentes dispositivos institucionales formalizados que definen los momentos y modos de participación de los actores involucrados en el proceso, y que esta participación se visualiza en tanto exista un documento rubricado en el expediente; podemos comprender la centralidad que tienen los ISF en cada causa, cumpliendo con la función de documentar, informar y argumentar. Más aún si entendemos que no se juzga sobre el hecho real sino sobre el hecho construido, en tanto el expediente representa la reconstrucción del hecho por los especialistas/expertos por medio del método científico

(evidencias e inferencias) a la luz de las exigencias y del encuadre normativo, con la participación de las burocracias, las profesiones y los especialistas del complejo político-jurídico.

Se presentan resultados de la investigación realizada por el autor sobre veintitrés (23) informes sociales forenses aportados por trabajadores sociales de las provincias argentinas de Río Negro y Neuquén. El análisis se estructuró en dos dimensiones, por un lado, se consideraron sus características estructurales (nominación, demanda, motivo de intervención y metodología) y, por otro lado, se analizan los aportes cualitativos respecto de las funciones de mediación y arbitraje de la conflictiva social.

El análisis de los ISF, atendiendo a la especificidad de lo forense de manera más sistemática y desde los distintos planos que lo atraviesan (ético, epistemológico, teórico e instrumental) constituye un aporte significativo que favorece la acumulación de saberes y los "debidos consensos" que aportan al fortalecimiento de la especialidad disciplinar en el campo forense.

DIVERSIDAD NOMINATIVA DEL REGISTRO

Denominado como registro[4], informe, informe social, informe ambiental, socio-ambiental, ambiental, informe técnico, informe victimológico, entre otras designaciones, se analizaron 23 documentos que presentan colegas en el desarrollo de su tarea, involucrados en los sistemas de administración de justicia en las provincias de Río Negro y Neuquén.

En principio rechazamos toda nominación que no refiera al informe social como a uno de los documentos reconocidos como "documentación específica" de la disciplina, con procedimientos establecidos, que al ser "conocidos por todos los profesionales resultan sencillos de comprender y, por tanto, se facilita la labor de transmisión de la información" (Pérez Rivero, 2000, p. 76). Un documento escrito en el que el profesional "presenta los datos relacionados con la historia social y situación actual de la/s persona/s, realizando una interpretación y apreciación de los mismos, destinadas a fundamentar y proponer la acción transformadora a partir de los conocimientos científicos" (Meza, 2005, p. 72).

El informe social es reconocido como un soporte que históricamente el Trabajo Social ha reivindicado como parte de su especificidad, en tanto dispositivo en el que se procesa y elabora información que se interpreta en distintas claves, y donde se expone conocimiento y opinión profesional, "[e]n los cuales se incluye información de esas personas y, muchas veces, se exhiben objetivos y estrategias de intervención que los agentes desarrollaron con estos sujetos, en un período de trabajo" (Velurtas, 2015, p. 226).

Se observa la existencia de puntos de acuerdo sobre la necesidad de desterrar la nominación socioambiental o ambiental, tal como figura en varias normativas provinciales y nacionales. Una lectura de los especialistas forenses nos muestra un primer acercamiento a la diversidad nominativa:

Según el estudio de Ponce de León (2023) "informe social" es la denominación utilizada por Alday et al. (2001, p. 56; 2013, p. 93), Velurtas (2015, p. 224) y Del Muro (2020, p. 84). Es "informe técnico" la opción de Nicolini (2011,

[4] Autoras clásicas del trabajo social como Richmond (2005) y Hamilton (1974), entre otras, hablan de registro para referirse a los documentos escritos, en tanto herramientas de comunicación profesional, señalando que sus objetivos, estilos y contenido dependerán de qué se desea comunicar, a quién se lo comunica y el para qué de dicho escrito.

p. 35). "Informe socio familiar" es la categoría utilizada por Ruiz Rodríguez (2011b, p. 110). "Informe" lo denomina Bruno (2013, p. 165). Es "Informe pericial" para Ruiz Rodríguez (2022, p. 25), Quintero Velázquez (2010, p. 65), Pérez (2011, p. 1), Bertone et al. (2013, p. 194) y Yáñez Pereyra (2019, p.113). Por último, encontramos otro grupo que propone la nominación de "informe social forense" integrado por Krmpotic (2012, p. 69; 2020, p. 39), Robles (2013, p. 133), Ponce de León (2022, p. 40), Crous i González (2015, p. 137), Marcón (2022, p. 103) y Ortolanis (2022, p. 112).

En el marco de los "debidos" consensos, se propone la nominación de informe social forense para estos documentos rubricados, entendiendo que describe tanto el instrumento central de la disciplina como las cualidades que otorga la especialidad, en tanto el adjetivo forense remite a un conflicto en el marco de un proceso judicial. La diversidad de nombres que se utilizan, incluso en un mismo organismo judicial, a veces imprecisa (como el caso de "ambiental") confunde y atenta contra el reconocimiento de los otros profesionales del campo jurídico, y por ellos es que se propone alcanzar un consenso nominativo como puede ser ISF, en tanto expresa el carácter escritural de la intervención del Trabajo Social en el campo forense.

Así fue considerado cuando, en 2016, se convoca el Primer Concurso Nacional de Informes Sociales Forenses, organizado conjuntamente entre la Especialización en Trabajo Social Forense de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad del Comahue y el Portal de Contribuciones al Campo de las Ciencias Sociales: Cuestión Social[5], "con el objetivo de aportar a la progresiva sistematización de experiencias escriturales sociales forenses que resulten valiosas para la formación y actualización, tanto profesional como académicas, en la referida especialidad" (Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, 2016).

Las exigencias propias de la escritura ponen en evidencia el carácter científico de la labor profesional al presentar de manera clara y precisa el cúmulo de evidencias recogidas en la investigación, y su transformación en inferencias con base en conceptos que las sustentan. Ello fundamenta tanto la interpretación diagnóstica como el dictamen u opinión profesional.

El Concurso Nacional se orientó a la búsqueda de consensos, como modo de legitimar los supuestos profesionales que guían la elaboración de informes sociales con finalidad forense. Aunque nunca absolutos, expresan tendencias dominantes en distintos momentos históricos del quehacer profesional. Por caso, en el campo jurídico una expresión tradicional de tales acuerdos viene dada por la denominada "jurisprudencia", suerte de compendio que organiza las distintas soluciones ideadas ante casos concretos a la luz de las distintas fuentes del derecho. Ni única ni excluyente, la jurisprudencia funciona como importante referencia si se pretende conocer en qué estado se encuentra tal o cual objeto de estudio.

Ortolanis, evaluador del concurso, refiere:

> El Informe Social Forense constituye uno de los medios a través del cual los profesionales trasmiten las situaciones sociales de los sujetos con los cuales trabajan. Esto implica que hay otro que nos lee, que nos debe interpretar. En estos procesos asistimos a un entrecruzamiento de discursos que nos plantean dilemas. Por un lado, construimos un discurso escrito, que debe seguir reglas científicas, ello es, se construye con términos teóricos que dan sentido a la inter-

[5] Véase http://cuestionsocial.ar

> pretación que se realiza de la realidad. Por otro, hay un lector que necesita decodificar lo que planteamos, por lo que a veces enfrentamos una tensión entre la necesidad de apelar a la precisión de los términos y hacerlos comprensibles. (Ortolanis, como se cita en Krmpotic et al., 2022, p. 112)

Y categóricamente agrega: "[p]ensar el informe social forense como un discurso meramente descriptivo podría constituir no solo un error técnico, sino que, en los procesos judiciales sería difícil distinguirlo de las testimoniales (que son descriptivas de los relatos de los sujetos)" (Ortolanis, como se cita en Krmpotic et al., 2022, p. 112)

Numerosos son los textos que estudian, definen y estructuran la práctica escritural de trabajadores/as sociales, las críticas son frecuentes, la necesidad de capacitación aparece plasmada en numerosos cursos y seminarios que se ofrecen en cada colegio profesional de nuestro país, como ya se mencionó. La necesidad de continuar especializando el instrumento es tan clara como la referida a mejorar los procesos de intervención profesional en este campo particular. A pesar de ello, el reconocimiento del valor de la intervención escritural no presenta dudas y el acuerdo es unánime en la comunidad disciplinar.

Este acuerdo se mantiene al considerar que los informes sociales forenses se ajustan a un proceso sistemático de investigación social, tal como sostienen Cisternas Villacura y Rojas Marín (2013), Robles (2004), Loaiza (2012), Krmpotic (2016) y Comelín Fornés (2019), procesos en los que a veces somos actores obligados, otras contingentes, con pautas de rol y expectativas sociales. Tienen como propósito la producción de conocimiento con fines prácticos (acción pragmática) en contextos adversariales y, generalmente, dilemáticos: a) en la asistencia a la implementación de garantías y derechos; b) facilitando el acceso a bienes y servicios; y e) despejando barreras, limitaciones, y capturas indebidas de beneficios, siempre desde una mirada integral del sujeto, a partir de sus necesidades, expectativas y horizontes culturales de comprensión.

PROCEDIMIENTO ORIENTATIVO PARA LA INTERVENCIÓN FORENSE

Como ya se mencionó, si bien existen matices, existe consenso respecto a la metodología por medio de la cual se interviene y se construye un ISF. Aparecen entre las propuestas de los diversos autores analizados: Alday et al. (2001), Robles (2004, 2013, 2019, 2022), Dell' Aglio (2004); Nicolini (2011, 2013, 2019, 2020, 2021), Krmpotic (2017, 2022), Marcón (2012, 2016, 2022), Allen (2012, 2016), Del Muro (2019), Velurtas (2015) y Yáñez Pereira (2019) entre otras/os.

Se presenta a continuación una propuesta del procedimiento orientativo para la elaboración del ISF; un proceso lógico, ordenador, que con matices y nominaciones diversas aparece en los autores referenciados. En tanto "metodología", optamos por la nominación de "estrategia metodológica" en tanto resalta la autonomía, experticia y creatividad profesional; a la vez que recurrimos a la "rigurosidad metodológica" para garantizar la calidad de la opinión profesional, la sistematicidad del trabajo realizado, la consistencia interna del documento, la minimización de las ideas preconcebidas o prejuicios que puedan influir en la decisión judicial y la promoción de la comunicabilidad del proceso.

a) La recepción de la demanda: el proceso de intervención se inicia con un oficio, nota, resolución u otro documento donde se le demanda la intervención al profesional actuante. Puede provenir de las diversas

jefaturas disciplinares, de magistrados o funcionarios. La demanda de intervención puede aparecer con mayor o menor precisión, dependiendo de acuerdos alcanzados o no, y de los dispositivos institucionales del organismo. Se reconocen tres tipos de demandas, sea que establezcan puntos de pericia claramente definidos, soliciten informe social en sentido amplio, o se traten de seguimiento o monitoreo de situaciones ya intervenidas. Existen diferencias respecto a las modalidades o dispositivos institucionales por las cuales se solicita intervención al espacio disciplinar. En todos los casos, nos recuerda Robles (2019), se deben "corroborar los tiempos procesales" (p. 183). Es muy heterogénea la situación respecto a los avances en promover mayor claridad en lo que se debe solicitar al Trabajo Social como auxiliar de la justicia. Existen experiencias muy valiosas respecto a la definición y reglamentación de las demandas y requerimientos al sector, pero el tema sigue siendo un desafío en la agenda de los próximos años.

b) Análisis documental del expediente: primera aproximación a la situación en estudio, carátula, bien social y bien jurídico en juego, conflicto social que se dirime, antecedentes y trayectoria. Nicolini (2013) alerta sobre los expedientes judiciales como reflejo y condensación de la participación de todos los operadores judiciales involucrados en la causa que, interviniendo desde sus diversos saberes disciplinares y con diversas modalidades, abordan la situación a ser tratada. Resalta que son los operadores del derecho (abogados/as) quienes formulan la primera caracterización del encuadre jurídico que se ve reflejada en la carátula del expediente judicial, y que exige un análisis particular para definir el motivo de intervención que estructura la intervención del trabajador/a social forense. Los profesionales externos al sistema judicial pueden no tener acceso al expediente, lo cual resulta un obstáculo innecesario y ofensivo para un profesional. Se sugiere en esos casos intentar contactos e interconsultas que puedan brindar la información necesaria para definir el "motivo de intervención". Es necesario explicar a quienes impiden el acceso a mayores especificaciones sobre la importancia de contar con determinada información y el grado mínimo aceptable. Se conocen situaciones donde solo se demanda "actualizar" y se brindan datos identificatorios y domicilio. A veces la carátula es indicativa de la conflictiva social que se dirime en el expediente, pero otras veces no lo es; esta ausencia provoca una sobrecarga laboral para el profesional, quien se ve imposibilitado de una mejor preparación para la tarea, produciéndose así demoras y obstáculos que podrían evitarse con el acceso a mayor información.

c) Primera aproximación al conflicto social que se dirime en el expediente judicial, identificación de bases conceptuales y elaboración del primer sistema de supuestos o hipótesis del conflicto judicial: el/la trabajador/a social elabora y construye el problema social sobre el cual va a intervenir, que puede coincidir o no con la demanda original, dependiendo del grado de conocimiento por la función disciplinar y la claridad con que se solicita la intervención. Se define o redefine el objeto o motivo de intervención, se definen las bases conceptuales y se procede a diseñar la estrategia metodológica de la investigación social a implementar. Se identifican los actores

involucrados, las técnicas e instrumentos, etc. Teoría y metodología como fundamentos científicos de la actuación se definen en este momento, y pueden ser redefinidos en cualquier momento del avance del trabajo investigativo, en tanto en la lógica cualitativa de indagación que proponemos, la relación teoría-empiria es espiralada, con acción recíproca y mutuamente influyente.

d) Desarrollo de la investigación social propiamente dicha: a partir del primer sistema de supuestos el/la profesional actuante selecciona (autonomía profesional) los informantes, las técnicas e instrumentos de indagación, los aplica, y diseña el tratamiento/análisis de los datos obtenidos de tal proceso (evidencias). Como resultado de este proceso de conocimiento puede reformular o reafirmar las hipótesis iniciales y concluye en el plano de las inferencias, elaborando un diagnóstico social especializado y fundado (Travi, 2012). El proceso puede incluir diversidad de entrevistas, en sede, en domicilio, con diversos actores sociales y familiares que el o la profesional actuante consideren significativos, interconsultas interprofesionales e interinstitucionales, análisis de otros documentos, y todo tipo de triangulación que se requiera para arribar al diagnóstico social fundado. Ileana Carrión Maldonado (2024) propone la triangulación como enfoque metodológico en la evaluación pericial del Trabajo Social Forense. "La triangulación en la investigación es ese proceso de la identificación de múltiples puntos de referencias para localizar un conocimiento determinado. Es un enfoque metodológico que nos permite estudiar la realidad social desde perspectivas diferentes y a mayor profundidad" (p. 72).

e) Elaboración del informe social forense: etapa final de la investigación social realizada. El documento debe incluir una dimensión formal, una dimensión descriptiva, una interpretativa y una conclusiva. Debe superar lo meramente descriptivo para ofrecer una opinión técnica de la situación estudiada, su vinculación con el contexto, la historia social y familiar de los/as involucrados/as, la perspectiva desde donde los actores involucrados narran su situación, los núcleos de sufrimiento que seguramente viven los involucrados. Puede incluir también sugerencias de acción futura si así lo acuerdan en el organismo, siempre en el marco de la dimensión ética del operador jurídico que lo realice y que no debe perder de vista que el documento es parte de un proceso de intervención social que incidirá en la vida del o los justiciables involucrados.

Por definición, la práctica forense implica el desarrollo de una evaluación ante una situación dilemática que se resuelve frente a un tribunal. Para el Trabajo Social Forense refiere a la evaluación de las condiciones sociales y familiares de quienes están involucrados/as en la causa, protagonistas de un conflicto social o en toda circunstancia en que se hallan comprometidos derechos y obligaciones jurídicas. En tanto intervención sociojurídica, involucra un proceso de investigación social; es decir, una recolección de evidencias empíricas, testimoniales y circunstanciales y su articulación en las inferencias como aspecto central del razonamiento para culminar en un diagnóstico social.

Finalmente, es Richmond (2005, pp. 418-421) quien ya en 1917 diseña las bases o requisitos que debe cumplir un documento de esta naturaleza, que hoy puede transcribirse de la siguiente manera:

- debe fundarse en un proceso investigativo y estar sustentado en categorías teóricas despojadas de todo prejuicio valorativo;
- debe evitar meras clasificaciones que pierdan de vista la singularidad del caso bajo estudio en su contexto significativo;
- debe reseñar los detalles significativos y pertinentes vinculados al tema/objeto de intervención, evitando toda información que no cumpla este requisito;
- debe abordar la complejidad de la situación, contextualizada y sin perder de vista que se produce para incidir en la convicción del juzgador;
- debe brindar indicios acerca de los pasos a seguir.

CARACTERÍSTICAS SOBRESALIENTES DE LOS INFORMES SOCIALES FORENSES ANALIZADOS

Estamos convencidos de la potente capacidad formativa que representa la lectura de informes sociales en general, y de informes sociales forenses en particular, por la cantidad de dimensiones de análisis que estos nos ofrecen cuando se dispone una lectura crítica.

A pesar de todas esas posibilidades, el plan de análisis definido en la estrategia metodológica del estudio que aquí se presenta busca identificar algunas características estructurales del documento, tales como la denominación y la articulación entre demanda, el motivo de intervención y la estrategia metodológica. En un segundo momento se focaliza en aquellas capacidades disciplinares que dan cuenta de las funciones de mediación y arbitraje de la conflictiva social en tanto capacidades/habilidades de trabajadoras/es sociales forenses para:

a) Recuperar la complejidad empírica de las situaciones conflictivas
b) Captar y analizar las intersubjetividades en juego
c) Reconocer las expresiones de los vínculos asimétricos y jerárquicos e identificar las distintas formas de interpretar la justicia y el bienestar
d) Detectar tanto las representaciones como los artefactos físicos, discursivos y corporales implicados.

CONDICIONES ESTRUCTURALES DE LOS INFORMES SOCIALES FORENSES

En este apartado analizamos cuestiones estructurales de los informes sociales forenses, considerando la nominación que figura en ellos, la existencia o no de la demanda explícita de intervención, el motivo de intervención definido por el/la profesional interviniente y la metodología desplegada.

Respecto a la denominación del informe social forense, en los veintitrés (23) informes sociales forenses analizados se observa la siguiente dispersión nominativa: informe social (9 casos), pericia social forense (3 casos), informe social forense (2 casos), informe victimológico (3 casos), informe preliminar (1 caso), informe técnico (1 caso), informe socioeconómico (1 caso), informe de visita social (1 caso); por último, existe un caso sin denominación alguna.

Al igual que al analizar las denominaciones propuestas por los especialistas mencionadas anteriormente, en estos ISF la dispersión responde a funciones específicas (los tres informes victimológicos) y, salvo los dos últimos de la lista (por error conceptual o por omisión), las nominaciones refieren a la dimensión instrumental de la disciplina.

Todo informe social forense es producto y resultado de un proceso de investigación social. Se inicia con una demanda de inter-

vención, generalmente proveniente de un operador del derecho, y por ello enunciado con categorías jurídicas. La demanda debe ser analizada y redefinida como motivo de intervención por el profesional actuante para tomar decisiones sobre las teorías involucradas, definir la estrategia metodológica y avanzar con el proceso de producción de conocimiento sobre la singularidad de la situación estudiada.

La vinculación entre demanda de intervención formal recibida y el motivo de intervención definido por quien realiza la tarea presenta una variedad de situaciones, que van desde una concordancia que evidencia acuerdos previos y que sin duda facilitan el trabajo colaborativo, hasta situaciones extremas opuestas con informes donde no se menciona la demanda ni el motivo de intervención profesional, lo que genera documentos confusos y difíciles de comprender debido a la ausencia de esta información al inicio del documento.

En la mayoría de los casos analizados las demandas de intervención aparecen con detalle suficiente como para facilitar la definición del motivo/objeto de intervención, correlación que representa un avance significativo en el logro de la coherencia y consistencia interna del documento. El análisis documental del expediente colabora en dicho proceso. Esta misma coherencia aparece luego al relacionar estas dimensiones con las conclusiones, a la vez que permite valorar el grado de respuesta brindado al magistrado o funcionario que requiere la intervención.

Podemos afirmar que, a mayor claridad expositiva de la demanda o requerimiento, del motivo de intervención y de la metodología implementada, mayor consistencia interna y claridad expositiva alcanza el documento en la respuesta a la demanda judicial recibida.

Respecto a la enunciación de la estrategia metodológica desplegada, quince (15) documentos presentan un subtítulo en el cuerpo del informe; en los ocho (8) restantes cuatro (4) casos mencionan la técnica utilizada en el relato, y en cuatro (4) informes no se hace mención alguna a la dimensión instrumental, lo que estaría constituyendo un error grave en el marco de la especialidad que analizamos.

En los quince (15) casos en que se establece un subtítulo para presentar el despliegue metodológico de la intervención, se observa que en seis (6) casos se hace referencia a "intervenciones efectuadas", en dos (2) casos se plantean "actuaciones profesionales", en un (1) caso "metodología de intervención", en dos (2) casos "metodología implementada", en un (1) caso "métodos de obtención de información", en un (1) caso "técnicas implementadas", en un (1) caso "acciones realizadas" y en un (1) caso "operaciones técnicas realizadas". Cabe resaltar que en uno de los informes se subdividen las intervenciones efectuadas en "intervenciones familiares" e "intervenciones institucionales" ofreciendo mayor detalle de la especificidad técnica desplegada.

La alta frecuencia de la nominación "intervenciones efectuadas" (seis casos) se debe a los acuerdos logrados en el Departamento de Servicio Social de las cuatro circunscripciones judiciales de la Provincia de Río Negro, que elaboraron en conjunto un documento donde analizan la "Pericia Social Forense, entendida como un documento escrito mediante el cual los Trabajadores Sociales Forenses exponen el diagnóstico social realizado y sugieren las medidas tendientes a restituir los derechos vulnerados que observan durante las instancias de intervención" (Departamento de Servicio Social del Poder Judicial de Río Negro, s.f.).

> La redacción final se enmarca en un contexto de transformación del Poder Judicial de la provincia y el incremento de la complejidad de las problemáticas sociales. Se conclu-

> ye luego de continuos debates realizados no sólo al interior de cada Departamento sino también en forma inter-jurisdiccional. Por consiguiente, este escrito representa la opinión unánime y fundada de todos los profesionales que integran los respectivos Departamentos de Servicio Social del Poder Judicial. (Departamento de Servicio Social del Poder Judicial de Río Negro, s.f.)

Para finalizar este análisis de la estructura del informe social forense se presentan dos listados de las nominaciones utilizadas al referirse a la dimensión instrumental. En primer lugar, sobresale la diversidad de terminología con la que se reemplaza una categoría central de la dimensión instrumental del Trabajo Social, como es el diagnóstico social. En los 23 informes analizados aparecen 12 nominaciones diferentes para referirse a lo que entendemos por diagnóstico social: "apreciación diagnóstica", "apreciaciones profesionales", "conclusión", "conclusiones y pronóstico", "consideraciones diagnósticas", "consideraciones finales", "consideraciones y sugerencias profesionales", "diagnóstico situacional", "evaluación diagnóstica y opinión profesional", "evaluación profesional", "interpretación y valoración de la situación", "observación".

Dos casos finalizan con "recomendaciones", y los nueve casos restantes presentan un listado descriptivo de dimensiones como salud, educación, vivienda y constitución familiar, sin opinión del profesional actuante al final del documento, lo que representa un error que podría ser invalidado en una audiencia por deficiencias técnico-metodológicas.

La dispersión nominativa es menor al referirse a los dispositivos instrumentales utilizados en los procesos de intervención descriptos, lo que estaría presuponiendo cierto nivel de consenso conceptual. Existe acuerdo en la centralidad de la entrevista en sus diversas modalidades, el análisis documental, las reuniones interprofesionales e interinstitucionales, la aplicación de guías e instrumentos de evaluación, elaboración de informes, y la observación. Asimismo, en lo referente a "derivación a organismos proteccionales", "intervención familiar", "firma de actas y acuerdos".

UNA MIRADA CUALITATIVA ACERCA DE LAS FUNCIONES DE MEDIACIÓN Y ARBITRAJE

La atención puesta en las cuestiones estructurales presentadas en el apartado anterior (necesarias en tanto hablamos de un sistema altamente formalizado, estructurado y rígido) se refiere a la materialidad del documento comunicativo, pero la validez y efectividad del aporte del Trabajo Social Forense mediante estos documentos se centra en el contenido de estos relatos técnicos y su vinculación con el proceso en el que se inscriben.

Una relectura cualitativa de los contenidos que aparecen en los informes sociales forenses permite la identificación y el reconocimiento de los aportes al proceso judicial, teniendo en cuenta el cumplimiento de las funciones de mediación y arbitraje de la conflictiva social en función a las cuatro capacidades de la especialidad: a) recuperar la complejidad empírica de las situaciones conflictivas, b) captar y analizar las intersubjetividades en juego, c) reconocer las expresiones de los vínculos asimétricos y jerárquicos e identificar las distintas formas de interpretar la justicia y el bienestar, d) detectar las representaciones como los artefactos físicos, discursivos y corporales implicados.

En los siguientes párrafos se ejemplifican estas cuatro capacidades a partir de descripciones tomadas de los informes sociales forenses analizados:

a) Recuperar la complejidad empírica de las situaciones conflictivas.

Bajo el ítem de evaluación diagnóstica y opinión profesional frente a una situación de abuso sexual, una colega concluye su informe social forense con la siguiente descripción:

Grupo familiar monoparental conformado por la madre, las hijas y una nieta, que atraviesa etapa intermedia del ciclo vital. La pareja de la Sra. M., padre de las dos niñas menores, contaría con prohibición de acercamiento. Residen en una vivienda alquilada con ayuda del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Rio Negro, en condiciones de hacinamiento. Cuentan con ingresos mínimos derivados del salario familiar.

Según sus rasgos culturales, el grupo familiar asume características rurales. Si bien residen en zona urbana, conservan elementos socioculturales de su lugar de origen, el campo. Se observa escasa o nula red de apoyo social y familiar. Esta estaría conformada por las parejas que ha tenido y las hijas nacidas de esas relaciones. Se infiere que es significativo el nivel de dependencia económica y emocional de la Sra. M. en relación con sus parejas. De acuerdo a la estructura de poder familiar, se observan características del predominio del discurso masculino, en función del cual todos los integrantes de la familia interactúan.

A partir del momento en que la Sra. M. deja la vivienda que compartían con el Sr. M., el grupo familiar en su conjunto ha elevado su nivel de dependencia de los servicios sociales de organismos públicos, quienes asisten a la familia en distintos aspectos.

Cuentan con acompañamiento del Programa de Fortalecimiento Familiar del Ministerio de Desarrollo Social, de la Delegación Jacobacci. A pesar de ello, se observa nula posibilidad de análisis y reflexión de parte de la Sra. M., quien se niega categóricamente a hablar de la situación familiar, de su hija y su nieta, luego que se realizara denuncia penal por abuso sexual (Informe social forense n.° 18, como se cita en Ponce de León, 2023, p. 147)

b) Captar y analizar las intersubjetividades en juego.

Al analizar una situación de violencia en una relación conyugal, otra colega presenta las siguientes "consideraciones sociales":

Se evalúa un cuadro de violencia física, emocional y ambiental crónico (desde el inicio de la relación) y agudo ejercido por Antonio hacia su pareja Fabiola. De su relato, se identifican los siguientes indicadores compatibles con la situación descripta:

Emocional: insultos, descalificaciones, control, celos, amenazas de suicidarse si lo abandona, maltrato hacia sus mascotas, prohibirle cuidarlas, culpabilizarla de sus problemas, situación que también es reproducida por la madre de Antonio.

Física: propinar golpes de puño, intentos de estrangulamiento "me aprieta el cuello, me levanta me deja sin aire un rato y después me deja caer al piso", "me pega como si fuera un hombre… un animal" (tex.).

Ambiental: "me rompe todo cuando se enoja" (tex.), haciendo referencia a objetos de la casa como partes del inmueble, como puertas, ventanas, etc.

Como consecuencia del cuadro descripto, se identifican en Fabiola indicadores victimológicos compatibles como: estado de hiper alerta, temor, ideaciones suicidas, aislamiento social debido al distanciamiento de amistades y abandono de actividades personales como la escuela y espacios de capacitaciones. Asimismo, se identifica la naturalización

de las situaciones de violencia y una actitud protectora hacia su victimario, compatibles con el síndrome de Estocolmo doméstico, un vínculo interpersonal de protección, constituido entre la víctima y el agresor, en el marco de un ambiente traumático y de restricción, estimulado a través de la inducción en la víctima de un modelo mental. Se desarrolla en síndrome para proteger su propia integridad psicológica y, para adaptarse al trauma que suspende su juicio crítico.

Se infiere que las situaciones de vida traumáticas de Fabiola: abandono paterno, situaciones de maltrato infantil, carencias afectivas desde temprana edad, enfermedad terminal de su madre, por lo que tuvo que asumir el cuidado de la misma y sus hermanos, resistencia del grupo familiar ante las intervenciones profesionales, entre otros factores; habrían colocado a la misma en situación de alta vulnerabilidad, dañando su subjetividad y condicionando su capacidad de autocuidado; lo cual refuerza el desarrollo del síndrome mencionado anteriormente y aumenta su vulnerabilidad. Por lo expuesto, se considera que la ayuda externa constituye el único medio para resguardar su integridad psicofísica.

Asimismo, no se evalúa la existencia de factores de protección para Fabiola como la existencia de una red familiar y/o social que brinde contención y ayuda ante las circunstancias que atraviesa. (Informe social forense n.° 9, como se cita en Ponce de León, 2023, p. 146)

c) Reconocer las expresiones de los vínculos asimétricos y jerárquicos e identificar las distintas formas de interpretar la justicia y el bienestar.

En el marco de la denuncia que efectuara el Sr. G. S., de 32 años de edad, progenitor de los niños C. y F., quien pudo narrar que se presentaba a denunciar en tanto la progenitora de sus hijos, con quien viven desde la separación de la pareja hace tres años, no ha querido realizarla para no tener problemas con su actual pareja, padre del niño ofensor. Es en esa instancia que ubica a los hechos denunciados en fechas y horarios no determinados con exactitud, pero ubicables entre los meses de enero y septiembre de 2015, en el domicilio sito en calle San Valentín al 2000 de esta ciudad de General Roca, Río Negro, lugar donde conviven sus hijos con la madre biológica, la pareja de esta y los hijos del mismo, entre ellos el posible ofensor. En tales circunstancias, N. G., de 14 años de edad, en distintas oportunidades, habría efectuado tocamientos y acciones de tipo sexual —sin acceso carnal— a los niños C. de 5 años y F. de 7 años, hijos biológicos del denunciante. Que conoce de la situación denunciada a través de la madre de los niños, quien lo sabe desde hace más de una semana, porque la niña se lo contó. Que desea que la situación se aclare, como además que sus hijos puedan estar a resguardo.

Es a partir de ello, que la Sra. Fiscal, sorteada para la investigación, recibe las actuaciones y tras la lectura de los informes médicos, los que dan cuenta que los niños C. y F. no presentan lesiones físicas —lo cual no descarta la existencia de otro tipo de abuso— no obstante lo cual Promueve Acción Penal a los fines de la completa elucidación de los hechos reportados, y que el mismo (niño posiblemente ofensor) cuente con los Derechos y Garantías consagrados por la Constitución Nacional, Convención sobre los Derechos del Niño, tratados internacionales ratificados por la Nación Argentina y leyes de minoridad Prov. Nro. 3097 y Nacional 26061. En esa instancia solicita como medidas procesales

se reciba declaración en cámara Gesell (por la profesional que del listado judicial corresponda) a los niños víctimas. Asimismo, se cite a Declaración Indagatoria a N.G., como además se tenga presente lo manifestado por la Sra. Defensora de Menores y el Equipo de la OFAVI [Oficina de Atención a la Víctima]. (Informe Social Forense n.° 7, como se cita en Ponce de León, 2023. P 147)

d) Detectar tanto las representaciones como los artefactos físicos, discursivos y corporales implicados.

Si bien estas dimensiones aparecen en los informes citados anteriormente, el siguiente relato, aunque extenso, resulta significativo para ejemplificar la presente dimensión, en una situación tratada en el fuero penal frene a un delito contra la integridad sexual:

Gimena relata que ella, y la mayoría de los integrantes de su familia, participaron desde niños en las actividades de la iglesia evangélica localizada en el barrio. Este espacio religioso representaba para ella un lugar donde sentía contención, amistad y habría incorporado importantes valores sociales, por los cuales cambió su vida. Desde allí mantenía una fluida comunicación y una larga amistad con toda la familia del acusado. Varias veces compartieron almuerzos en la casa de aquellos y encuentros familiares en el marco de las actividades religiosas. También una hermana de Mario, llamada Adriana, de 21 años de edad, quién padecería un retraso mental leve, y mantenía amistad con Gimena hacía varios años, y compartían muchas actividades fuera de la iglesia. En diferentes oportunidades María E. (presunta víctima de 11 años) se quedaba a dormir en la casa familiar, por pedido de aquella. Gimena considera que en estas ocasiones dormía en el mismo dormitorio con Adriana, porque le preguntaba a su hija y también acordaba con la madre de aquella.

La angustia y dolor, por los hechos denunciados son expresados por la madre, porque es ella quien descubre los mensajes de texto, audios y vídeos que compartía el adulto con su hija y posteriormente realiza la denuncia. En la charla que mantuvo con su hija, Gimena reconoce que ella no dimensionaba ni comprendía totalmente el contenido de la comunicación que mantenía con Mario. Por ello después sintió mucha vergüenza, no quiso hablar con nadie más del hecho. Relata que después de la realización de la entrevista en cámara Gesell, los miedos se profundizaron. Ambas se imaginan sanciones o castigos por las actuaciones realizadas en dicha denuncia, asumiendo una importante culpa.

La familia no recibió asistencia de profesionales de la OFAVI [Oficina de Atención a la Víctima] y tampoco de ningún otro organismo de protección de derechos. Esa situación genera malestar en aquella, dado que no fue informada del significado y sentido de la entrevista en cámara Gesell, tanto para ella, como para la niña.

Gimena describe a su hija con carácter fuerte, es expresiva y dado que posee una contextura física grande, aparenta mayor edad. Desde pequeña le permitieron que usara pinturas para la cara, ropa de moda y demás elementos que quizás hayan aparentado una edad que no tenía. Esta imagen de mujer, la sexualidad y la propia historia de vida de la madre, eran temáticas que madre e hija siempre charlaron. Gimena, angustiada, expresa sentirse culpable para la cantidad de horas y esfuerzo emocional que requiere los cuidados de su hija con discapacidad. Siendo esta, quizás, la principal razón por la

> cual haya restado mayor tiempo para dedicárselo a sus otras hijas.
> María E. asiste al 6.° grado en la escuela primaria 25 de esta ciudad. Su rendimiento académico como asimismo las relaciones con compañeros y maestros es positiva. La familia tomó la decisión de no informarles a las autoridades escolares, para que no sea víctima de maltrato. La niña se alimenta y duerme sin dificultades. En cuanto a su estado emocional, la madre considera que al momento de la denuncia sintió miedo y pidió vivir con su padre.
> La relación que el padre biológico tiene para con su hija es escasa y solo aporta cuota alimentaria, según expresa la madre. No asumió ninguna responsabilidad en esta situación y tampoco se habría comprometido a brindar contención hacia su hija.
> Gimena comenta que conoce profesionales e instituciones públicas como es el área de salud mental del hospital local o promoción familiar, para solicitar ayuda si ella o su hija la necesitan. Manifiesta una profunda angustia y preocupación por su hija, como asimismo un mayor compromiso en los cuidados que ella requiere, y considera que la instancia familiar es la mejor opción, en este momento, para brindar contención hacia María E. (Informe social forense n.° 6, como se cita en Ponce de León, 2023, p. 150).

La mayoría de los 23 informes analizados presentan adecuada estructura, lenguaje técnico disciplinar claro y adecuada organización de la información que se ofrece. Como se mencionó anteriormente, el documento adquiere mayor consistencia interna y claridad expositiva cuando se incluye mención expresa de la demanda de quien solicita la intervención, del motivo de la intervención (definido por el/la profesional actuante), y la metodología implementada.

Identificadas falencias y fortalezas, los informes sociales forenses son uno de los diversos tipos de informes técnicos disciplinares (Nicolini, 2013) que conforman los expedientes judiciales. Un documento escrito, formalizado y rubricado, elemento probatorio en el marco de un proceso judicial, representación de la "auto superación de la competencia técnica" como lo define Castel (2009, p. 117) al hablar de unos expertos providenciales.

Como ya mencionamos, los espacios formativos respecto a la intervención escritural son muy demandados por el colectivo profesional, lo que evidencia la crítica y la intención correctiva existente en la comunidad profesional forense.

Los 23 informes sociales forenses analizados en este estudio se acercan más a "esa sutil puesta en escena de la historia y de los problemas de una familia que puede elaborar una asistente social moderna", al decir de Donzelot (1990) —y se espera que el lector así lo vea en los breves párrafos presentados—, y difieren claramente de aquella "investigación de gendarmería" que denunciaba este autor al describir la policía de las familias. No negamos que existan aún deficiencias en este aspecto, y el tema se mantiene en la agenda de desafíos venideros para la especialidad.

A MODO DE CIERRE: LOS CONSENSOS DEBIDOS

Iniciamos esta reflexión académica fundamentando la propuesta de adoptar una lógica cualitativa de investigación social por entenderla pertinente al campo forense y al desarrollo de las evaluaciones que se demandan al campo disciplinar. Asimismo, resaltamos sus cualidades científicas a partir de la rigurosidad metodológica y la fundamentación teórica de las decisiones profesionales. Teoría y metodología como pilares del trabajo científico que

demanda esta tarea. La rigurosidad científica de la práctica aparece como un debate en desarrollo que merece continuar, sin que ello invalide la producción actual de tantas y tantos colegas que ofrecen valiosa y confiable información para la decisión judicial.

Es necesario es ser cuidadosos con la oferta de instrumentos, protocolos y grillas evaluativas que se ofrecen como garantía de objetividad y neutralidad (muy valorados en el ámbito judicial); toda propuesta tecnológica debe ser evaluada a partir del reconocimiento de sus bases conceptuales, epistemológicas y éticas, para lo cual sugerimos recuperar los debates pasados acerca de la neutralidad de la ciencia y de los dispositivos técnicos.

En los casos analizados encontramos fortalezas y debilidades, estructurales y cualitativas; la necesidad de ampliar las bases conceptuales disciplinares y la capacidad para definir adecuadas estrategias metodológicas con fundamento y creatividad. Dejamos para otro momento el análisis de las dimensiones epistemológicas y éticas, en tanto exceden el alcance de este artículo; pero sin dejar de señalar la integración de todas ellas.

En el artículo se propuso un recorrido sobre distintos aspectos vinculados a los informes sociales forenses como intervención escritural productora de sentidos y con intencionalidad ética de incidir en la convicción de quienes deciden ante situaciones dilemáticas que se dirimen en los estrados judiciales. Se analiza la diversidad nominativa del registro y se propone un procedimiento lógico orientativo para la intervención forense, resaltando los avances que se vienen logrando en la especialidad para fortalecer el trabajo cotidiano (no exento de conflictividades institucionales).

El desafío venidero de la especialidad se centra en el desarrollo de investigaciones sobre la intervención social ante situaciones específicas, sobre los procesos evaluativos a desplegar ante la diversidad de situaciones en la que intervenimos: adopción, violencias (económica, de género, familiar, infantil, hacia las personas mayores, el abuso sexual, abandonos, negligencias, etc.), discapacidad, salud mental, consumo problemático de sustancias, disolución familiar, marginación, criminalidad y penas privativas de la libertad, y aquellas más noveles, como los problemas emergentes del uso de tecnologías y las redes, y las del ambiente en la interacción entre actividad humana y naturaleza.

El esfuerzo gira en torno a profundizar dimensiones de análisis más allá del espacio restringido tanto a la realización de pericias sociales como a la instancia judicial, toda vez que hay práctica forense o sociojurídica en instancias pre y posjudiciales. La perspectiva sociojurídica ofrece posibilidades de diálogo y prácticas colaborativas entre el derecho, la sociología, la medicina, la psicología y el trabajo social.

Como se enunció en el panel de cierre del Primer Congreso Internacional en Santa Fe, en agosto de 2023, entramos en una etapa donde necesitamos debatir y lograr "consensos" para fortalecer la especialidad, lo que tendrá impacto favorable al interior del colectivo, sobre la institución judicial y en la vinculación interprofesional e interinstitucional. Consensos que van desde lo nominativo, implicando acuerdos sobre las denominaciones de los dispositivos utilizados; consensos sobre los dispositivos tecnológicos utilizados (algunas oficinas continúan utilizando fotografías como componente de los informes); consensos teóricos de diversos niveles de abstracción, referidos al campo disciplinar, a la perspectiva sociojurídica desde la cual se opera y sobre las teorías específicas vinculadas a las problemáticas abordadas. Todo ello para promover más y mejores intervenciones, orientados en la justicia social y los derechos humanos en favor del justiciable.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Alday, M.; de Bratti, N. y Nicolini, G. (2001). *El Trabajo Social en el servicio de justicia*. Espacio Editorial.

Bruno, L. (2013). Jóvenes y Trabajo Social en el contexto judicial penal: potenciar lo social, trascender lo para-jurídico. En Robles, C. (Coord.) *Trabajo social en el campo jurídico*. Espacio Editorial.

Carrión Maldonado, I. (2024). La triangulación como enfoque metodológico en la evaluación pericial de trabajo social forense. En Ponce de León, A. y Marcón O. (Eds.) *Primer Congreso Internacional de Trabajo Social Forense*. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Santa Fe.

Castel, R. (2009). *El orden psiquiátrico. Edad de oro del alienismo*. Nueva Visión.

Castro, S. (2013). Trabajo Social en un dispositivo judicial del "Fuero de Familia" de la Provincia de Buenos Aires. Reflexiones en torno a la intervención en disputas judiciales por la tenencia de niños/as rotuladas "Reintegro de hijo". En Robles, C. (Coord.), *Trabajo social en el campo jurídico*. Espacio Editorial.

Cisternas Villacura, I. y Rojas Marín, P. (2013). *La pericia social forense. Modelos y práctica de una intervención especializada en trabajo social*. Human Business.

Comelín Fornés, A. (2019). La triangulación de información como método de validación en la investigación pericial social. Una aproximación desde el enfoque cualitativo. En Robles, C. y Comelin Fornés, A. (Coords.) *Trabajo social y enfoque socio-jurídico. Desarrollos, tensiones y propuestas forenses en perspectiva latinoamericana*. Espacio Editorial.

Crous i González, L. (abril 2015). El informe social en el marco de la Administración de Justicia: el informe social forense o pericial. *Revista de Treball Social, 204*. https://www.revistarts.com/es/article/el-informe-social-en-el-marco-de-la-administracion-de-justicia-el-informe-social-forense-o

Del Muro, R. (2020). *Dialéctica de la pericia social*. Espacio Editorial.

Departamento de Servicio Social del Poder Judicial de Río Negro (s. f.). *Del informe Socio ambiental a la Pericia Social Forense* [inédito]. Documento elaborado por los departamentos de Servicio Social de las cuatro Circunscripciones Judiciales.

Donzelot, J. (1990). *La policía de las familias*. Nueva Visión.

Donzis, R. H. (2020). La Construcción judicial de la realidad. El derecho entre la política y los medios de comunicación. En Fucito, F.; Zuleta Puceiro E. y Gastron A. L. (Comp.) *Temas sociojurídicos fundamentales.* La ley.

Erazo Jiménez, M. S. (2011). Rigor científico en las prácticas de investigación cualitativa. *Ciencia, docencia y tecnología* (42), 107-136. Universidad Nacional de Entre Ríos. https://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1851-17162011000100004&lng=es&tlng=es

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Comahue (2016). Resolución 0305 del 14 de noviembre de 2016, de aval Académico e Institucional al Concurso Nacional de Informes Sociales Forenses.

Krmpotic, C. (2020). El informe social forense como práctica investigativa. En Ponce de León, A.; Amaro, S.; y Ferreyra, D. (Coords.) *Peritaje en el trabajo social y la defensa de los Derechos. Principales demandas y pormenores técnicos, según expertos de seis países*. Nova Práxis Editorial.

Krmpotic, C.; Marcón, O. y Ponce de León, A. (Coords.) (2020). *Trabajo Social Forense. Volumen II. Producción de Conocimiento con*

fines de investigación y arbitraje. Espacio editorial.

Loaiza, M. (2012). La investigación en el campo sociojurídico: validación de la información en la intervención profesional desde un enfoque cualitativo. En Ponce de León y Krmpotic (Coords.), *Trabajo Social Forense. Balance y perspectivas*. Volumen I. Espacio Editorial.

Meza, M. (2005). El informe social. En Tonón, G. (Comp.) *Las técnicas de actuación profesional en trabajo social*. Espacio Editorial.

Nicolini, G. (2013). Los saberes disciplinares en el atravesamiento judicial de las familias. En Robles, C. (Coord.), *Trabajo social en el campo jurídico*. Espacio Editorial.

Ortolanis, E. (2022). Evaluador del Concurso Nacional de Informes Sociales Forenses. En Krmpotic, C.; Marcón, O. y Ponce de León, A. (Coords.) *Trabajo Social Forense. Producción de Conocimiento con fines de investigación y arbitraje*. Volumen II. Espacio editorial.

Pérez Rivero L. (2000). La documentación específica en trabajo social: la historia, la ficha y el informe social. *Cuadernos de Trabajo Social* (13), 75-90. https://revistas.ucm.es/index.php/CUTS/article/view/CUTS0000110075A

Pérez, S. (setiembre 2011). Informes periciales e intervención social en casos complejos en los que se presentan conflictos éticos. *Revista Margen* (62). https://www.margen.org/suscri/margen62/perez.pdf

Ponce de León, A. (2014). *Recorrido conceptual y anclaje socio histórico del trabajo social forense o trabajo social en perspectiva sociojurídica*. [Ponencia]. XXVII Congreso Nacional de Trabajo Social. Paraná, Entre Ríos, Argentina. FAAPSS. Organizado por la Federación Argentina de Asociaciones Profesionales de Trabajo Social. http://issuu.com/faapss/docs/ponce_de_leon

——— (2023). *El proceso de constitución de una especialidad en el campo de las ciencias sociales*. [Tesis doctoral]. Doctorado en Ciencias Sociales de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Cuyo. http://rdi.uncoma.edu.ar/handle/uncomaid/18057

Quintero Velásquez, A. M. (diciembre 2010). Pruebas Psicosociales en derecho de infancia, adolescencia y familia. *Estudios de Derecho, LXVII*(150), 61-83. Universidad de Antioquia.

Richmond, M. E. (2005). *Diagnóstico social*. Siglo XXI de España Editores.

Robles, C. (2004*). La intervención pericial en Trabajo Social. Orientaciones teórico-prácticas para la tarea forense.* Buenos Aires: Espacio. Segunda edición revisada (2021). Universidad Nacional de La Matanza.

——— (Coord.) (2013). *Trabajo social en el campo jurídico*. Espacio Editorial.

Robles, C. y Comelin Fornés, A. (Coords.) (2019). *Trabajo social y enfoque sociojurídico. Desarrollos, tensiones y propuestas forenses en perspectiva latinoamericana*. Espacio Editorial.

Ruiz Rodríguez, P. (2011). *El trabajador social forense como perito, testigo y especialista del Sistema Judicial Español*. https://es.scribd.com/document/136184050/El-trabajador-social-forense-como-perito-testigo-y-especialista-del-sistema-judicial-espanol#

——— (2013). *El trabajador social forense en los tribunales españoles*. Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social de Málaga.

Travi, B. (2012). El diagnóstico y el proceso de intervención en Trabajo social: hacia un enfoque comprehensivo. En Ponce de León, A. y Krmpotic, C. (Coords.) *Trabajo social forense. Balance y perspectivas*. Volumen I. Espacio Editorial.

Vasilachis de Gialdino, I. (Coord.). (2006). *Estrategias de investigación cualitativa*. Gedisa.

Velurtas, M. (2015). *Veinte años no es nada. In-*

tervenciones y prácticas, el trabajo social en el campo de la justicia penal juvenil. [Tesis doctoral]. Doctorado en Trabajo Social. Facultad de Trabajo Social. Universidad Nacional de La Plata.

Witthaus, R. (2003). *Prueba pericial*. Editorial Universidad.

Yáñez Pereira, V.R. (2019). *Peritaje en trabajo social. Resignificación teórico-metodológica*. Universidad Autónoma de Chile y Espacio Editorial.

Andrés Ponce de León
Perfil académico y profesional: Licenciado en Servicio Social por la Universidad de Buenos Aires. Doctor en Ciencias Sociales por la Universidad Nacional de Cuyo. Docente e investigador en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Comahue, General Roca, Río Negro (FADECS - UNCo). Director de la Especialización en Trabajo Social Forense de la FADECS - UNCo.
andrescomahue@gmail.com
Identificador ORCID: 0009-0001-7435-0287

Omnia. Derecho y sociedad

Recibido: febrero/2025
Aceptado: abril/2025

Revista de la Facultad de Ciencias Jurídicas
de la Universidad Católica de Salta (Argentina)

Prejuicio y prestigio: las dificultades de la investigación en las ciencias sociales. Análisis de los problemas sociológicos como aporte complementario al Trabajo Social Forense

Prejudice and prestige: the obstacles of research in the social sciences. Analysis of sociological problems as a complementary contribution to forensic social work

Roberto Eduardo Camardelli Carrasco[1]

Resumen

El ensayo reflexiona sobre los obstáculos de la investigación en las ciencias sociales como la sociología y el Trabajo Social Forense. Presenta la complejidad del objeto de estudio de las ciencias sociales mientras indaga sobre la importancia de los juicios de valor comunitarios, como el prejuicio y el prestigio, en la labor del investigador social. El artículo describe los desafíos de las ciencias sociales desde sus inicios bajo el predominio de la óptica positivista y su necesidad de construir otras perspectivas de la realidad social para profundizar el conocimiento del pensamiento y comportamiento comunitarios como un proceso de evolución intelectual y científica complejo. Analiza los dilemas sociológicos planteados por Giddens como debates científicos vigentes sobre las formas de interpretación y estudio de las sociedades. El trabajo enfatiza el problema de la extrapolación de contextos y de la pérdida de mirada crítica en las interpretaciones científicas

Abstract

The essay reflects on the obstacles to research in social sciences such as sociology and forensic social work. It raises the complexity of the object of study in the social sciences while exploring the significance of community value judgements, such as prejudice and prestige, in the work of the social researcher. This article describes the challenges that the social sciences have faced since their origins under the predominance of a positivist perspective and highlights the need to develop alternative approaches to social reality in order to deepen our understanding of community thought and behavior as part of a complex process of intellectual and scientific evolution. It analyzes the sociological dilemmas raised by Giddens within the framework of contemporary scientific debates about how societies are interpreted and studied. The article underscores the issues of context extrapolation and the loss of critical insight

Sociedad/ Ensayo

Citar: Camardelli Carrasco, R. E. (2025). Prejuicio y prestigio: las dificultades de la investigación en las ciencias sociales. Análisis de los problemas sociológicos como aporte complementario al Trabajo Social Forense. *Omnia. Derecho y sociedad, 8(1-Especial), pp. 93-104.*

[1] Universidad Católica de Salta.

de las valoraciones sociales, que llevan a la estima o desprecio de las personas. Finalmente, reflexiona sobre la noción de "inteligencia ciega" desarrollada por Morin y el peligro del sesgo ideológico para los investigadores sociales, mientras cuestiona cómo la interpretación actual de la incertidumbre posmoderna implica un nuevo orden reduccionista de la diversidad sociocultural.

Palabras clave: ciencias sociales - complejidad - problemas sociológicos - perspectiva social - sociología

in scientific interpretations of social evaluations, which can lead to the esteem or devaluation of individuals. Finally, it reflects on Morin's concept of "blind intelligence" and the dangers of ideological bias in social research, while also questioning how the contemporary interpretation of postmodern uncertainty implies a reductionist new order of sociocultural diversity.

Key words: social sciences - complexity - sociological dilemas - social perspective - sociology

INTRODUCCIÓN

Este artículo pretende indagar sobre las dificultades que enfrentan quienes estudian e investigan las ciencias sociales a partir del entendimiento de las polémicas desatadas en torno a la construcción de su objeto, particularmente aquellas ciencias con rasgos más interactivos, las cuales retratan, analizan y discuten acerca de las relaciones sociales aplicadas a un entorno sociocultural determinado, que influyen en el investigador a la vez que las estudia.

Las ciencias sociales, como la sociología, en su cotidianeidad se enfrentan al entendimiento de la naturaleza humana cambiante y, con ello, también a la propia percepción cambiante de las comunidades y grupos sociales en los cuales basan sus estudios. Estos, como conjunto de personas que comparten intereses, emiten juicios de valor acerca de cuán interesante, creíble o práctico es lo que estudian, direccionan su estudio y varias veces, incluso, en algunos casos sesgan sus tareas investigativas.

Es una cuestión de reflexión y debate que desde sus mismos orígenes las ciencias sociales, particularmente la sociología, parecen oscilar entre dos fases de la perspectiva social comunitaria; una fase es el prejuicio de no poder llamar ciencia a sus estudios al pretender abarcar una realidad social compleja, y la otra es el prestigio de establecer enfoques teóricos como verdades universales, superadas y absolutas concebidas para gobernar toda la vida social y el estudio de ella.

Primero, no hay que confundir estas fases con la polémica entre ciencias naturales y ciencias sociales (o del espíritu) que tuvo lugar en el siglo XIX, ni tampoco con el debate sociológico entre perspectivas positivistas y comprensivas de las interacciones humanas que dividió a los científicos y pensadores sociales durante todo el siglo XX. Sin embargo, se debe reconocer que ambos debates aportaron sus elementos a los obstáculos de las ciencias sociales, colaborando principalmente con la fase del prejuicio social de las diversas disciplinas, generando un problema más en quienes quieren investigar a las ciencias sociales.

Hay que tener en cuenta que la herencia positivista en el nacimiento de las ciencias sociales es innegable, como también lo fueron la polémica y el debate constante sobre su cientificidad, y que el positivismo ayudó a la autonomía e independencia de las ciencias sociales.

Señala Alberto Parisi en sus reflexiones epistemológicas que el positivismo fue "cuna" y "cor-

set" de las ciencias sociales como la sociología, la economía, la antropología y la psicología, y les propuso un modelo hegemónico y dominante de cientificidad, del cual debieron desmarcarse y romper para desarrollarse específicamente, pero que siguió vigente por muchas décadas (Parisi como se cita en Merlino, 2009, pp. 17-18).

Es verdad que la óptica positivista de las ciencias sociales brindó para muchos pensadores esa idea de rigurosidad en búsqueda de una objetividad y transparencia científica e instauró un paradigma, el positivo-objetivista, que sirvió en un principio para sistematizar propuestas y ordenar ideas, pero que luego terminó por convertirse en un ideal aspiracional de excelencia. Así, las teorías sociales que no respondían a leyes invariables y reproducibles del conjunto social eran descartadas como enfoques científicos.

Sin embargo, el hecho de defender constantemente frente a la sociedad y frente a la comunidad científica su cientificidad, les permitió a estas entenderse desde un valor reflexivo intrínseco. En el caso específico de la sociología, le permitió realizar preguntas incómodas para revelar patrones de comportamientos exclusivos de los grupos sociales en plena interacción, que podían observarse, conocerse y estudiarse.

Esta reflexividad fue esencial en la evolución de las ciencias sociales modernas y también fue característica de una sociedad moderna que, en términos de Giddens (2010), se pudo pensar a sí misma.

ES OBVIO, PERO NO TANTO

La transición entre prejuicio y prestigio se presenta cuando en la realidad se continúan reproduciendo fórmulas extrapoladas derivadas de los enfoques que grandes pensadores como Durkheim, Weber y Marx, entre otros, plantearon para interpretar cómo son y funcionan las interacciones sociales. Aunque suene evidente, se debe recalcar que estos intelectuales efectivamente indagaron, compararon y analizaron de manera empírica, sistemática y coherente las relaciones humanas, pero aplicadas en su contexto particular. Esta última aclaración se refiere a la principal utilidad del pensamiento sociológico para proponer variables y estrategias de conocimiento, que es la de poner las cosas en su contexto.

El desafío más difícil de la sociología y de muchas de las ciencias sociales es la aplicación de un método adecuado al abordar las problemáticas sociales observadas para evitar una mirada superficial, relativa y parcializada del mundo basada solamente en la experiencia individual (visión autorreferencial), sino que pueda construir un objeto de estudio científico constituido como tal.

El obstáculo se refiere a que primero debemos entender la naturaleza de las ciencias sociales y con ello comprender bien la definición de "lo social", principal objeto de estudio de la sociología y gran complemento de las otras ciencias sociales como el Trabajo Social Forense, la antropología, la economía, la política, etc.

Lo social se puede definir como aquella faceta adquirida que permite las interacciones humanas, dota de sentido a la vinculación interpersonal, construye relaciones sociales y establece un sistema relacional, estructurado, ordenado y jerarquizado, que se reproduce, evoluciona y transforma retroalimentándose.

Si se entiende que la adquisición y el aprendizaje de la faz social de la persona implica un proceso de sociabilización e integración complejo, en el origen de las interacciones humanas, relaciones sociales y jerarquías sociales diversas, se debe entender que la realidad social es compleja. Así también, todas las ciencias

que la estudian son de naturaleza compleja y revisten su complejidad en el desarrollo de los métodos, las perspectivas teóricas y en sus aplicaciones prácticas.

Si bien parece una obviedad decir que la realidad social es diversa y compleja, no es tan evidente esa complejidad a la hora de estudiar y observar esta misma realidad social. La situación es menos evidente cuando se deben interpretar las prácticas e interacciones sociales que muestran diversidad de opciones, multiplicidad de dimensiones vinculares y una variedad de sentidos significativos y recursos simbólicos.

Las relaciones sociales suponen todo un complejo de relaciones físicas, psíquicas y simbólicas, con códigos que se reproducen en algunas ocasiones, y que otras veces cambian sus reglas para dar paso a nuevos ordenes sociales. Estos deben defender su propia supervivencia mediante el establecimiento de relaciones sociales, tanto armónicas como conflictivas, y la construcción de vínculos comunitarios que los sostengan.

Así, se popularizan usos y costumbres, se viralizan expresiones de lenguajes, se imponen modas y se resignifican simbologías.

A la vez, todo este complejo se ve materializado en una organización determinada dentro de un espacio o ámbito en común, en un orden que siempre es jerárquico y al que la persona como integrante de un grupo social deberá adaptarse a medida que adquiere su capacidad de relacionarse socialmente.

Esto es la dialéctica propia de lo social, que se manifiesta en forma de retroalimentación, en los procesos de socialización y de educación de los individuos.

Por la constante búsqueda de este equilibrio entre lo personal y lo comunitario es que autores como W. Mills y A. Giddens dicen que hacer sociología es una empresa atrayente y desafiante por igual (Giddens, 2010).

"LA MUERTE O LA GLORIA"

La relación entre la percepción individual y la mirada objetiva del mundo que nos rodea es una de las principales discusiones de la comunidad científica. En el núcleo de esta relación operan tanto los reconocimientos y las estimas del prestigio como las desacreditaciones de los prejuicios que cada sociedad realiza sobre sus integrantes.

Por ello el estudio de las ciencias sociales, en tanto acercamiento más próximo posible a esta relación y a todas sus formas derivadas, también se somete a discusión.

En el diccionario, "prejuicio" es definido con dos acepciones: la primera, como "acción y efecto de prejuzgar"; la segunda, como "opinión previa y tenaz, por lo general desfavorable acerca de algo que se conoce mal" (Real Academia Española [RAE], 2014).

Si nos enfocamos en su parte interactiva, el prejuicio puede verse como una actitud relacional que causa impactos en las personas. Si priorizamos su esencia, este responde a una opinión personal basada en el desconocimiento sobre un tema cualquiera.

Aquí se plantea el problema de la relativización de la percepción individual, lo que requiere una mayor comprensión del entorno inmediato que afecta nuestra mirada de los otros y nuestra relación con ellos. Así, si bien opinar es expresarse acerca de un tema, no significa necesariamente conocerlo en su totalidad.

Muchos autores buscaron establecer la relación entre opinión, pensamiento y conocimiento para entender los juicios que realiza la sociedad en conjunto y los individuos cuando incorporan valores en el proceso de socialización.

Acerca del sentido del gusto, la filósofa Hannah Arendt, analizada en su legado por F. Birulés (2007) establecía la relación entre la percepción individual y la incorporación de la perspectiva social:

> Arendt escribe: en los juicios estéticos, como en los políticos, se adopta una decisión y, aunque siempre esté determinada por cierta subjetividad, por el mero hecho de que cada persona ocupa un lugar desde el que observa y juzga el mundo, esa decisión también deriva del hecho de que el mundo mismo es un dato objetivo, algo común a sus habitantes. La actividad del gusto decide la manera en que este mundo tiene que verse y mostrarse, independientemente de su utilidad y de nuestro interés vital en él: la manera en que los hombres verán y lo que oirán en él. (…) Para los juicios del gusto el objeto primordial es el mundo, no el hombre ni su vida ni su yo. (Arendt como se cita en Birulés, 2007, p. 225)

El sentido del gusto, concebido aparentemente como una opinión voluntaria e individual, esconde aquí una realidad objetiva social que se incorpora al pensamiento y permite construir esa mirada.

Por otro lado, comprendemos que las valoraciones negativas como elemento constituyente del prejuicio están inmersas y son solo válidas dentro de un conjunto de representaciones de la realidad social. Estas representaciones son derivadas de vivencias comunitarias y de experiencias personales integradas a un sistema normado y jerarquizado, con códigos y símbolos aprendidos, reproducidos y muchas veces extrapolados.

Podemos decir así que el prejuicio deriva del contexto sociocultural en el que la persona está inmersa.

En cambio, la definición de "prestigio" es puramente social, ya que su primera acepción versa sobre "la pública estima de alguien o algo fruto de su mérito" y su segunda referencia trata de "ascendencia, influencia y autoridad" de ese mismo algo o alguien (RAE, 2014).

Las actitudes y el comportamiento merecedores de estima social se dan bajo un código comunitario, convencionalmente establecido y normado con una impresión personal e individual.

¿No es curioso que en sus dos acepciones la palabra prestigio refiera a la fascinación mágica generada por trucos y sortilegios y a los engaños que usa un prestigiador (ilusionista) para embaucar al público? En el campo del ilusionismo, el prestigio se presenta como una influencia fascinante y, a la vez, engañosa. El enfoque en lo fascinante del truco hace perder la visión crítica.

Así también, muchas veces el prestigio en el campo científico se vuelve ilusión o apariencia de conocimiento. Un saber pretendido por otro, que se valora más por la influencia de la moda y por la reproducción de formas de hacer arraigadas más que por rescatar la propia esencia del logro científico.

En ambas fases, las del prejuicio y del prestigio, se presentan interacciones sociales que producen dos tipos de juicios sociales simplificados. Esas valoraciones están asentadas en representaciones conjuntas de una realidad no acabada de entender en toda su complejidad y diversidad, porque se han interiorizado a las partes como un todo.

Para estudiar este patrón de pensamiento simple solo cabe aplicar una fórmula exitista: "la muerte o la gloria".

La muerte se refiere a la desvinculación del investigador, incluso a la exclusión o marginación de este del mundo académico, que en el mundo social se vuelve estigma. Este pensar recurrente en "que se es menos científico", cuando las ciencias sociales no dan las respuestas aparentemente "exactas" de una realidad tan compleja, que permite variedades conceptuales, resignificación de postulados, diversidad de perspectivas ideológicas y

discusión de métodos. Tal vez el ejemplo más paradigmático sea, en las ciencias sociales y su enseñanza en Occidente, la inclusión (o no) de los enfoques marxistas, que pasaron de la marginación en el siglo XIX a la reivindicación desde la segunda mitad del siglo XX.

La gloria llega y se obtiene mediante el desarrollo de una óptica coherente, pretendidamente descontaminada de ideas, que se impone como universal en la sociedad. Esta es popularizada porque responde exactamente a ese pensamiento simple que olvida lo diverso. Supera a todos los enfoques anteriores, pero suprime enfoques diferentes. Es un acto de prestigio y fama. A veces, un pensar muy bien deliberado para dominar el ámbito científico-social. Pero otras veces, es un acto irreflexivo y espontáneo de aceptación acrítica de propuestas o contenidos que se masifican y se hacen populares. Por ejemplo, muchas formulaciones de proyectos orientados a programas de intervención social exponen de una manera políticamente correcta la idea de inclusión, de respeto a los derechos humanos, de preservación ecológica y de desarrollo sostenible, sin prever la complejidad en la adaptación práctica a distintas idiosincrasias de comunidades destinatarias, muy diversas entre sí y en las que no pueden reproducirse métodos estandarizados o fórmulas pretendidamente exitosas a nivel global.

ES CUESTIÓN DE PERSPECTIVA, NO DE OPINIÓN

Dentro de los problemas de las ciencias sociales y de los mitos acerca de las investigaciones científicas de la vida en sociedad está el prejuicio, que a veces se hace estigma, de confundir las diversas perspectivas con opiniones coyunturales y relativas del mundo.

La situación lleva a un debate interminable de subjetividades individuales infinitas basadas en diversas experiencias de vida, pero sin la posibilidad de proyectar planteamientos claros ni reflexiones más profundas del relacionamiento interpersonal y la realidad social. Esto, a su vez, conlleva al prejuicio del bajo nivel de cientificidad, perjudicando así a las ciencias en su totalidad. Este planteo no significa que la experiencia de vida, como testimonio de un hecho o fenómeno social, no pueda servir como fundamento de la investigación social; sino que advierte que la experiencia vivida no sea solo una anécdota. Al contrario, esta, como fundamento científico, devela la comprensión del sentido interactivo que permite establecer de manera coherente las relaciones sociales estudiadas.

En el caso de la sociología, la confusión probablemente se deriva de una mala compresión de los debates académicos para abordar lo social como objeto de estudio, que Giddens presentó con claridad en sus escritos y a los que llamó dilemas sociológicos de la disciplina (Giddens, 2010).

El primer dilema es la dicotomía estructura-acción. Presenta la diferencia entre autores que se enfocan en lo estructural de lo social y otros que enfatizan su parte interactiva. Mientras los primeros basan sus premisas en los sistemas de organización y jerarquización impuestos a modo de presión a los individuos, los otros indagan en el obrar voluntario y libre de los sujetos, basado en la búsqueda de significado individual de sus propias actitudes para con otras personas.

El segundo debate es el enfrentamiento de los enfoques del consenso contra los enfoques del conflicto. Se refiere a si los sociólogos deben centrar sus estudios sociales en las tensiones generadas entre las diversas clases sociales o si deben priorizar los pactos y acuerdos que tienden lazos solidarios entre los grupos sociales.

El tercer dilema se refiere a la perspectiva de género o la falta de ella en la difusión, po-

pularización, masificación y entendimiento de la vida social en obras y escritos clásicos que trascendieron con la ciencia. Una problemática que se vuelve actual y trae aparejado otras reflexiones importantes conectadas con los movimientos sociales que defendieron históricamente los derechos de la mujer. El debate se pregunta el porqué de la exclusión de autoras y científicas sociales, o si dicha exclusión se dio por hecho de que su perspectiva estuvo implícita en los estudios generales de las relaciones humanas de los clásicos.

Para los fines de este artículo podemos coincidir con Giddens en que esta falta de reconocimiento al mérito científico femenino fue también una pérdida del valor heterogéneo de la sociología, en tanto mostró una visión parcializada de la realidad social y no incluyó una perspectiva de la mujer complementaria y diversa. Como ejemplo de esta problemática, basta con mencionar a dos autoras: Harriet Martineau y Marianne Weber. La primera tradujo al inglés la obra de Comte y permitió difundir las ideas del positivismo en el mundo académico anglosajón. La segunda compiló y editó las lecciones de su marido, Max Weber, en su obra póstuma *Economía y sociedad*, que aún se emplea como referencia en casi todas las cátedras de ciencias sociales del mundo. Sin embargo, el reconocimiento social y académico fue escaso y marginal.

El cuarto debate es un planteo interesante para las ciencias sociales, todavía en la actualidad, porque se trata del propio marco de la modernidad como suceso. Reflexiona acerca de la configuración de las relaciones humanas en las sociedades modernas y cómo debe entenderse. ¿Las sociedades se configuran desde los ideales y valores que revisten, o desde sus recursos y entramados materiales?

Los cuatros dilemas que conformaron el problema de perspectiva de la sociología buscaron entender la complejidad del estudio de lo social y de sus interacciones concretas, y siguen vigentes porque se resignifican con cada época.

El debate se presenta frente a cada problemática social de alto impacto y de gran alcance, como el auge de los movimientos multiculturales, de las perspectivas de género o de los enfoques ambientales junto con la irrupción/integración de la tecnología en la vida social con todo su desarrollo material, además de la búsqueda del pensamiento creativo como desafío intelectual de esta nueva era.

Si volvemos a la cuestión de la formación de la perspectiva social con la que estudiamos nuestro objeto, hay que aclarar que el tendido de redes comunitarias y lazos vinculantes en una sociedad es un producto original, distinto de la opinión individual de una o varias personas. Así, cuando tratamos de percepciones sociales expresadas por los vecinos de una comunidad, este concepto ya implica la interiorización de códigos convencionalmente establecidos. Significa que el integrante de esa comunidad pasó por el proceso de socialización que lo dota de experiencia y valores comunitarios con una cosmovisión determinada y una cultura legada.

Respecto de las perspectivas sociales que componen los principales enfoques de encuadre para la interpretación de las relaciones sociales, se debe reconocer no solo un proceso de socialización, con valores particulares, sino también otro proceso de racionalización y construcción ideológica de esta misma participación social.

Esta construcción parte de la recopilación de datos concretos y del análisis de la información obtenida sobre las relaciones sociales. Además, se construye desde el establecimiento de variables y observaciones de tendencias de un grupo social en múltiples dimensiones y en diversos ámbitos (cultural, económico o

político) entre los cuales se mueve.

Respecto a la crítica de los métodos de las ciencias sociales, bajo el prejuicio de que la perspectiva es solo opinión, también lleva a fundamentar los estudios de las ciencias sociales en simplificaciones estadísticas para dotarlos, a juicio de algunos autores, de mayor cientificidad. Esto no permite establecer ni entender que son representaciones de una parte de la realidad social.

Es una verdad incómoda, porque la cuestión inmediata a este postulado es preguntarse cómo se certifica fehacientemente la información sin un refuerzo estadístico del dato duro. Pero hay que señalar también que la sola acumulación de varios datos sin contextos que los enmarquen no representa a los hechos ni a los fenómenos sociales. En eso coinciden la mayoría de las perspectivas.

Lo que se pretende aquí es plantear que los estudios estadísticos no son totalmente objetivos ni universales y que las percepciones individuales no están aisladas y desprovistas de valoraciones comunitarias. Por ello, las perspectivas con las que se aborda una problemática social determinada deben reflexionar sobre estos temas.

Esta situación es un obstáculo frecuente para los investigadores, docentes y estudiantes de las ciencias sociales. La búsqueda para establecer una perspectiva coherente con la óptica del mundo que observan, tanto en lo evidente como en lo subyacente, sin caer en el prejuicio del sesgo.

Es un primer paso importante comprender que el universo a estudiar e investigar es una parte y no la totalidad de nuestra realidad. Sirve para desprenderse de lo que Edgar Morin (1998) llama la inteligencia ciega, esa renuncia simplificadora, reduccionista y abstraccionista del saber. La inteligencia ciega es contraria a la complejidad del objeto real y concreto que se quiere estudiar. En el prólogo de su obra *Introducción al pensamiento complejo* plantea estas nociones.

> Habrá que disipar dos ilusiones que alejan a los espíritus del problema del pensamiento complejo.
>
> La primera es creer que la complejidad conduce a la eliminación de la simplicidad. Por cierto, que la complejidad aparece allí donde el pensamiento simplificador falla, pero integra en sí misma todo aquello que pone orden, claridad, distinción, precisión en el conocimiento. Mientras que el pensamiento simplificador desintegra la complejidad de lo real, el pensamiento complejo integra lo más posible los modos simplificadores de pensar, pero rechaza las consecuencias mutilantes, reduccionistas, unidimensionalizantes y finalmente cegadoras de una simplificación que se toma por reflejo de aquello que hubiere de real en la realidad.
>
> La segunda ilusión es la de confundir complejidad con completud. Ciertamente, la ambición del pensamiento complejo es rendir cuenta de las articulaciones entre dominios disciplinarios quebrados por el pensamiento disgregados (uno de los principales aspectos del pensamiento simplificador); este aísla lo que separa, y oculta todo lo que religa, interactúa, interfiere. En este sentido el pensamiento complejo aspira al conocimiento multidimensional. Pero sabe, desde el comienzo, que el conocimiento completo es imposible: uno de los axiomas de la complejidad es la imposibilidad, incluso teórica, de una omnisciencia. Hace suya la frase de Adorno "la totalidad es la noverdad". Implica el reconocimiento de un principio de incompletud y de incertidumbre. Pero implica también, por principio, el reconocimiento de los lazos entre las entidades que nuestro pen-

> samiento debe necesariamente distinguir, pero no aislar, entre sí. Pascal había planteado, correctamente, que todas las cosas son "causadas y causantes, ayudadas y ayudantes, mediatas e inmediatas, y que todas (subsisten) por un lazo natural e insensible que liga a las más alejadas y a las más diferentes". Así es que el pensamiento complejo está animado por una tensión permanente entre la aspiración a un saber no parcelado, no dividido, no reduccionista, y el reconocimiento de lo inacabado e incompleto de todo conocimiento. (Morin, 1998, p. 11)

Además, cuando se elaboran y difunden las conclusiones de los estudios sociales se debe reflexionar sobre este supuesto junto con las consideraciones éticas hacia el grupo social estudiado. Porque esas conclusiones afectan el modo de vida comunitario cuando se dan a conocer los resultados de las variables sociales establecidas.

Para dar un ejemplo en la observación del fenómeno de la discriminación en Argentina de los años 2014-2015, Pecheny escribe que los informes y estudios sobre la cuestión se enfrentan a problemas conceptuales y metodológicos; se define a la discriminación como un asunto de minorías y desde ahí se elaboran las categorizaciones para tratar el tema. "La designación de minorías discriminadas, entonces, supone y naturaliza, un lugar que es el normal, desde el cual se discrimina, tolera, acepta o incluso festeja la diferencia: los varones, las clases medias y altas, los sujetos no-racializados" (Pecheny como se cita en Kessler, 2016, p. 258).

Aquí el autor revela que las categorizaciones no son construcciones artificiales y abstractas, sino que refieren a grupos de personas reales con representaciones y percepciones sociales incorporadas, junto con sus códigos, normas y significados de acción exclusiva. Así, desde estas categorizaciones se ejerce estructuralmente la discriminación dentro de la sociedad. También alerta sobre las dimensiones políticas y sociales del efecto de la discriminación, señalando que "(…) suponer que hay categorías sistemáticamente discriminadas implica suponer que hay categorías identificables, incluso definidas por la discriminación, lo cual redunda en esencializar esas categorías, y peor todavía, hacerlo a partir de su estatus distinto de la norma y de la opresión" (Pecheny como se cita en Kessler, 2016, p. 259).

Con este ejemplo se busca graficar cómo el investigador social aborda desde su perspectiva el fenómeno de la discriminación en toda su complejidad y con sus vinculaciones estructurales. A la vez denuncia los problemas a los que se enfrentan los estudios nacionales sobre las poblaciones discriminadas.

Por otro lado, advierte que los informes de las entidades que relevan datos de la discriminación tienen el desafío de repensar las categorizaciones. Porque las clasificaciones desde las cuales se elaboran las preguntas referidas a individuos y grupos sociales que participan en una encuesta no deben reproducir desde el propio estudio las mismas estructuras discriminantes que operan en la sociedad.

La investigación social, con la posibilidad de teorizar sobre las interacciones humanas dentro un sistema concreto de relaciones interpersonales cada vez más caóticas, rupturistas y expansivas, debe atender a la noción de lo incierto.

EL ORDEN DE LA INCERTIDUMBRE SOCIAL

La posmodernidad como idea crítica, y en parte disruptiva, nos introduce al principio de incertidumbre. Sin embargo, la sociedad actual presenta varios aspectos de continuidad con el sistema de relaciones sociales moderno que responden a valoraciones (prejuicio y

prestigio) de siglos pasados y se pierden en la incertidumbre.

La incertidumbre actual va más allá del caos anómico del Estado nacional planteado por Durkheim, del peligro de la irracionalidad rutinaria burocrática advertida por Weber y de la hiperdominación capitalista global señalada por Marx.

Lo incierto, como lo desconocido y lo ignorado, pero también como lo no comprendido y lo excluido, es amenaza de destrucción de lo ya construido. Se impone en las relaciones sociales, en el escenario internacional y también en sus interpretaciones. El orden social moderno buscaba la verdad, la razón y la justicia de las personas mientras vinculaba a las naciones dentro de unas reglas de juego bien establecidas.

Esta idea del orden mutó en el tiempo desde un ideal romántico de armonía, cooperación y solidaridad hacia una conclusión arbitraria, excluyente (¿acaso opresora?) de designación, recursos, valores y poderes desiguales en la vida social. De ahí surge la nueva animadversión a esta palabra, sin pensar que de igual manera se está imponiendo un nuevo orden de la incertidumbre como moda social. Por ejemplo, en varios estudios sociales de esta época se plantea a la globalización desde una óptica netamente economicista o financiera, y el caos o lo incierto es entendido solo como el reemplazo de los Estados en favor de las corporaciones como nuevos actores globales. Se olvidan entonces las variables sociales que permitieron los vínculos transnacionales, los cambios de lealtades y alianzas de los grupos sociales y se le deja un lugar marginal a los aspectos culturales que conlleva este fenómeno multidimensional. Esto simplifica una vez más la complejidad del universo observado, excluye lo diverso de la vida social y relativiza la construcción de las perspectivas sociológicas.

Entonces, la nueva problemática a estudiar es si las ciencias, particularmente las sociales, buscan rechazar o comprender a la incertidumbre social actual y si piensan en la diversidad, transversalidad y complementariedad de saberes como una alternativa de solución.

CONCLUSIONES

A modo de conclusión sobre las complicaciones y obstáculos que enfrentan los estudiantes, docentes e investigadores de las ciencias sociales al acercarse a su objeto de estudio, se brindan las últimas reflexiones dejando lugar para el debate e intercambio de ideas de esta propuesta.

La naturaleza cambiante de las comunidades humanas es un obstáculo que reviste una complejidad, pero a la vez permite reflexionar detenidamente sobre las decisiones a tomar para emprender una labor investigativa en el ámbito de las ciencias sociales.

La tensión que presenta el investigador entre las fases de prejuicio y prestigio, que transita durante el desarrollo y la construcción de una perspectiva para analizar lo social, no es una idea ficticia o un problema abstracto. Esta proviene y opera dentro de su propio entorno sociocultural. Responde a patrones sociales incorporados en el ámbito de la percepción social comunitaria, que se expresan constantemente en valoraciones, preconceptos, desacreditaciones o estimas. Estos patrones también se dan en el mundo social y dejan su huella, tanto en el objeto de estudio como en el sujeto que pretende estudiarlo.

El prestigio de una perspectiva sociológica, por famosa, masiva y popular que esta sea, solo es verdadero cuando se tiene en cuenta la diversidad y complejidad del entorno sociocultural que quiere abarcar.

El reconocimiento de que los enfoques solo son encuadres aproximados a la reali-

dad, cuya credibilidad no radica en su objetividad pura sino en la comprensión de que la perspectiva representa una parte del mundo social, una mirada más entre otras y no la única mirada sobre lo social. Esto no significa renuncia al conocimiento ni relativización del objeto social, sino complemento del saber. De lo contrario, el prestigio es engañoso o ilusorio.

El ejercicio introspectivo de reflexión sociológica llama a centrarse más en la búsqueda que en los logros. Indaga sobre los propios espacios, personajes, mensajes, relaciones y valores que construyen la sociedad y sus instituciones. Permite entender el proceso de la ciencia como lo que es, un aprendizaje constante. La reflexión agudiza la percepción del propio investigador con el fin de profundizar en el pensamiento social y hacer más asertivo el comportamiento de los actores sociales que estudia.

La aceptación de la complejidad permite emprender un camino hacia la transversalidad de problemáticas sociales que piden ser investigadas con otros y nuevos elementos. El desafío es no temer a lo incierto y comprenderlo sin caer en el error reduccionista y simplificador que establece un nuevo orden exclusivo con cambios efímeros y superficiales, de modas pasajeras del saber, pero no sustanciales en la comprensión del mundo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Birulés, F. (2007). *Una herencia sin testamento: Hannah Arendt*. Herder.

Bourdieu, P., Chamboredon, J.C. y Passeron, J.C. (2011). *El oficio del sociólogo: presupuestos epistemológicos.* (Trad. por F. H. Azcurra, J. Sazbón y J.V. Goldstein.) 1.° ed. 1.° reimp. Siglo Veintiuno Editores.

Giddens, A. (2010). *Sociología.* Alianza.

Giddens, A. (2015). *La constitución de la sociedad: bases para la teoría de la estructuración.* 2.° ed., 1.° reimp. (Trad. de José Luis Etcheverry). Amorrortu.

Morín, E. (2008). *Introducción al pensamiento complejo*. Gedisa.

Parisí, A. (2009). Capítulo 1. Algunas reflexiones epistemológicas acercas de las ciencias sociales y la investigación cualitativa. En A. Merlino. (Coord.) Arroyo Menéndez Millán et al. *Investigación cualitativa en Ciencias Sociales.* 1.° ed. Cengage Learning Argentina.

Pecheny, M. (2016). La discriminación, la diversidad social y la estructura en la Argentina. En G. Kessler (Comp.) *La sociedad argentina hoy: radiografía de una nueva estructura.* 1.° ed. Siglo Veintiuno editores.

Real Academia Española (RAE). (2014). *Diccionario de la lengua española.* 23.° ed. https://dle.rae.es

Roberto Eduardo Camardelli Carrasco
Perfil académico y profesional: Licenciado en Relaciones Internacionales por la Universidad Católica de Salta. Docente de la Cátedra de Sociología General y Argentina de la carrera de Relaciones Internacionales, y de la Cátedra de Sociología de las carreras Abogacía y Escribanía de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Católica de Salta. Miembro de los institutos de Derecho Internacional y de Relaciones Internacionales y Ciencia Política. Investigador ayudante por Resolución Rectoral 985/2021.
recamardelli@ucasal.edu.ar
Identificador ORCID: 009-0001-3396-7002

Reseñas

Omnia. Derecho y sociedad

Recibido: mayo/2025
Aceptado: mayo/2025

Revista de la Facultad de Ciencias Jurídicas
de la Universidad Católica de Salta (Argentina)

Reseña del libro *Matices y variaciones del Trabajo Social Forense*, volumen 3[1]

María Florencia Zuzulich[2]

El volumen 3 de *Matices y variaciones del Trabajo Social Forense* es fruto de la dedicación colectiva a una línea de estudios que se encuentra en auge y que suma adhesiones en distintos puntos del mundo. Este escrito es también la expresión de las apuestas formativas de las y los cuantiosos profesionales que se interesan por capacitarse y contribuir con sus reflexiones e investigaciones al Trabajo Social Forense.

Esta obra, coordinada por Krmpotic y Ponce de León, es un punto fundamental en esa orientación. Posibilita un marco de debate sobre la composición de este campo académicamente incipiente en Argentina, pero con una larga tradición en el abordaje de los conflictos sociojurídicos cotidianos del ejercicio profesional. Al mismo tiempo reconoce, recupera y se hace parte de los aportes generados en distintos países, interesándose por las discusiones de regiones con mayor desarrollo académico en el tema. Con ello, logra articular dos mundos que tienden a fragmentarse en épocas de la modernidad tardía: los procesos formativos de enseñanza superior y los procesos de intervención profesional.

El capítulo 1 ofrece una perspectiva arqueológica —en su sentido foucaultiano—, donde recupera "las primeras actuaciones de arbitraje de las manifestaciones de la cuestión social, hasta la actual y persistente desigualdad (...)" (p. 9). En un texto que ofrece una lectura en dos sentidos, Andrés Ponce de León presenta inicialmente los antecedentes forenses vinculados a territorios e idiomas específicos: los antecedentes forenses angloparlantes en EE. UU. y Gran Bretaña, seguido de las actuaciones forenses hispanoparlantes en España, para llegar finalmente a su contexto más próximo, esto es, América Latina y Argentina. Sobre este último, refleja la diversidad y desconexión existente durante muchos años entre países hispanohablantes del Sur global con esta especialidad.

Sin embargo, no se agota allí; en un segundo movimiento intelectual, el autor avanza hacia la caracterización de tres etapas "en tanto productoras de sentidos en la comunidad profesional", que marcan el "devenir de la especialidad" (p. 25). En primer lugar, una "etapa de surgimiento y definición de la especialidad", cuando se propician y crean puestos de trabajo vinculados al ámbito sociojurídico. Luego, una "etapa de redefiniciones y nuevos debates", cuando

Sociedad/ Reseña descriptiva

Citar: Zuzulich, M. F. (2025). Reseña del libro *Matices y variaciones del Trabajo Social Forense*, vol. 3, de Krmpotic, C. y Ponce de León, A. (Comps.) . *Omnia. Derecho y sociedad, 8(1-Especial), pp. 107-110.*

1 Krmpotic, C. y Ponce de León, A. (Comps.) (2024). *Matices y variaciones del Trabajo Social Forense*, vol. 3, Publifadecs.

2 Universidad Nacional del Litoral (UNL).

comienzan a realizarse las primeras reflexiones y producciones bibliográficas, y surge la primera producción científica. Por último, pone el énfasis en una "etapa de consolidación y acreditación (en curso)" (p. 25), cuando se reconoce la especificidad disciplinar y comienza un proceso de compromiso de las universidades en torno a este conjunto de problemas que señala el Trabajo Social Forense. Con esta recuperación, el autor ofrece al lector un significativo punteo de los avances y cambios producidos al interior de la especialidad, pero, sobre todo, de los desafíos que tiene por delante: el desarrollo de investigaciones sobre la intervención ante situaciones específicas.

El capítulo 2 se preocupa por una dimensión central en la historia del ejercicio profesional del Trabajo Social Forense: "las bases del poder profesional". Desde el énfasis en la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ubica a las instituciones y sus agentes en un papel que puede permitir favorecer la inclusión o la marginación. Claudia Krmpotic pone el foco en la recurrente "queja sobre el escaso margen de actuación" de las y los profesionales del Trabajo Social, en un contexto signado por políticas de escasez y en una dinámica social con conflictos sociales en medio de la presión pública y de la atención mediática, que recae en "tecnocracias y operadores de primera línea, del *street level*". A partir de esta preocupación, recupera nociones fundamentales sobre la ética, la autonomía profesional y la responsabilidad, generando una discusión que reconoce las relaciones de poder en las que se inserta el conocimiento experto en la acción profesional.

El capítulo 3, en continuidad con el debate iniciado en el apartado anterior, parte de la reflexión de una experiencia profesional y de considerar las miradas de "impotencia" de la acción profesional como posiciones que "incrementan la ausencia/distancia del otro —sujeto de intervención—, lo que deriva en silencios tanto de usuarios como de profesionales (...), impera el conflicto y la falta de diálogo en lugar de la conciencia de daño, el acuerdo reparatorio y la negociación (...)". La autora señala que, a partir de acciones creativas de "implicancia" con sus habilidades y tareas profesionales e "irreverencia" con lo dado, pudo promover un movimiento que dio lugar a otro debate del campo en el que se desarrolla, propiciando una mayor legitimación de nuevas acciones profesionales.

El capítulo 4 asume la convicción de que es necesario reorientar las prácticas cotidianas hacia el uso de técnicas respaldadas por la comunidad científica, "donde se desplace lo meramente descriptivo y casuístico, a instancias más analíticas y explicativas de los fenómenos y/o situaciones, con base científica" (p. 80). De esa forma, Mario Diaz Ott se preocupa de que las intervenciones se distancien de nociones de sentido común con sus sesgos interpretativos y prejuicios. Para ello, presenta en primer lugar los sesgos que acarrea el pensamiento binario y, luego, fundamenta la importancia del uso de guías, escalas e instrumentos de medición en la escala forense. Parte de construir la relación de estas con sus perspectivas teóricas subyacentes para, después, presentar como herramientas fundamentales a la "Guía para la valoración del riesgo de violencia contra la pareja versión 3 o SARA V3" y la "Escala de Parentalidad Positiva". De esa manera, concluye que "será necesario emprender un proceso constante de cuestionamiento, desafío y reflexión en torno a la práctica profesional" (p. 81).

El capítulo 5 pone en discusión una de las herramientas metodológicas del Trabajo Social Forense a partir del análisis del "Protocolo de actuación conjunta para la protección

y resguardo ante situaciones de presunción o vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes" del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, en Argentina. Con su propuesta, los autores abordan ese espacio de "lo fáctico" (Krmpotic, 2019) señalando los vacíos teóricos y técnicos de los abordajes psicosociales que afectan a niñas, niños y adolescentes.

Por su parte, el capítulo 6 se ocupa de "la práctica del Trabajo Social como integrante de las juntas interdisciplinarias que se constituyen en torno a los procesos judiciales de determinación de la capacidad jurídica de las personas". Realiza una descripción de la normativa vigente, desplegando aportes teóricos que permiten concluir en el señalamiento de una serie de desafíos. Los seis desafíos enunciados son los siguientes: la revisión de las perspectivas conceptuales actuales en discapacidad; comprender la discapacidad como construcción social, inscripta en los modos de producción y reproducción de una sociedad en un momento histórico determinado (y no como una falta o falla); promover un trabajo interdisciplinario desde una perspectiva interinstitucional; recuperar la categoría de vida cotidiana como forma de visibilizar a este grupo; trabajar en la reconstrucción de la historia de vida de los sujetos; otorgar importancia a los informes interdisciplinarios desde una perspectiva interseccional; visibilizar y promover un rol activo del Estado en el caso de sujetos que no cuentan con sistemas de apoyo, a partir de dispositivos que asuman las responsabilidades de acompañamiento.

El capítulo 7 presenta un estudio de caso como "una alternativa propicia para integrar la práctica profesional y una problematización teórica" (p. 148). El autor refleja el interés en que la práctica forense asuma un poder "utilizado en la protección y restitución de derechos de las personas con las cuales trabajamos, en este caso, niñeces y adolescencia" (p. 149). De esa manera, procura que el profesional tome un "papel más protagónico y consciente de la influencia en dicha toma de decisiones" (p. 149), a partir de la consideración de la relevancia de la capacitación en Trabajo Social Forense como especialidad disciplinar.

En su capítulo 8, el libro presenta una reconstrucción de la experiencia profesional en la figura del orientador judicial en la Investigación Penal Preparatoria en el Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Córdoba (Argentina), entre julio de 2021 y abril de 2023. A partir de la presentación de casos, el escrito logra articular la tarea que se realiza entre "la orientación judicial y el acompañamiento" (p. 164), transformando, a su vez, la práctica judicial en un espacio de mayor colaboración entre profesionales e instituciones, a fin de consolidar "un abordaje artesanal, planificado y de proximidad con los ciudadanos que acuden espontáneamente" (p. 166) a las unidades judiciales del Poder Judicial provincial.

El capítulo 9 del libro se interesa por poner en evidencia el aporte de "los diagnósticos sociales forenses en la construcción de estrategias de defensa penal (...) para producir información significativa y veraz para la toma de decisiones de defensores, fiscales y jueces en diferentes momentos del proceso penal" (p. 169). Las autoras presentan tres casos ubicados en el momento de la "Investigación Penal Preparatoria" del proceso penal. Esta reconstrucción sirve a quienes estamos interesados en la temática para reconocer las formas que asume "el hecho construido" y visibilizar los aportes profesionales del Trabajo Social a la complejización de la mirada de las burocracias penales en un momento histórico-social determinado. El repaso de estos casos muestra las fortalezas que tienen los diagnósticos sociales en la comprensión del sujeto y su historicidad,

a fin de visibilizar la exigibilidad de derechos.

Los últimos dos capítulos presentan casos de estudio situados en España y Uruguay, mostrando una articulación de debates que van más allá de Argentina. El capítulo 10 se centra en las técnicas de valoración de la custodia compartida en el fuero de familia en España, a partir de una valoración y revisión histórica que permite al lector reconocer las luces y sombras de las metodologías utilizadas en este ámbito, como parte de "la prueba pericial forense del trabajo social". Con su escrito, el autor apunta a propiciar el uso de escalas e índices de evaluación como forma de "dotar de rigor y objetividad a la disciplina, sin olvidar el enfoque cualitativo" (p. 209).

El último capítulo presenta "una sistematización teórico-descriptiva de la práctica profesional abordada (...) en base a una situación familiar particular" (p. 215), en un equipo de sanidad del Hospital Policial de Uruguay, abordando la pregunta por los efectos de las violencias basadas en el género (a nivel psíquico, social, emocional, económico) en la vida cotidiana de una funcionaria policial, a la vez que intenta responder cómo fue el proceso de reparación del daño orientado a su familia. Este trabajo refleja las sobrecargas físicas y mentales que asumen las mujeres entre sus inserciones al mercado de trabajo remunerado y el sostenimiento de sus tareas de cuidado en el hogar. Esta sobrecarga, en contextos de violencias de género, produce una experiencia todavía más grave de vulnerabilidad, que requiere ser atendida desde una mirada holística de los equipos que intervienen, ya que estos deben mantener el cuidado de no incurrir en intervenciones que propicien instancias de revictimización.

Este libro refleja una virtuosa relación entre colegas que se dedican a las intervenciones en contextos sociojurídicos y aquellos/as que se abocan a su estudio (y, en gran parte de las veces, asumiendo estos dos roles al mismo tiempo). Son pocas las experiencias en las que este encuentro sucede de una forma tan fluida, por lo que, además de ser un gran aporte, este libro resulta un importante antecedente de la trayectoria realizada por la Especialidad de Trabajo Social Forense en América Latina.

María Florencia Zuzulich
Perfil académico y profesional: Licenciada en Trabajo Social (Universidad Nacional del Litoral-UNL), Maestranda en Criminología (UNL). Doctoranda en Estudios Sociales (UNL). Docente de la Licenciatura en Trabajo Social y coordinadora académica en la Especialización de Posgrado en Trabajo Social Forense (UNL/UNR, 2024-2025).
Integrante del Programa Delito y Sociedad (UNL), dirigido por el profesor Máximo Sozzo en diversos proyectos de extensión e investigación relacionados a los cruces entre criminología crítica, intervención social y profesional en cárceles, condiciones laborales de las personas detenidas y trayectorias de mujeres que integran el personal penitenciario. Ponente y coordinadora de mesas en congresos internacionales y nacionales, realizó publicaciones y evaluaciones para revistas especializadas y temáticas. También se desempeña como directora y evaluadora de tesinas de grado y especialización de posgrado.
florzuzulich@gmail.com
Identificador ORCID: 0000-0001-7997-3013